



En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 8 de noviembre de 1980 se acordó, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aprobar el régimen de financiación para las obras comprendidas dentro del proyecto de abastecimiento de agua potable desde la presa de Finisterre, a las localidades de la Mancomunidad de aguas del río Algodor, en Toledo.

Este acuerdo tiene singular importancia por cuanto el proyecto se propone el abastecimiento de treinta y tres localidades de la provincia de Toledo, situadas en una zona en la que se han realizado detenidos y minuciosos estudios que han llevado a la conclusión de que no existen para estos pueblos otras soluciones alternativas, como el abastecimiento con aguas fluyentes o subterráneas que se ha intentado localizar.

Tendrá que ser, por tanto, a partir de la presa de Finisterre, ya construída, como se realizarán estas obras que van a construir el tramo principal del proyecto de abastecimiento. Su importancia se comprende ante la cifra de 4.450 millones de pesetas que van a ser invertidas, aportación del Estado, que se efectuará de acuerdo con lo previsto en la ley de Regulación del régimen económico del acueducto del trasvase Tajo-Segura.

# SUMARIO

	págs.
PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA PROVINCIA DE TOLEDO (Complementario 1980)	61
LEY DE REGIMEN ECONOMICO PARA LA EXPLOTACION DEL ACUEDUCTO TAJO - SEGURA	52
CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION Y EL PATRONATO DE MUSICA DE TOLEDO	38
PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA A LA DIPUTACION	34
LA HERALDICA EN NUESTROS MUNICIPIOS	35
ORIGENES DEL DUCADO DE ESCALONA	22
CONSORCIO ENTRE LA DIPUTACION Y LA MANCOMUNIDAD DEL ALGODOR	43
CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA	33
CIEN MILLONES DE PESETAS, CAPITAL SOCIAL DE "GESTION URBANISTICA"	34
LA PROVINCIA DE TOLEDO EN CIFRAS	28
LA DIPUTACION COLABORA CON EL MOPU EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	29
CIEN MILLONES DE PESETAS PARA CAMPOS DE FUTBOL	8
EL CLIMA DE TOLEDO	48
LA IGLESIA DE SAN SEBASTIAN, DE MENTRIDA, MONUMENTO HISTORICO - ARTISTICO	37
EVOLUCION Y TENDENCIAS DE LAS PRODUCCIONES AGRICOLAS	58
EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL ALGODOR	41
CASTILLOS ARRUINADOS	39
MARTIN VILLA EN TOLEDO	44
LA ARTESANIA, VISTA POR GABRIEL ARIAS SALGADO Y GONZALO PAYO SUBIZA	45
LA PRESA ROMANA DE CONSUEGRA	55
PROPUESTA DE OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL	31
PRESUPUESTO PARA NUEVAS BIBLIOTECAS EN LA PROVINCIA	8
PUBLICACIONES DEL IPIET: "EL LIBRO DE LA ALMOHADA"	32
INVERSIONES PROGRAMADAS POR LA DIPUTACION PARA 1980	1
SESIONES PLENARIAS DE LA DIPUTACION	
ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION	25



## PROVINCIA

Revista de la Diputación Provincial de Toledo. Diputado Delegado: Marcelino Casas Muñoz. Director: Luis Moreno Nieto. Administración: Intervención de la Diputación. Edita: Diputación Provincial de Toledo. Imprime: Gráficas MAYFER. Año XXV. Número 114. Octubre - Noviembre y Diciembre de 1980. Precio: 200 pesetas.

ISSN: 0211 - 0911  
Dep. Legal TO. 27-1958

Los trabajos publicados en este número por nuestros colaboradores, son de su única y estricta responsabilidad. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los artículos contenidos en la revista, sin previa autorización.

# INVERSIONES PROGRAMADAS POR LA DIPUTACION EN EL AÑO 1980: MAS DE ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS

*EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION PROVINCIAL GONZALO PAYO  
EXPONE EN UN EXTENSO INFORME LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES  
DESARROLLADAS EL AÑO PASADO*

*Con ocasión de las pasadas fiestas navideñas y de año nuevo el presidente de la Diputación, D. Gonzalo Payo Subiza, se reunió con los representantes de los medios de comunicación social en la provincia a los que habló extensamente de la labor desarrollada por la Corporación durante el año pasado. He aquí su informe:*

“En el año 1980, las actividades de la Diputación han sido lo suficientemente importantes y diversas en los muchos campos de actuación que tiene encomendados, que bien merece un análisis detallado para conocimiento de los toledanos, que son en definitiva quien tienen que juzgar esta actuación y dar su calificación.

Yo estoy convencido que el desencanto estaría justificado si no hubiera habido una actuación libre y honesta, pero los hechos están a la vista de todos, las realizaciones y logros alcanzados son perfectamente medibles y tangibles y creo, firmemente que este año, como a continuación expondré puede ser calificado de brillante en cuanto a la gestión realizada. El camino no ha sido fácil, y en política la imaginación y la visión de futuro es importante. Y esto a nosotros no nos ha faltado. Y con grandes dificultades como han sido la oposición sistemática a todo o la abstención injustificada por parte de los grupos de oposición, lo que debe conocerse para saber quien es quien en la vida económica y política de la provincia.

El camino recorrido a lo largo de 1980 no ha sido fácil, como tampoco lo será el próximo año, pero la esperanza y la ilusión nunca nos ha faltado ni nos faltará. No pretendo magnificar lo realizado, lo único que pretendo es exponerlo con claridad y destacar algo importante, que la Diputación no es foro político de ningún partido. La Diputación está al servicio y para el servicio de los toledanos, y así lo hemos entendido desde el principio, aunque nuestra oposición política se sienta molesta y se muestre obstruccionista a cualquier gestión eficaz que queramos hacer en este servicio público.

Nunca me ha movido ningún afán personal, pero sí el interés por mi provincia y mi Patria. No he pretendido eludir los riesgos propios de toda gestión, pero si he procurado siempre que las decisiones se tomen en un marco real de derechos y libertades, sin renunciar al poder que legítimamente se ha obtenido por la más estricta voluntad democrática.

Sirvan estas primeras líneas, como exponentes de nuestro propósito de máxima sinceridad y rigor técnico, fieles a la situación que nos hemos encontrado durante el presente año y que seguiremos poniendo toda nuestra ilusión y voluntad en ir superándonos día a día, y salvar los obstáculos propios de toda labor creadora.

Pero toda gestión no es ni puede ser individual, debe contar con un equipo de trabajo, y yo creo contar con un gran equipo, con unos magníficos funcionarios y unos entusiastas compañeros de Corporación. Por ello antes de detallar la gestión realizada, debo agradecer el trabajo, la dedicación y el buen hacer de Diputados Provinciales, de funcionarios y colaboradores, en suma, del equipo que ha hecho posible la labor realizada, de todos aquellos que no han puesto obstáculos, sino que los han salvado, de todos los que han querido trabajar para nuestra provincia.

Al iniciarse el año 1980 teníamos bien presente que nuestra Provincia nos guste o no, pertenece a la España pobre, que el azote de la crisis económica nos llegó con violencia, que nuestra infraestructura es muy deficiente, en suma que las perspectivas no eran muy optimistas.

Nuestra situación, la podemos enmarcar en tres campos bien distintos, el regional, el económico y el social:

## A).- REGIONAL.-

El momento culminante en este aspecto, tiene una fecha, el 24 de noviembre pasado, por el cual la Dipu-

tación aprueba el derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma de CASTILLA-LA MANCHA, y elige la vía del artículo 143 y en estas fechas ya se han manifestado todos los Municipios de la Provincia, y ha sido de total respaldo al acuerdo de la Diputación.

Con el proceso autonómico en marcha, queremos hacer frente a los graves problemas socioeconómicos de la Región de la Región, al ser ésta la de menor densidad de población, la de no tener Universidad propia, una de las tres de menor renta per cápita, una de las de mayor paro y una región eminentemente agrícola. Para ello y con el fin de hacer frente a esta situación heredada, se ha tomado el acuerdo de constituir una Sociedad de Desarrollo Industrial para la región, de firmar un Convenio con el CEOTMA, para el estudio y acciones en materias de infraestructura y de ordenación del territorio y medio ambiente, sin olvidar que está en fase de ponencia el Proyecto de Ley de crear la Univesidad Castellano-Manchega.

Puedo asegurar que en todo lo anterior, la presencia de la Diputación de Toledo ha sido muy importante y yo me atrevo a decir que fundamental.

Finalmente, y en este aspecto cabe señalar que se han empezado a recibir las competencias que han sido transferidas a la Región en diversas materias y que en la propia Diputación está enclavada la Conserjería de Agricultura, y que ha sido en Toledo donde se ha celebrado con gran éxito la Primera Feria Regional de Artesanía. Esta ha sido y seguirá siendo nuestra trayectoria de actuación en la Región.

## B).- ECONOMICA.-

a).- Planes Provinciales de Obras.- Iniciamos el año 1980, con puesta en marcha del Plan de Obras de 1979, por un total de 500 millones, cuyas adjudicaciones y puesta en marcha lo consideramos desde el primer momento como obtejivo muy importante. Al mismo tiempo que se empieza a elaborar el Plan de 1980, que se aprueba en Junio por un importe de 550,9 millones de pesetas. La ejecución de este Plan también se le dá celeridad, con el obtejo de ir paliando los graves problemas de infraestructura que nuestros pueblos tienen planteados. En total, más de 300 nuevas obras se pondrán en marcha en nuestra provincia en el presente año, y que afectarán a más de 170 de nuestros Municipios. Del total del importe de obras, los Ayuntamientos respectivos, aportan el 58 por ciento y el resto lo aporta la Diputación Provincial.

Del total de obras, el 52 por ciento corresponde a obras de carácter hidráulico (saneamientos, abastecimientos, encauzamientos . . . etc.) y el resto a equipamientos (pavimentaciones, edificios, conservaciones . . . etc.).

A pesar del esfuerzo que supone el poner en marcha y ejecutar estos Planes, desde que me hice cargo de la Presidencia de la Diputación y, a través de mis frecuentes visitas a los pueblos, comprobé que uno de los mayores problemas que tenemos planteado en la provincia, es el saneamiento de muchos de nuestros municipios, y de obras que no podrán esperar. Ante esta situación, se elaboró un Plan de Saneamiento para la provincia, y se estudiaron otras obras de carácter imperioso, que no podían esperar. Con estos antecedentes, la Diputación se lanza en un programa ambicioso pero necesario, la elaboración de un Plan Extraordinario, que sea continuación del aprobado en Junio pasado. Este plan supondrá una inversión de más de 1600 millones de pesetas del que se beneficiarán 155 municipios.

Si tuviésemos que señalar las características más significantes de estos planes, éstas serían las siguientes:

1º.- Total transparencia en su elaboración, abierto a toda clase de sugerencias y aportaciones que se hubieran creído necesarias.

2º.- Prioridad en obras hidráulicas.

3º.- Equipar entre todos los habitantes de la provincia sin distinción alguna a la hora de programar las obras, lo que evidencia el total carácter democrático del Plan.

4º.- Carácter distributivo del Plan, esto es de suma importancia, pues la justicia distributiva no está reñida con la igualdad, sino que la complementa y refuerza.

5º.- Por último, la Diputación no puede ser ajena al grave problema que supone el paro en nuestra provincia y con estos Planes de Obras y las restantes acciones programadas, contribuiremos de forma decisiva a paliar este grave problema económico que nos afecta, a finales de Noviembre 14.800 parados.

Finalmente quiero exponer los objetivos que con estos Planes perseguimos y que entre otros a corto plazo son los siguientes:

a).- Coordinar adecuadamente en beneficio de todos las obras y servicios de la Diputación.

b).- Dar carácter prioritario al ciclo del agua y que no exista ningún municipio sin saneamiento ni abastecimiento al final de período 1981-1983.

c).- Llegar a todos los pueblos que necesiten una ayuda en su infraestructura.

d).- Planificar todas las obras que puedan realizarse en la provincia.

e).- Contribuir a mejorar la calidad de vida en nuestros pueblos, dotándolos de los equipamientos más necesarios.

f).- Paliar las diferencias de renta entre nuestras comarcas, con una mejor redistribución de la misma.

g).- Contribuir a que descienda el índice de paro, creando nuevos puestos de trabajo con todas las obras programadas.

h).- Contribuir al desarrollo socioeconómico de la Provincia.

Sabemos que son unos objetivos difíciles de alcanzar, pero estamos empeñados en alcanzarlos y creemos

que contaremos con la ayuda y colaboración de todos, pues a todos va dirigido.

b).- **Acciones Especiales:** Entre las acciones especiales merece destacarse las siguientes:

- **Mancomunidad del río Algodor.**- El Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros, del 7-XI-80, una inversión de 4.500 millones para los próximos cinco años, y que supondrá abastecer de agua y solucionar de una vez por todas, este problema de 36 pueblos.

- **Regadíos.**- La aprobación el pasado Octubre de la Ley 52/1980 sobre regulación del régimen económico de la explotación Tajo-Segura, implica que para finales del próximo abril, se programen por parte de la Diputación nuevas obras de infraestructura hidráulica, de no ser viables las señaladas en la Ley 21/1971. En este aspecto cabe destacar, los estudios que se están elaborando para poner en regadío 150.000 hectáreas.

- **Comarcas de Acción Especial.**- En estudio presentado por la Diputación ha sido declarada Comarca de Acción Especial, "LA JARA". Esto supone que para el próximo año en ciernes, el Estado pueda invertir en esta zona más de 100 millones de pesetas, y que generará otros 200 más.

- **Plan de Electrificación Rural.**- La Diputación está coordinando un Plan de 2.900 millones para el trienio 1980-82 que llevarán a cabo Hidrola y Unión Eléctrica Madrileña. Las repercusiones y mejoras en el medio rural serán muy considerables.

- **Caminos Vecinales.**- Hasta este momento llevamos invertidos en mejora y conservación de las carreteras de la red provincial 414 millones de pesetas, y en breves fechas esperamos invertir 100 millones más.

c).- **Convenios promovidos y firmados por la Diputación:** Desde un principio, la Diputación ha visto la necesidad de suscribir una serie de Convenios, con determinados Organismos, con el fin de potenciar en unos casos nuestros propios recursos y en otros de abrir nuevas vías de posibles actuaciones. Estos convenios abarcan diversos campos, todos ellos de gran importancia para la provincia y son los siguientes:

- **Con el MOPU,** para planeamiento urbanístico. La finalidad es poner coto a la especulación del suelo, a las urbanizaciones clandestinas y al crecimiento anárquico de determinados municipios. Abarca en un principio a 61 pueblos, con una inversión total de 63 millones, de los cuales aporta la Diputación 12 millones de pesetas. El hábitat, para la calidad de vida, es de tal importancia que no puede quedarse para la improvisación de unos o el aprovechamiento de otros, y esto es lo que pretendemos evitar, cuanto antes.

- **Con el INUR.** Con la finalidad primordial de promocionar suelo industrial y urbano así como promover y desarrollar nuestros Polígonos Industriales se constituyó a principio de agosto la S.A. Urbanística: "Gestión urbanística de Toledo S.A." con un capital de 100 millones de pesetas, que ha sido suscrito al 50 por ciento por la Diputación y el INUR. La Sociedad promoverá especialmente la colaboración con los Ayuntamientos de la provincia, con los que podrá celebrar acuerdos para actuar por cualquier cauce urbanístico legal. Al haber sido aprobado ya por Consejo de Ministros, el desembolso del capital correspondiente al INUR, en breves fechas se nombrarán los Consejeros de la Sociedad, así como el Gerente, para la puesta en marcha y actuación es tan importante para todos.

- **Con el INV.** El 31 de octubre pasado, se firmó este Convenio para la promoción de viviendas de protección oficial y que en una primera etapa ascienden a 668 viviendas. El INV tiene previsto contribuir a su financiación con el 90 por ciento, excluido el suelo, que será cedido por los Ayuntamientos. Esta financiación tendrá consideración de préstamo para los adquirentes, con un interés del 5 por ciento anual y un plazo de amortización de 25 años. Con este Convenio, queremos paliar el grave problema del déficit de viviendas de protección oficial en nuestra provincia, el mal estado de las viviendas rurales o el reducido tamaño de otras. Este Convenio además admite la variante de poder hacer las promociones directamente los Ayuntamientos con el INUR o la Delegación del MOPU, a través de la Diputación.

- **Con la Dirección General del Patrimonio Artístico.** El objetivo de este Convenio es conservar y restaurar nuestro valioso patrimonio artístico. Importa un total de 140 millones de pesetas, de los cuales aporta la Diputación 40 millones de pesetas.

- **Con la Federación Castellana de Fútbol.** Por un valor de 100 millones, la Diputación aporta 25 millones y los Municipios o sociedades deportivas solicitantes otros 25. Su finalidad es para la mejora y acondicionamiento de campos de fútbol en nuestra Provincia.

- **Con el INIA.** Este Convenio va encaminado a colaborar estrechamente en el campo de la investigación de las plantas aromáticas y poder buscar nuevos métodos en este campo, así como su implantación en comarcas como LA JARA, tan necesitada de este tipo de acciones.

- **Con el INSALUD.** Este Convenio se firmará próximamente, con el fin de aprovechar las instalaciones sanitarias de la Diputación y de la Seguridad Social al máximo.

Todos estos Convenios suponen una inversión total de 403 millones de pesetas, sin contar el del INUR e INSALUD, aportando la Diputación el 31,5 por ciento, es decir 127 millones. Pero la generación del gasto será mucho mayor, y los beneficios para los gastos serán mucho mayor también y los beneficios para los toledanos en general no se harán esperar. La Diputación considera un gran logro la firma de los Convenios citados, pues con sólo 127 millones, el Estado invierte 276 más, aparte de lo que pueda corresponder a los municipios y particulares.

d).- **Social.**- La actuación de la Diputación en este campo tan importante a lo largo del año que finaliza ha sido muy importante, porque se ha prestado atención especial a los problemas sociales que tenemos planeados, ya sean culturales, asistenciales, sanitarios, deportivos, etc. En este orden de cosas, merece destacarse:

- Subvención de 58 millones al Colegio Universitario de Toledo, donde se cursan estudios de Filosofía y Letras, Químicas, Empresariales y Derecho. Hay que reconocer que con este Colegio, Toledo ha vuelto a recuperar su ambiente universitario, del que fué desposeído a mediados del siglo pasado. El prestigio del Colegio Universitario Toledano, es palpable en la Universidad Complutense, y es una de las subvenciones más rentables que tenemos, y una de las obras más mimada por la Diputación.

- Subvención de 6 millones para el Centro de Universidad a Distancia de Talavera, donde se impartirán estudios de acceso directo a la Universidad, así como los primeros Cursos de Empresariales, Derecho y Ciencias de la Información. Talavera necesitaba este Centro desde hace años y la Diputación está dispuesta a potenciarle en todo lo que sea necesario. Recientemente se ha aprobado en un estudio en Comisión de la nueva Ley Universitaria, de la que soy ponente, una enmienda que hace que el 50 por ciento de las tasas recaudadas en la UNFD pasan a sufragar gastos de su funcionamiento.

- Subvención de 3 millones para el Conservatorio de Música de Toledo, que en este primer año cuenta ya con casi 600 alumnos, lo que nos da una idea de la necesidad tan imperiosa que había de este Centro.

- Subvención de 33 millones en los dos últimos años para el Centro Coordinador de Bibliotecas, y de dos millones en el presente año para el Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos -IPIET-.

- Subvención al Patronato de San Prudencio de Talavera de 500.000 pesetas y a la Residencia de Ancianos de Puente del Arzobispo por un millón, aparte de otra serie de cantidades menores a otras entidades menores, así como a otras entidades Sociales y Asistenciales.

Finalmente, y por destacar otra serie de inversiones de carácter social, sanitario y de servicios, mencionaremos las siguientes:

- Para la Construcción de la pista de atletismo en Toledo 20 millones de pesetas.

- Para mejora de la finca "El Borril" otros 20 millones de pesetas.

- Para mejora y acondicionamiento del Hospital Provincial se tiene prevista una inversión de 85 millones de pesetas.

- Para la transformación del pabellón 5º del Centro Psiquiátrico 15 millones, con objeto de adaptarle en atención de subnormales.

- Para obras en el Palacio Provincial, 55 millones de pesetas.

Como resumen de todo lo anterior obtenemos el siguiente cuadro de inversiones.

#### INVERSIONES PROGRAMADAS EN 1980

Millones de Pesetas

Concepto	Diputación	Estado	Municipios	Privadas	TOTAL
Convenios Firmados	127	276	—	—	403
Subvenciones	298,5	—	—	—	298,5
Planes Provinciales	1.200	251	1.200	—	2.651
Algodor	—	4.500	—	—	4.500
Comarcas de A. Especial	100	100	100	—	300
Electrificación Rural	—	—	—	2.900	2.900
Caminos Vecinales	500	—	—	—	500
<b>TOTAL</b>	<b>2.225,5</b>	<b>5.127</b>	<b>1.300</b>	<b>2.900</b>	<b>11.552,5</b>

Como podemos comprobar, en éste año y por conducto de la Diputación se generarán inversiones por un total de once mil quinientos cincuenta y dos millones y medio de pesetas, las cuales deberán ser gastadas durante los próximos años, y todo con una aportación del 19 por ciento del total a cargo de la Diputación.

Quizás puedan parecer todas éstas realizaciones, aún siendo incompletas un tanto extensas y que algunos no se atrevan a reconocer, pero estamos seguros que quien juzga imparcialmente nuestra trayectoria y nuestra actuación le agrade ver los logros alcanzados, que no son para beneficio de unos pocos sino para la Provincia en General, y que no han sido obtenidos por la gestión de una persona, sino de un equipo, y que, yo me atrevo a afirmar de un magnífico equipo de Colaboradores, funcionarios y Diputados, a ellos también hay que reconocerles esta gran labor realizada en el año que se nos va. Todas éstas acciones constituirán la base de las actuaciones en los próximos dos años, hemos sentado los cimientos de una política de actuación seria y con miras al futuro, sin miedo a la crítica y a la oposición, pues cuando ésta es seria y coherente debe admitirse, en caso contrario ella misma se descalifica.

Esperamos que al final de 1981, podamos presentar un balance de actuaciones semejante al actual, aunque nuestro propósito es mejorarle y corregir los posibles defectos que hayamos podido cometer, pueden estar seguros que voluntad, esfuerzo y fé no nos faltará."

# CRÓNICA

## ya:

---

«Pensamos en una prioridad: servicios de infraestructura hidráulica»

El presidente de la Diputación toledana hace balance del año y medio de su gestión

---

*El día 30 de noviembre último el diario "YA" iniciaba su nueva edición dedicada especialmente a la provincia de Toledo insertando en sus páginas varios trabajos y entrevistas con autoridades y personalidades toledanas entre las que figuraba un artículo del presidente de la Diputación, Gonzalo Payo Subiza, del que recogemos los siguientes párrafos:*

“Pensamos en una prioridad: servicios de infraestructura hidráulica; es decir, el ciclo del agua, tan necesaria en nuestros municipios (que son 204 en total). Y después, todo lo demás. Enumeremos brevemente lo que vamos logrando:

a) Planes de obras del 79 y del 80.— Por valor conjunto de 1.050 millones. El abastecimiento, saneamiento, etc., que comprenden estos planes afecta a 103 pueblos. Y otros equipamientos, a 70 municipios. Van a estar en plena ejecución alrededor de 300 obras a final del presente año.

b) Plan extraordinario 80-81.— Por valor de 1.500 millones. En estudio, para aprobarse en un próximo pleno. Para obra de saneamiento de grandes pueblos y otras obras de infraestructura. Afecta a unos 160 municipios.

c) Abastecimiento de agua a 36 pueblos manchegos de la mancomunidad del río Algodor.— El proyecto asciende a 4.500 millones de pesetas. Hemos creado el consorcio Mancomunidad-Diputación. El Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros del 7-11-80 realizarla en los próximos cinco años. Se gestionan fondos para adelantar esta gran obra.

d) Regadíos.— La aprobación de la ley 52/1980, de 16-10, sobre regulación del régimen económico de la explotación Tajo-Segura, implica que en seis meses deben sustituirse o programarse por la Diputación nuevas obras de infra-



estructura hidráulica, de no ser viables las propuestas en la ley de 1971.

Se están llevando a cabo las conversa-

ciones y estudios de viabilidad y realización de obras necesarias en nuestra provincia en este aspecto entre las que

destacan: Poner 150.000 Has., en nuevos regadíos y completar los abastecimientos y saneamientos de nuestra provincia que no alcance a financiar la Diputación.

e) Electrificación rural.— La Diputación coordina un plan de 2.900 millones de pesetas para el trienio 80-82.

f) Caminos vecinales.— Hasta ahora (79-80) se han invertido: 224 millones en construcción y mejora de la red provincial, y 190 millones en conservación de dicha red. Total invertido: 414 millones.

g) Colegio universitario de Toledo.— Entre 79 y 80 ha recibido un subvención de la Diputación de 58 millones. En este curso ha empezado Derecho con una matrícula de más de cien alumnos.

h) La Universidad a Distancia.— Acaba de ser creada para el curso 80-81. La Diputación suvencionará la mayor parte, con un total en el curso de unos seis millones de pesetas, para los estudios de Empresariales, Derecho, Ciencias de la Educación y curso de acceso directo para mayores de 25 años.

i) Conservatorio de Música.— La Diputación la subvenciona con tres millones de pesetas, siendo la promotora y principal impulsora, junto con el Ayuntamiento de Toledo, y la Caja de Ahorro Provincial, de esta localidad que cuenta en su primer año con más de quinientos alumnos.

j) Convenios.— Se han promovido y firmados por la Diputación los siguientes:

— Con el MOPU para planeamiento urbanístico. Aporta Diputación 12 mi-

llones de un total de 63 millones. Se beneficiarán 61 municipios (79-80). Se intenta con ello frenar especulaciones y evitar el crecimiento anárquico de los municipios. Está en ejecución.

— Con el INUR. De un presupuesto total de 100 millones, Diputación aporta el 50 por 100, siendo la finalidad primordial el promocionar sueldo industrial y urbano, así como la promoción y desarrollo de nuestros polígonos industriales provinciales.

— Con el INV para construcción de 668 viviendas de protección estatal en el trienio 81-83. Se podrán pagar en 25 años.

— Con la Dirección General del Patrimonio Artístico. De un total de 140 millones, Diputación aporta 40 millones. Su objetivo es restaurar y conservar nuestro valioso patrimonio artístico provincial. Se están ejecutando las obras.

— Con la Federación Castellana de Fútbol. Por un valor de 100 millones, de los que aporta Diputación 25 millones para mejora y cerramientos de campos de fútbol en nuestros municipios.

— Con la INIA encaminado a una colaboración en el campo de la investigación de las plantas aromáticas medicinales, de tanta importancia en algunas comarcas de nuestra provincia, como La Jara.

— Para el Centro Coordinador de Bibliotecas y atención a las distintas bibliotecas de la provincia integradas en el mismo se han invertido en estos dos años aproximadamente 33 millones de pesetas. Igualmente se ha subvencionado al IPIET, para el mismo período con

cerca de dos millones. Todo ello dentro de una amplia política cultural.

k) Respecto a otras obras y subvenciones merece destacarse:

— Obras de la pista de atletismo del salto de caballo, en Toledo capital, sufragada por la Diputación con una aportación de 20 millones de pesetas.

— Plan de inversiones para la finca "El Borril" de 20 millones, para el desarrollo ganadero de nuestra provincia.

— Subvención al Patronato de San Prudencio, de Talavera, por importe de 500.000 pesetas, a la residencia de ancianas de Puente del Arzobispo por un millón de pesetas, y otras muchas de tipo social semejante.

— Transformación del pabellón quinto del hospital psiquiátrico por un importe de 15 millones, para atención de subnormales.

— Obras de mejora y acondicionamiento del Hospital Provincial, por un importe de 85 millones, con vistas al futuro convenio entre la Diputación y el INSALUD.

— Obras en el palacio provincial por 55 millones para dar cabida a servicios futuros de ampliación de funciones provinciales y regionales.

Esta es, pues, una enumeración no exhaustiva de las más importantes acciones concretas que estamos realizando en la Diputación. En el tintero quedan la reestructuración de sus centros, los proyectos a medio plazo (sede de la Universidad, nueva residencia, etc.) y un sinnúmero de acciones culturales, deportivas o sociales, realizadas o proyectadas."





# Agricultura

## CONFERENCIAS - COLOQUIO SOBRE LA PROBLEMATICA DE LA AGRICULTURA DE LA PROVINCIA

Organizadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Toledo, el día 16 de diciembre se celebraron en el Salón de Actos de la Caja Rural Provincial de Toledo, unas conferencias-coloquios encaminadas a dar a conocer la problemática de la Agricultura de la Provincia.

Estas conferencias coloquios comenzaron con el desarrollo de una ponencia sobre "Antecedentes y situación actual del sector agrario de la provincia" y continuaron hasta última hora de la tarde. El acto fué clausurado por José María Mateo Box, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

## INFORMACION

### A

## NUESTROS LECTORES

El artículo 24 de la vigente Ley de Prensa e Imprenta dispone que, con independencia del carácter público del Registro de Empresas Periodísticas, se hará constar en las publicaciones periódicas, y en espacio preferente, "los nombres de las personas que constituyan sus órganos rectores, los que de los accionistas que posean una participación superior al 10 por 100 del patrimonio y una nota informativa de su situación financiera".

En acatamiento de dicho precepto legal, la Excm. Diputación Provincial de Toledo, entidad editora de la revista PROVINCIA, se complace en informar lo siguiente:

Esta Corporación se halla inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas, así como el título de la publicación registrada en el de Marcas de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

El órgano rector de PROVINCIA está constituido por la Excm. Diputación Provincial de Toledo, que integran con su Presidente, excelentísimo señor don Gonzalo Payo Subiza, los Diputados don Alfredo Ramos Gómez de Olmedo, Vicepresidente de la Corporación; don Jesús García Cobacho, don Fortunio Parla Cadenas, don Francisco de la Poza Ramos, don Jesús Alberca González, don Antonio Herencia Iglesias, don Felipe García Sánchez, don Marcelino Casas Muñoz, don Ramón

Martínez Lominchar, don Apolonio Recuero Villajos, don Felipe Herrero Vázquez, don Pablo Tello Díaz, don Angel María Ferrero Corral, don Martiniano Blázquez Hernández, don Tomás Angel del Valls Jiménez, don José Manuel Martín Chaves, don José María Manzanares Martín, don José Luis López Aguilar, don Arturo García-Tizón López, don Nazario Prado López, don Enrique Peña Villanueva, don Justiniano Juárez del Cerro, don Crescencio Gómez González y el Secretario General don Crisanto Rodríguez-Arango Díaz.

Es Delegado de la Presidencia de la Diputación en la revista PROVINCIA el diputado don Marcelino Casas Muñoz.

La dirección técnica de la publicación la ejerce don Luis Moreno Nieto, Periodista. (Título número 221 del Registro Oficial de Periodistas).

Esta publicación no persigue fines lucrativos, corriendo los gastos de edición a cargo del presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y las cuotas de los suscriptores.

Carece de accionistas y su situación financiera puede calificarse de normal, puesto que los gastos que ocasiona su redacción, impresión y distribución están nivelados con la cuantía de sus ingresos.

# CIEN MILLONES DE PESETAS PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORA DE LOS CAMPOS DE FUTBOL EN LA PROVINCIA

## LA CUARTA PARTE SERAN APORTADOS POR LA DIPUTACION

En el día 22 de septiembre último la Diputación aprobó en sesión plenaria un convenio con la Federación Castellana de Fútbol que implica la inversión durante los años 1980 y 1981 de cien millones de pesetas para construir y mejorar campos de fútbol en la provincia de Toledo.

La financiación del indicado presupuesto se distribuirá de la siguiente forma: el cincuenta por ciento a cargo de la Federación Castellana de Fútbol, el veinticinco por ciento a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, y el veinticinco por ciento restante a cargo de los Ayuntamientos beneficiarios de las obras.

Los campos de fútbol, cuya construcción o mejora se promocionen con cargo a este Convenio, así como el orden de prioridad en la ejecución de los mismos, se fijará a propuesta de la Diputación Provincial de Toledo por la Federación Castellana de Fútbol.

La contratación de las obras se llevará a cabo por la Diputación Provincial de Toledo, o, en su defecto, el Ayuntamiento promotor de la obra en la forma prevista por la legislación aplicable a las

Corporaciones Locales.

Todas las instalaciones a construir o mejorar derivadas del presente Convenio, quedarán de propiedad de los respectivos Municipios beneficiarios, los cuales se comprometerán:

- a) A poner a disposición de la Diputación Provincial de Toledo, los terrenos idóneos necesarios y el Proyecto técnico correspondiente.
- b) A ceder desinteresadamente las mismas y con prioridad para competiciones infantiles, juveniles o de aficionados, que organice la Federación Castellana de Fútbol.
- c) A no ceder no gravar los terrenos e instalaciones, así como a mantener su destino para la práctica del fútbol, durante un plazo de veinticinco años. Sólo por causas graves, debidamente justificadas, podrán dejar de cumplir los Ayuntamientos esta obligación, requiriéndose en todo caso, la expresa autorización de la Federación Castellana de Fútbol y de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.
- d) A conservar correctamente el estado

de las instalaciones, y a sufragar los gastos de mantenimiento que fueran necesarios, durante el plazo señalado en el apartado anterior.

- e) Su utilización se ajustará a las normas y directrices de la Federación Española de Fútbol o, por delegación suya, de la Federación Castellana de Fútbol y
- f) A no solicitar en el plazo de diez años ninguna otra ayuda económica de la Real Federación Española de Fútbol o Federación Castellana de Fútbol, para el campo de fútbol que se proyecta construir o mejorar.

Para la mejor ejecución y seguimiento de este Convenio, y coordinación de las actuaciones de las partes interesadas, se constituirá una Comisión compuesta de un representante de la Federación Española de Fútbol y el Presidente de la Federación Castellana, o persona de su Federación en quien delegue, por una parte, y por el Presidente de la Diputación Provincial de Toledo o Diputado Provincial designado por aquél, por otra, que se reunirán periódicamente cuantas veces se estime necesario.

## Cultura y educación

### PRESUPUESTO PARA INSTALAR NUEVAS BIBLIOTECAS EN LA PROVINCIA

El día 10 de diciembre se celebró en los salones del Palacio Provincial una reunión del Centro Coordinador de Bibliotecas para abordar diversos aspectos de la problemática de este sector en la provincia. A la reunión asistieron el Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación, Francisco de la Poza, la Directora del Centro, Julia Mendez, y los vocales del mismo.

Entre los temas tratados destacan el estudio de un presupuesto para la construcción de bibliotecas en diversos pueblos de la provincia y la elevación de una propuesta a la Comisión de Cultura de la Diputación para la adquisición de uno o dos bibliobuses que realicen labores de promoción cultural en la provincia. Se analizaron dos ofertas de compra de estos bibliobuses cuyo coste uni-

tario asciende a 6.460.000 y 4.780.000 pesetas.

Asimismo, se decidió pasar a la Comisión de Cultura una solicitud para que la Diputación Provincial solicite al Ministerio de Educación una recompensa no económica para todos los maestros que estén colaborando con el servicio de Bibliobuses.

# Plenos de la CORPORACIÓN PROVINCIAL

SESION PLENARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 1980

## CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE ATLETISMO EN EL "SALTO DEL CABALLO"

En la sesión plenaria del 20 de octubre de 1980 el Presidente don Gonzalo Payo Subiza felicitó a la Corporación Provincial por el éxito obtenido por la celebración de la I FERIA DE ARTESANIA CASTELLANO-MANCHEGA, así como a los organizadores de la misma que no pertenecen a la Corporación Provincial. En estos días de la celebración de la Feria se ha podido comprobar que la misma ha trascendido los límites de la Provincia e incluso de la Región, desbordando las previsiones que se habían hecho y suponiendo, en el aspecto económico, un notable éxito comercial dado que se han realizado importantes ventas.

A continuación sigue informando sobre otro acto importante, celebrado el día 27 de septiembre en Consuegra, de los llamados molinos de la paz, de carácter regional y que tuvo unos resultados brillantes, por lo que considera se debe felicitar a los organizadores y, en especial, a los Sres. Diputados que han intervenido en él. El día 10 de octubre firmó en el Banco de Crédito Local de España un contrato de préstamo de 85.000.000 pesetas.

Dice, seguidamente, que la consolidación del Conservatorio de Música "Jacinto Guerrero", es ya un hecho.

También informa de que ha sido nombrada nueva Superiora de las Hijas de la Caridad en la Residencia Provincial, a Sor Margarita Lamet, a quien se felicita y se ofrece colaboración encaminada a la buena marcha de este Establecimiento Provincial, quien sustituye a Sor Manuela Fernández Pons, que durante muchos años ha dedicado su esfuerzo y trabajo en el puesto anterior y a quien se le agradecen los servicios prestados. Destaca la labor que realizan en los Centros Asistenciales de esta Diputación Provincial las Hermanas de la Caridad, considerando que si esta Orden no existiera en nuestros Centros difícilmente podrían funcionar con la perfección que lo hacen.

Informa la Presidencia de que por el Arquitecto Sr. Abasolo, se ha presentado un preproyecto para la adaptación del edificio del Nuncio Nuevo a futura Universidad, este preproyecto contiene un estudio muy detallado y acertado sobre dicha adaptación en la que el autor es especialista en la realización de trabajos conducentes a lograr una funcionalidad actual de edificios histórico-artísticos. Como el tema va adelante, en fecha próxima se invitará a toda la Corporación para que conozca el proyecto.

Se somete a aprobación una propuesta que resulta aprobada por unanimidad y en su virtud se autoriza la compra de dos viviendas de un edificio en construcción, a las que se accede indistintamente, como acceso peatonal, por plaza de Montalbanes o C/ Núñez de Arce, estando dotadas de los servicios de ascensor, agua caliente central, calefacción central, y que se describen conforme al plano como unidad de vivienda tipo "B" y unidad de vivienda tipo "C", conforme a planos unidos al expediente, siendo el precio global de ambas viviendas de 15.100.000 pesetas. Estas viviendas se adquirirán de HERNISA. Igualmente se adquieren en el

mismo edificio dos plazas de garaje cuyo precio de venta es de 750.000 pesetas, la unidad, también de la razón social HERNISA, autorizándose a la Presidencia para que pueda realizar gestiones necesarias para esta compra, incluída la firma de la escritura pública e iniciar los contactos necesarios para destinar estas viviendas inicialmente a permuta con los terrenos y edificaciones de que es propietario el Tribunal Tutelar de Menores en la Plaza de Padilla de esta capital de Toledo.

Fue aprobada por unanimidad la siguiente propuesta de la Presidencia:

"Entre las aspiraciones de esta Corporación Provincial, destaca, con entidad propia, la de la elevación cultural de todos los toledanos. Un medio para ello es el de la creación de un Centro Asociado con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Talavera de la Reina, que pueda ayudar a que un importante sector de la provincia adquiera título universitario inscribiéndose en las enseñanzas que dispensaría un centro de este tipo. Por todo ello se propone a la Corporación lo siguiente:

1.- Aprobar la habilitación de crédito necesaria para subvencionar a este Centro Asociado de Talavera de la Reina y cuya propuesta de la Comisión de Hacienda se acompaña a la Presente. En la parte dispositiva de dicha propuesta se dice lo siguiente: "A la vista de cuanto antecede y considerando esta Comisión inmenso beneficio que para esta zona tan amplia de la Provincia de Toledo supone la instalación del Centro Asociado de la UNED de Talavera de la Reina, por unanimidad propone que en el próximo expediente de habilitación de crédito que apruebe el Pleno Corporativo se incluya una partida por un importe de pesetas UN MILLON QUINIENTAS MIL, para aportar al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Talavera de la Reina"

2.- Aprobar la constitución del Patronato que ha de regir dicho Centro Asociado.

3.- Autorizar la firma del Convenio tipo con la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de un Centro Asociado en Talavera de la Reina y cuya copia se une a ésta propuesta.

4.- Las personas que han de integrar el referido Patronato en representación de la Diputación serán las que se determinen.

5.- Enviar los acuerdos que se adopten conforme a esta propuesta a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para que pueda empezar el funcionamiento del Centro Asociado de Talavera de la Reina en el presente curso académico."

Se da cuenta de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, transcribiendo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el cual se acuerda poner a disposición de esta Diputación Provincial las expectativas de reversión que mantiene este Excmo. Ayuntamiento sobre terrenos en el "Salto de Caballo" cedidos en su día al Movimiento Nacional —Delegación Nacional de Educación Física y Deporte—, para que pueda realizar en el mismo pista de atletismo de 8 calles. Así mismo se da cuenta de otro oficio de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, de Toledo, en el que se dice: "En relación con la pista de atletismo cuya construcción tiene programada esa Excmo. Coporación de su digna Presidencia y para la que también ha consignado el Consejo Superior de Deportes una ayuda de 4.000.000 de pesetas, tengo el honor de dirigirme a V. I. informándole, nuestro deseo de que esta obra se lleve a cabo con la mayor celeridad posible, con las debidas garantías, que entendemos debe adjudicarse a una empresa especializada en la materia, y concretamente en acabados de veloxtam según se proyecta, siendo muy indicada para ello la firma Félix Marugán, S.A., con central en Zaragoza, C/ Lagasca, 17. La citada empresa se halla dedicada a la construcción de instalaciones deportivas y tiene en su haber varias obras de este tipo y de otros similares.

Es la firma que en estos momentos está ejecutando el proyecto del pabellón cubierto promovido por el Ayuntamiento de Toledo en la misma zona del "Salto de Caballo", donde va a ubicarse la pista de atletismo, lo que también puede ser un dato favorable para encomendarle la obra a que nos referimos."

Teniendo en cuenta la dificultad de licitación, por una parte, y por otra parte la urgencia de realización de esta obra, al existir la posibilidad de que desaparezca la subvención de 4.000.000 de pesetas, se propone a la Corporación que haciendo uso de los casos de reconocida urgencia así como por concurrir en esta obra el que no sea posible promover varias ofertas por versar sobre producto amparado por patente o que constituya modelo de utilidad o sobre cosa de la que solo existe un productor, según lo especificado en los apartados 1º y 3º del artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se propone a la Corporación adopte acuerdo en el sentido de adjudicar las obras de construcción de una pista de atletismo de ocho calles a la empresa Félix Marugán, S.A., de Zaragoza, con domicilio en la C/. Lagasca, 17, por un presupuesto de 24.000.000 de pesetas de los que deberá abonar a la empresa que procedió a la explanación de los terrenos, con cerramiento metálico de dos metros, la cantidad de 2.200.000 de pesetas, debiendo cumplir los demás requisitos reglamentarios que

sean de aplicación.

Los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior. Igualmente acuerdan por unanimidad pedir al adjudicatario de estas obras, Empresa Félix Marugán S.A., de Zaragoza, el correspondiente proyecto técnico que deberán presentar en esta Diputación Provincial con la máxima urgencia para que sea aprobado por el Consejo Nacional de Deportes.

## SESION EXTRAORDINARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980

# CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA: 127.755.816 PESETAS

Se procedió al exámen y aprobación del Proyecto de contrato de Préstamo, que se destinará a financiar en parte el Plan Provincial de Obras y Servicios formalizado para 1980, y que será asumido en su totalidad por parte de los Ayuntamientos integrados en el mismo, como aportación a sus respectivas obras. Se eleva a pesetas 127.755.816.

Cada uno de estos Ayuntamientos, según se expresa en el plan financiero que figura en el Presupuesto Extraordinario confeccionado al efecto, se subrogará en las obligaciones de esta Diputación Provincial frente al Banco de Crédito Local de España, por la parte que de este préstamo global haya aceptado. A tales efectos cada Ayuntamiento ha adoptado los acuerdos pertinentes que figuran en sus respectivos expedientes.

Por su parte la Diputación Provincial responderá frente al Banco por el importe total del préstamo subsidiariamente con los Ayuntamientos interesados.

Previo debate y a propuesta de la Presidencia se acordó nombrar como Funcionario de Empleo a D. JOSE CORDERO GARCIA, quien desempeñará en los Establecimientos Asistenciales de esta Diputación Provincial (Hospital Psiquiátrico, Hospital Provincial, Residencia Provincia, Maternidad, Hogar Infantil y Hogar de Ancianos), las funciones de control y coordinación de personal que al efecto le sean señaladas, así como las de gestión económica en los citados Centros, en la forma que así mismo se determine.

El contrato tendrá una duración de un año, prorrogable, cesando automáticamente, cuando se produzca la renovación de la Corporación que le efectúa el nombramiento.

## LA DIPUTACION ACUERDA INICIAR EL PROCESO PARA CONSTITUIR LA COMUNIDAD AUTONOMA CASTILLA - LA MANCHA

### SE IZO LA BANDERA DE LA REGION JUNTO A LA ENSEÑA NACIONAL EN EL BALCON CENTRAL DEL PALACIO PROVINCIAL

"En el artículo segundo de la Constitución Española de 1978, dentro del principio de la indisoluble unidad de la Nación Española, se reconoce y garantiza el derecho a la autonomía regional para asegurar a todos los españoles una digna calidad de vida, posibilitando la convivencia democrática y un mayor progreso de la cultura y de la economía."

"A fin de iniciar el proceso para constituir la Comunidad Autónoma CASTILLA-MANCHA, proponemos a la Corporación Provincial en Pleno la adopción del siguiente acuerdo: LA DIPUTACION DE TOLEDO, EN USO DE LA LEGITIMA Y DEMOCRATICA REPRESENTACION DEL PUEBLO DE ESTA PROVINCIA, Y PARA PROMOVER EL BIEN DE CUANTOS INTEGRAN LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA, EJERCITANDO EL DERECHO A LA AUTONOMIA RECONOCIDO Y GARANTIZADO A LAS REGIONES POR LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, ACUERDA INICIAR EL PROCESO PARA CONSTITUIR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA Y ACCEDER A SU AUTOGOBIERNO JUNTO CON LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y GUADALAJARA, ACOGIENDOSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 143 DEL TEXTO CONSTITUCIONAL" (Toledo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta)

A continuación, la Presidencia concede un turno de intervenciones para que puedan hacer uso de la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos que existen en esta Diputación y manifestar así su postura respecto a la moción presentada.

Concede el uso de la palabra, en primer lugar, a D. ARTURO GARCIA-TIZON, de C.D., quien dice lo siguiente:

Que es consciente de su responsabilidad histórica en el momento de pronunciarse sobre este asunto, refiriéndose a la postura que el partido de Alianza Popular mantiene en relación con los artículos 137 y 143 de la Constitución Española, subrayando lo que, como partido político conservador y reformista, entiende debe realizarse con respecto a la naturaleza histórica y a la vida social, de manera abierta y flexible, pero sin romper un orden social en el que únicamente cabe renovar las piezas gastadas y lubricar y limpiar el conjunto. El sentido regionalista de Alianza Popular se fundamenta en el

tradicionalismo y así, se considera a España como una congregación de regiones, que tienen personalidad histórica y jurídica distinta, pero que no constituyen ni un todo completo ni unidades históricas y sustancias independientes, sino que se han unido para formar una entidad superior que se llama España. Para nosotros, dice, el profundo sentido regionalista que nos anima hace que España y sus regiones sean río y afluente, bosque y árbol y no existe río sin afluentes ni afluentes sin río, alma regional y espíritu nacional, que a partir de un hecho originario se fusionan indisoluble y permanentemente en un efecto común que obra como causa y acciona sobre lo que debió ser un continuo derramar simientes en los surcos de la historia. Por ello no aceptan las tesis nacionalistas o federalistas, como contrarias a la esencia histórica, ni las doctrinas centralizadoras como obra decimonónica de liberalismo trasnochado y secuela socializante de centralismos democráticos. Considera que el proceso autonómico no debe ser fruto de la improvisación y el oportunismo o que puedan ser causa de una desintegración de la unidad española, provocando la insolidaridad regional, señalando otros defectos en que puede incurrirse. Estima que la moción presentada refleja, con evidente irresponsabilidad histórica, la improvisación, el oportunismo y el desatino político, criticando la configuración llevada a cabo por Real Decreto Ley 32/1978, de una situación preautonómica sin adecuada inserción natural. El acuerdo que con la moción se interesa, lejos de la prudencia tradicional en todo el buen hacer político y jurídico que siempre hubo en el antiguo Reino de Castilla acomete el proceso autonómico condicionando su ámbito territorial a las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, refiriéndose a la posible incorporación de Madrid, a la disgregación de Castilla en una pluralidad de entes autonómicos y a otros aspectos de las autonomías. El proceso autonómico que con esta moción se ofrece desconoce el verdadero sentido y significado de una comunidad autónoma, desintegra irremediabilmente a Castilla en una pluralidad de entes condenándolos a ser los hermanos pobres del Estado Autonómico ante la imposibilidad de federarse, interrumpe sin solución intermedia alguna la interdependencia recíproca entre Madrid y algunas de sus provincias limítrofes como Guadalajara y Toledo. Por todas las consideraciones expuestas la posición de este Diputado de Coalición Democrática

tica va a ser la de la abstención, abstención que significa, por una parte, la aceptación del hecho autonómico como forma de organización territorial del Estado y comprendida la autonomía en el más genuino sentido de la doctrina de la tradición y de los fueros. Así mismo solicita de la Presidencia, a fin de que un tema de tanta trascendencia y que entiendo afecta al prestigio de la propia Corporación, se permita para obrar en libertad de conciencia, el voto secreto, para que no puedan existir posibles trabas de disciplina de partido.

A continuación hace uso de la palabra el Diputado D. APOLONIO RECUERO VILLAJOS, del Partido Comunista Español, quien dice que la postura de su partido, de cara a las autonomías es perfectamente conocida por todos y no sólo de cara a la autonomía de nuestra región, sino de todas las demás regiones. Y quieren llegar a la autonomía por lo que supone de acercamiento de la Administración a los administrados, descentralizando y eliminando montones de problemas de un sólo sitio. Dice que está seguro de que seremos capaces de atacar con más seriedad, más formalidad y más conciencia aquellos problemas que nos atañen directamente, aunque con las autonomías puede ocurrir lo mismo que con la democracia que siendo buenas se puede hacer mal uso de ellas. Considera que la autonomía de nuestra región debe tener como principio el de elevar el nivel cultural y económico de la misma, lo que supone un esfuerzo considerable y una conciencia popular que es necesario crear. Considera que la Región Castellano-Manchega producirá unos beneficios de inmediato, anunciando que va a votar sí a la autonomía, pero pidiendo también que se adquiriera el compromiso formal de todos lo que representamos partidos políticos para tomar conciencia de ella, haciéndola también tomar a aquellas personas sobre las que se tenga cierto ascendiente al fin de lograr algo positivo e importante para Castilla - La Mancha.

Seguidamente en representación del Partido Socialista Obrero Español, hace uso de la palabra el Diputado D. PABLO TELLO DIAZ, quien, como portavoz del mismo desea manifestar su opinión tajante y clara. Considera que nuestra autonomía no es el producto del entusiasmo popular porque hacerlo así significaría aceptar un hecho que no es real. El proceso de iniciativa autonómica nace salpicado de dificultades, considerando que nuestros pueblos perdieron hace mucho tiempo su propia identidad. Lo castellano se nos arrebató durante muchos años de historia para convertirse en un concepto tan genérico que en la actualidad casi carece de contenido, al tiempo que nuestros pueblos eran esquilados y reducidos a la pobreza por el capitalismo centralista. El PSOE va a apoyar el proceso de iniciativa autonómica por la vía del artículo 143 y en base, sobre todo para la lucha contra la explotación, el derecho a vivir dignamente en esta tierra, el derecho al bienestar social, el derecho a la educación y la cultura, en una palabra, el derecho a la libertad, la justicia y la igualdad de todos los ciudadanos. Para los socialistas, con este paso, se inicia un proceso para instaurar un nuevo concepto de Administración Pública, distribuyendo un poder político y económico antes diluido entre el pueblo soberano. Eso significa la autonomía de la región y esto es tanto más necesario por cuanto que la democracia en nuestra provincia todavía no existe, se refiere a la democracia en profundidad, lo cual se manifiesta cuando los que tienen las responsabilidades del poder lo ejercen de forma discriminatoria por la fuerza de unos

votos concretos o cuando se maneja el poder provincial con fines meramente electoralistas o partidistas. Considera la necesidad de sacar el poder de los estrechos límites de las provincias para llevarlos a conceptos más amplios, en los que la autonomía supone un cambio total de las concepciones sociales, administrativas, políticas y económicas. Enmarca el significado del proceso autonómico en los puntos fundamentales siguientes:

1.— La Autonomía de Castilla - La Mancha supone una nueva concepción de la Administración y de su funcionalidad.

2.— La extensión en profundidad de la democracia en nuestra provincia y su consolidación pasa necesariamente por introducir una dinámica distinta en la concepción del poder de las Diputaciones, en las que es necesaria una planificación y distribución de recursos que salga de los límites conservadores y estrechos en los que hasta ahora se ha movido para ir hacia una concepción global y de futuro de la asignación y planificación de recursos económicos e incluso políticos.

3.— Por ello, la profundización de la democracia supone para el PSOE el avance de la solidaridad en la que se den por finalizadas las posibles luchas entre provincias de una misma región y con otras comunidades autónomas.

4.— Nuestra región tiene no pocos recursos sin explotar o insuficientemente explotados o mal planificados y racionalizados, por lo que es necesario un inventario de nuestra riqueza y una reorganización y reordenación de nuestras posibilidades, todos ello sin utopías y con un gran sentido de la realidad. Considera que esas posibilidades inmensas de la región pasan necesariamente por el establecimiento del socialismo ya que la UCD no dispone de las soluciones adecuadas. No duda de que el voto de los Diputados de UCD y de los Diputados del PSOE coincidirá hoy como ocasión única, aunque el proceso autonómico que hoy se inicia tiene un significado radicalmente distinto en unos y otros.

A continuación entra en el uso de la palabra, por el grupo de UCD, D. JESUS CARGIA COBACHO, quien después de aludir al contenido de los artículos 2 y 137 de la Constitución vigente señala la importancia de poder tomar decisiones políticas desde los distintos niveles de las autonomías municipales, provinciales y de las comunidades autónomas. El principio de unidad está claramente establecido en dichos artículos, pero una unidad que debe ser desde la libertad y no puede ser una unidad impuesta ni una unidad atada con cadenas; los pueblos de España tienen que acceder a la verdadera libertad democrática. La solidaridad es un complemento de los temas de la autonomía y de la unidad, la cual también está establecida en la Constitución, como así se deriva de la lectura del artículo 138. La autonomía que hoy se va a iniciar, por lo menos desde el punto de vista de UCD, utilizando la vía del artículo 143, es una autonomía desde la solidaridad y desde la unidad de todo el pueblo español, haciendo hincapié en que los artículos constitucionales referidos no han llegado de las nubes sino que es necesario referirse a todo el proceso político. En este sentido se refiere a la Ley para la Reforma Política y del Referéndum que abrió el camino democrático, a las elecciones generales del 15 de junio que dieron lugar a la constitución de unas Cortes democráticas que elaboraron la Constitución Española, que fue aprobada por referéndum, aunque existieron votos negativos. Se refiere, en base a los preceptos aludidos, a la Autonomía Castellano-Manchega ya que el artículo 137 admite la Organización Territorial del Estado, destacando que las comunidades autónomas, las provincias y los municipios

son Estado y no están contra el Estado. Recuerda el proceso legal para la determinación de la Región Castellano - Manchega que se apoyó en una legislación vigente, distinta a la Constitución por no estar aprobada ésta y después de breves referencias históricas recoge como una realidad muy concreta la de Castilla la Nueva, precisando que existen dos Castillas la Vieja y la Nueva. En esta región se integró Albacete y se dejó el camino libre para que Madrid pudiera pronunciarse en su momento sobre este particular. En estos momentos, el pueblo y los representantes del pueblo libremente elegidos se determinan por la iniciación del proceso autonómico que recoge la Constitución en su artículo 143 y no se trata de imponer nada desde arriba y desde abajo, sino que estamos aquí para manifestarnos y aprobar o no aprobar la iniciación de este proceso. Si hay alguna provincia que estimara oportuno no integrarse en esta comunidad, si hay alguna otra provincia que estime oportuno integrarse, como parece ser que Madrid pudiera hacerlo pues tiene la vía abierta, se podrá pronunciar libre, soberana y democráticamente en su momento oportuno. Aquí no se trata de imponer nada sobre una realidad de Castilla la Nueva, lo que se está preparando simplemente es la iniciación libre y democrática de un proceso autonómico que nos lleve a la Región de Castilla - La Mancha por la vía del artículo 143.

Terminadas las intervenciones, la Presidencia anuncia que se va a proceder a la votación de la moción presentada, diciendo que al haber habido una petición de votación secreta, entendiendo que los grupos políticos representados han expuesto su intención de voto por un lado y no afectar, por otro, a cuestiones personales o que atañan al prestigio de la Corporación, que son las motivaciones para la procedencia de la votación secreta, se utilizará la votación nominal.

El SR. GARCIA TIZON, pide conste en acta su más enérgica protesta por cuanto la negativa de la Presidencia supone una merma del principio de libertad de expresión, como así se hace.

De orden de la Presidencia se procede a la votación nominal con la lectura por el Sr. Secretario de la lista alfabética de Sres. Diputados.

La Presidencia anuncia el resultado de la votación que da 23 votos a favor de la propuesta y una abstención, declarando tomado el siguiente acuerdo:

**"LA DIPUTACION DE TOLEDO, EN USO DE LA LEGITIMA Y DEMOCRATICA REPRESENTACION DEL PUEBLO DE ESTA PROVINCIA, Y PARA PROMOVER EL BIEN DE CUANTOS INTEGRAN LA REGION CASTELLANO - MANCHEGA EJERCITANDO EL DERECHO A LA AUTONOMIA RECONOCIDO Y GARANTIZADO A LAS REGIONES POR LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, ACUERDA INICIAR EL PROCESO PARA CONSTITUIR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - MANCHA Y ACCEDER A SU AUTOGOBIERNO JUNTO CON LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y GUADALAJARA, ACOGIENDOSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 143 DEL TEXTO CONSTITUCIONAL"**

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia para pronunciar el siguiente discurso:

"Acabamos de ser testigos de un acto importante en la

historia de nuestra provincia: el pronunciamiento de sus representantes democráticamente elegidos, en favor de la iniciación del proceso autonómico.

En estos momentos un acto semejante está teniendo lugar en las otras cuatro Diputaciones de las cinco provincias que constituyen la región. Días pasados argumentábamos que este podría ser un acto más del desarrollo constitucional, pero todos sabemos que el título VIII de la Ley, que nos habla de la nueva configuración territorial del Estado es el verdadero corazón de la Constitución, y por eso en cada latido, en cada paso que se avanza hacia la creación del nuevo Estado se ofrece, junto al atractivo de mantener viva la estructura esencial del país, un rejuvenecimiento de su cuerpo doctrinal con el flujo de los nuevos conceptos, los nuevos esquemas, las nuevas ideas de un Estado moderno.

Los toledanos, como el pueblo español, vamos a ser, estamos siendo, creadores y partícipes de una nueva forma de Administración, de una nueva forma de estructura territorial y de algo tan difícil y complejo como es la instauración de una nueva forma de convivencia. Porque esta claro que en la mayor parte de las regiones del Estado el problema más grave que vamos a afrontar va a ser el de la convivencia interna entre las provincias que la constituyen y la externa con las otras regiones o nacionalidades que componen el mapa autonómico; llevamos demasiadas generaciones de centralismo y provincialismo para que sólo por una Ley —la gran Ley— rompamos nuestros esquemas casi genéticamente impregnados del respeto al poder central, y de hostilidad, más o menos encubierta, hacia los forasteros de allende nuestra patria chica. Y este es un hecho que debe aceptarse en todo su profundo contenido, para asumir el papel de pioneros de un Estado Autonómico.

Qué duda cabe que hay regiones donde vínculos primarios como la lengua, la estructura socio-económica e incluso hasta el paisaje, va a hacer más fácil la convivencia global. Aunque no nos engañemos sobre las auténticas realidades, pues las facilidades de comunicación y la búsqueda de nuevas formas de vida, ha hecho que el trasvase interprovincial sea tal que la sociedad española actual tienda necesariamente a su homogeneización.

Sin embargo hay otras regiones, y nosotros somos de una de ellas, donde hemos perdido el carisma regional, pues el reino de Toledo que prácticamente la comprendía ha desaparecido ya en la niebla de la historia y el cariñoso lazo de las provincias que la componen, es un lazo de tierras y gentes con problemas y vivencias comunes, no exclusivas de la región, pero sí enmarcados en un cuadro socioeconómico sustancialmente homogéneo.

Pero los españoles hemos aceptado el planteamiento constitucional como bueno, como necesario y como válido, para disminuir las tensiones sociales, para evitar enfrentamientos históricos en una España bipolar, y también para paliar los desequilibrios económicos regionales y para mejorar la gestión en una administración rígida y encorsetada por un centralismo inadecuado a un país de nuestras características.

Por eso en este importante momento, queremos hacer aquí profesión de fe en el hecho autonómico como mandato constitucional, pues resultaría descabellado pensar que, quienes pusimos nuestras mejores armas dialécticas a favor del voto afirmativo en el referéndum constitucional, hiciéramos el más leve conato de sombra en tan importante aspecto. Y es



por ello, por lo que esta Corporación ha aceptado, igualmente, como vía más apropiada para llegar a la plenitud autonómica, la establecida en el artículo 143 de la Constitución; camino que hará que nuestra región alcance el máximo techo autonómico, en el tiempo preciso, con la preparación necesaria y con la seriedad que merece tan importante tarea.

Pero como a veces han dicho ilustres pensadores, la cuestión no acaba con la promulgación de un texto constitucional y de unos estatutos; más bien comienza ahí. A partir de ese momento se inicia un camino largo y difícil, porque los cambios de la centralización son muy sólidos y su sustitución progresiva plantea múltiples problemas que no es posible zanjar sobre el papel en un solo acto por muy solemne que sea. De aquí en adelante será necesaria mucha serenidad y sobre todo mucha constancia, serenidad y constancia que están en el polo de la simplificación y de la capacidad de dramatizar con la que habitualmente suele tratarse el tema. Porque es muy difícil sustituir de un golpe, estructuras que tienen siglos de vida a lo largo de los cuales se ha ido creando interconexiones muy profundas. Hay que ser pues conscientes de que la transformación de un Estado unitario y centralista en un Estado regional es una operación de porte histórico que constituye tarea sobrada para una generación entera, conocer las dificultades es, sin embargo, presupuesto imprescindible para poder superarlas un día.

Por eso va a ser tan importante y necesario el apoyo firme y eficaz de nuestras actuales provincias, con sus máximos órganos rectores: las Diputaciones, sobre las que habrá que hacer recaer todo el peso de la actuación de los poderes locales, no ya durante la conformación y adecuado funcionamiento de los órganos autonómicos, sino conviviendo con ellos y ejercitando constantemente sus específicas competencias, tal como exigen las claras prerrogativas que la Constitución establece a su favor.

Llegado a este punto cabría preguntarse, cómo es esencialmente nuestra región, qué características socio-económicas posee en la actualidad y cual es la ardua tarea que nos espera a todo el pueblo castellano-manchego para ver convertir en realidad todo nuestro naciente proceso autonómico.

Las provincias que forman la región Castilla-La Mancha tienen una notable serie de características socio-económicas, que las diferencia claramente de la mayor parte de las provincias que constituyen las restantes regiones del mapa autonómico. Sería por ejemplo absurdo incluir en la región a la capital del Estado, que ficticiamente nos llevaría a ser la región más poblada, más industrializada o con mayor número de Universidades cuando la realidad es la contraria. O pensar en una macrorregión con las dos Castillas, prácticamente ingobernable y donde los manchegos de Albacete, pongo por ejemplo, apenas encontrarían vínculos territoriales razonables con Logroño o Santander.

Por eso, y ante la inminente asunción de competencias en materia social y económica, es conveniente repasar siquiera brevemente cual es la posición de nuestra región frente a las demás.

Por dar algunos datos estadísticos diremos que en los últimos veinte años la población española creció el 23 por ciento. En nuestra región no hubo aumento. Descendió la población en 363.000 personas, la mayor cifra de todas las regiones que perdieron población, lo que supone un descenso de más del 18 por ciento de la población total. Es decir, en el aspecto demográfico llevamos el ritmo cambiado frente a la media nacional.

Después de Andalucía y Castilla-León, somos la región de mayor superficie del país. Y sin embargo somos la de menor densidad de población de toda España, con 20 habitantes km<sup>2</sup>, en relación a 73 de media en el país. Es decir, somos el mayor desierto demográfico nacional y me atrevo a señalar el mayor también de toda Europa Occidental. La estampida de la esperanza, de la década de los 60, se cebó también en las provincias manchegas, pues supuso la escalofriante cifra de 733.000 personas emigradas.

En cuanto a la renta, la suma de las rentas provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, nos da una renta regional que supone el 3,47 por ciento del total nacional, que no guarda relación con los porcentajes del pib y superficie y ello implica un desequilibrio de redistribución de la renta y riqueza a nivel nacional, en perjuicio de los residentes de nuestra región.

Y lo que es quizá más grave es que también la distribución personal de la renta está peor repartida, en nuestras provincias que en el resto de las provincias de la nación.

Fue durante el proceso de crecimiento económico español entre 1960 y 1974, cuando se produjeron estos graves efectos desequilibradores, desde el punto de vista regional. Y buen ejemplo de ello es nuestra región que ha sido la que más población ha perdido de todas las regiones españolas y de la que más capital ha salido para invertir en otras regiones.

La ubicación industrial no se realizó teniendo en cuenta las necesidades sociales y demográficas y su consecuencia es el fuerte desequilibrio regional que hoy padece España, que además se vio incrementado por la inversión pública en zonas ya más desarrolladas.

Desgraciadamente, nuestra región, junto con Andalucía, Extremadura y Canarias, forman la España pobre, pues no llegamos en renta per-cápita al 77 por ciento de la media nacional.

Todos sabemos que nuestra región es eminentemente agrícola, tanto por lo que representa la producción agraria como por la población de este sector, pues en este aspecto sólo nos supera Extremadura.

Bastaría un análisis, aunque fuera somero, de este panorama socio-económico para crear un clima de unión de todos los habitantes de la región en defensa de nuestros intereses y la búsqueda de un mejor reequilibrio interregional. Quizás necesitaríamos que existiese en nuestras provincias unas especie de "carisma regional" como existe en otras regiones, hasta en Aragón donde el Ebro, la jota y la Virgen del Pilar, ponen ya el germen de una unión entrañable. Pero entre nosotros estos "carismas regionales" o no existen o están adormecidos. Sin embargo tenemos una tarea muy importante que realizar y ese puede ser el reto. Pues no obstante todo lo expuesto, las expectativas Castellano-Manchegas para el futuro son, podría decirse, optimistas, hablando en claro realismo.

Tenemos notables posibilidades en el sector agro-alimentario y máxime con la perspectiva del ingreso de España en la CEE que es deficitaria en gran parte de nuestros productos agrícolas.

Igualmente tenemos grandes posibilidades en actividades de minería e industrias fabriles ligeras, así como en artesanía como ha demostrado el gran éxito de la I Feria Regional que hicimos en Toledo el pasado mes.

Somos una región donde nuestros recursos potenciales son en cierto modo inéditos y han sido escasamente desarrollados.

Los más recientes estudios económicos sitúan a nuestra

región como una de las de mayor futuro y mejores perspectivas.

Nuestro mundo laboral se concentra en más del 90 por ciento en la pequeña y mediana empresa y debemos tender a consolidar, todas las que sean viables, a través de una mejor canalización de créditos a medio y largo plazo.

Se está preparando la constitución de una sociedad de desarrollo regional, vamos a intentar elaborar un plan para canalizar las inversiones públicas en nuestra región, y se está impulsando la creación de cooperativas industriales y de trabajo asociado.

Y quizá la futura Universidad Castellano-Manchega, hoy en fase ya de ponencia en el Congreso, será el embrión donde se formarán nuestros jóvenes y futuros dirigentes de la región y en donde esperamos ingualmente que se desarrollen vocaciones empresariales y de todo tipo que ayuden a este despegue cultural y económico que hoy vemos tan necesario.

Todas estas expectativas, son en realidad ventajas que a medio y largo plazo tiene nuestra región y que nosotros estamos obligados a que se hagan realidad, y esta realidad pasa obligatoriamente por la descentralización administrativa y por la puesta en marcha de nuestro proceso autonómico.

Sin embargo, decía el otro día en el acto regional de Guadalajara, que la existencia inicial de la región ha de surgir de un golpe de voluntad por parte de todos. Y la perdurabilidad del sistema ha de ser fruto de la sucesiva y continuada convivencia. Ha de ser un reflejo exacto del "reiterado vivir" las transferencias, que se vayan asignando por la Administración Central. Y pienso que la vida en común de las cinco provincias se acrisolará compartiendo responsablemente los aciertos y los riesgos del quehacer administrativo descentralizado. Y ejerciendo responsablemente unas competencias que pronto van a pasar al ámbito de facultades del Ente Autonómico.

De esta forma, con un "golpe de voluntad" generalizado, se logró en nuestra Patria el llamado "espíritu provincial". Y fruto de ello ha sido la centenaria convivencia de sucesivas generaciones, en unas provincias que Javier de Burgos creara en 1833, con la humilde pretensión de lograr solo una división "provisional" del territorio de España. Esperemos para las re-

giones un futuro semejante.

En resumen, creemos que todos los argumentos escuchados y estas reflexiones hechas en voz alta justifican el claro apoyo de esta Corporación a la moción que hoy se ha presentado en esta Sesión Extraordinaria y que conduce a la iniciación de nuestro proceso autonómico por parte de esta Diputación Provincial.

Esperamos ahora el pronunciamiento de nuestros municipios en días sucesivos. Y aprovecho esta ocasión para saludar a todos los Alcaldes aquí presentes, desearles suerte en su importante y siempre generosa gestión y decirles que este hecho autonómico, no es más que el reconocimiento por parte del nuevo Estado de que el pueblo es el pueblo que ellos conocen, el pueblo llano, a quien hay que servir acercándole los órganos de decisión y gobierno y desmitificando el, a veces, gran aparato central de los servidores públicos.

Hoy es un día importante para nuestra provincia y para nuestra región. Y como recuerdo de este día vamos a entregar a todos los Alcaldes de la provincia un amplio dossier de datos sobre las características socio-económicas de la región, conjuntamente con algunas de las disposiciones legales que están regulando el proceso autonómico de Castilla-Mancha. Y vamos a entregarles la bandera de la región para que al ondear en sus municipios aliente a las generaciones futuras a trabajar por esta gran provincia dentro de una región próspera y de una España solidaria. Como decía Emerson nada se obtiene sin esfuerzo y todo puede obtenerse con el debido esfuerzo. Y es con esta voluntad de trabajo con la que esperamos conseguir metas sin dudas importantes para nuestra provincia, nuestra región y nuestra Patria común ESPAÑA.

Terminado este discurso, el Presidente se desplaza al balcón central del Palacio Provincial e iza la bandera regional a la izquierda de la enseña nacional.

Inmediatamente después el Presidente junto con los Diputados que forman la Junta de Gobierno proceden a la entrega de banderas regionales y carpetas conteniendo documentación relativa a la región Castellano-Manchega a todos los Alcaldes de la provincia.

# SE RETIRA DEL ORDEN DEL DIA EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1980 (2ª Fase)

## FALTABA DOCUMENTACION DE ALGUNOS AYUNTAMIENTOS

El Presidente, D. Gonzalo Payo Suibiza propone, al iniciarse la sesión, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por los fallecimientos recientes de la madre del Diputado D. ENRIQUE PEÑA VILLANUEVA y de la madre política del Diputado D. MARTINIANO BLAZQUEZ HERNANDEZ.

Hace referencia a la jubilación del Funcionario D. MIGUEL DONCEL MANZANO, a cuyo homenaje de despedida, se sumó el Diputado D. JESUS GARCIA COBACHO.

Propone que se felicite al toledano D. FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO, miembro del IPIET, que ha sido distinguido recientemente con la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, así como a D. ROBERTO PEREZ BRACAMONTE, por su nombramiento como Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Toledo.

Informa de que el día 28 de noviembre, procedió a la firma con el Banco de Crédito Local de España, del contrato de préstamo por importe de pesetas 127.755.816, para financiar en parte el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, destacando que tanto el año pasado como el actual, la Diputación de Toledo ha sido una de las primeras en la firma de estos importantes contratos con los que se pueden poner en marcha los Planes Provinciales.

Se refiere, seguidamente, a las reuniones a las que ha asistido, entre ellas, una de la Confederación Hidrográfica del Tajo y otra del mismo Organismo del Guadiana; en la primera de ellas se trataron temas relativos a la viabilidad

de la Ley de 1971 sobre Obras de Compensación por el Tránsito Tajo-Segura. Otra reunión celebrada a la que asistió la Presidencia y otros miembros de la Corporación ha sido la de constitución del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina, destacando que en su financiación participa la Diputación Provincial con el 50 por ciento y el resto serán aportaciones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y de las Cajas de Ahorro Provincial, Rural y de Ahorro de Madrid.

### PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1980, SEGUNDA FASE.—

Al iniciar este punto del orden del día la Presidencia anuncia que ha recibido un escrito del Diputado Delegado del Área de Obras de esta Diputación Provincial en relación con este punto del orden del día. Pide al Secretario que dé lectura al mismo, como así se hace, siendo el contenido del mismo del tenor literal siguiente:

“El Diputado Delegado del Área de Obras de esta Excm. Diputación Provincial, habiendo observado que determinados Ayuntamiento, a pesar de las reiteradas indicaciones que se les han hecho en orden de la presentación en esta Diputación de la totalidad de los documentos precisos para su correcta incorporación al Plan Complementario del de 1980, actualmente en trámite, no han cumplido con dicho requisito, se ve en la necesidad de proponer al Pleno Corporativo la retirada de este asunto (punto 5º del orden del día) y su devolución a la Comisión de Cooperación a los

efectos oportunos”

Hace uso de la palabra el Sr. PRADO LOPEZ, para decir que se alegra de que el Plan se devuelva a la Comisión para que se actúe nuevamente, teniendo en cuenta que en la redacción del Plan no han intervenido los Diputados de Zona. Es interrumpido por la Presidencia y se promueve una fuerte discusión entre el Sr. PRADO LOPEZ y la Presidencia, con pateos del público asistente que son cortados por la Presidencia anunciando que si vuelven a producirse tendrá que proceder a desalojar la Sala.

El Sr. PRADO LOPEZ, pide que se cumplan los acuerdos del Pleno y que se negocie el Plan en beneficio de la Provincia, volviendo a producirse un rápido diálogo en que se mezclan diversas posturas, referentes a la imposibilidad de entrar en el fondo del asunto, en apreciaciones relativas en la forma en que debe devolverse el Plan a la Comisión, a la comparecencia formulada ante la Secretaría sobre la documentación del Plan y quizás otras imposibles de recoger.

En síntesis las posturas mantenidas son las siguientes:

Por parte del Sr. GARCIA TIZON, está de acuerdo en que se retire el Plan del Orden del Día y que se procesa a confeccionarlo de nuevo siguiendo los criterios establecidos por la Corporación Provincial.

Por parte del Sr. GARCIA COBACHO, también se muestra la conformidad en que se devuelva el Plan a la Comisión y que se confeccione teniendo en cuenta a los Ayuntamientos.

Por parte del Sr. PRADO LOPEZ, se

pide que el Plan pase nuevamente a la Comisión y que se inicie su elaboración de acuerdo con el procedimiento establecido en varios Plenos Corporativos, en razón a que el Plan presentado no se ha elaborado de conformidad con el citado procedimiento.

Vuelven a producirse nuevas intervenciones estableciendo formas para la

votación del acuerdo, cortándolas la Presidencia para pedir al Pleno que se pronuncie sobre el escrito presentado por el Sr. Diputado Delegado del Area de Obras.

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan aprobar el citado escrito.

El Sr. TELLO DIAZ, pide la palabra

para proceder a la explicación del voto. La Presidencia le manifiesta que la explicación del voto está en el procedimiento del Congreso, pero no en el de las Corporaciones Locales. Se producen nuevos pateos por parte del público asistente y la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos levanta esta Sesión.

## SESION DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

# CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS SOCIALISTAS SE APROBO EL PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS Y SERVICIOS SU PRESUPUESTO ASCIENDE A 1.624 MILLONES DE PESETAS

En su habitual informe a la Corporación el señor Payo Subiza, hizo referencia al cese de D. Victoriano Borreguero como Delegado de Cultura de esta Provincia por haber sido nombrado Subdirector General de Administración Territorial, acordándose agradecer sus servicios durante su permanencia en la Provincia y desearle éxitos en su nuevo destino. Igualmente señala el cese de la Srta. Delegada del Ministerio de Educación, habiéndose nombrado en su lugar a D. Bonifacio Alcañiz García a quien también se le desea todo género de éxitos en su nuevo cargo.

Se refiere, a continuación al fallecimiento de D. José María Mansilla, Presidente que fue del Cabildo de la Catedral Primada, hombre muy vinculado a Toledo, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Se acordó no admitir el recurso presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid sobre declaración de nulidad del acuerdo por el que se designan componentes del Tribunal que ha de juzgar la Oposición Libre de Técnico de Admón. Especial, en razón a que dicho recurso es inadmisibile por falta de legitimación activa del reclamante.

También se declaró inadmisibile el escrito de reclamación presentado por D. J. Antonio García Roldán y dos más, como aspirantes a la Oposición de Técnico de Admón. Especial, convocada por esta Diputación Provincial, cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.

de la Provincia de 12 de Abril de 1980, por haber sido presentado el mismo fuera de plazo y no tener razón de ser una vez que la oposición ha quedado declarada desierta.

Por 17 votos a favor de los diputados de U.C.D., cuatro en contra de los del P.S.O.E. y la abstención del diputado del P.C.E., se probó el Plan Complementario de Obras y Servicios, que publicamos íntegramente en este número de PROVINCIA y que dio lugar a un largo debate que resumimos a continuación:

*Hace uso de la palabra el Sr. Casas Muñoz para explicar el nacimiento del Plan que se trae a este Pleno Corporativo y que tiene el carácter de Plan Complementario del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980. Ante las insuficiencias de servicios existentes en numerosos Ayuntamientos de la Provincia, así como ante las numerosas necesidades de los mismos, principalmente en servicios de suministros de agua y saneamiento, se tuvo la idea de confeccionar un amplio Plan para recoger obras del ciclo del agua que ofrecían numerosas dificultades para ser acometidas. El Plan que se presenta para la aprobación de la Corporación debe ser enjuiciado de una manera global y dentro de los cuatro años de que dispone esta Diputación Provincial para realizar su gestión. Estas primeras necesidades dieron lugar a que ya en el presente*

año se tomara una decisión de proceder a la elaboración del Plan, fijándose en la Sesión de Julio del año actual, los criterios a los que el mismo debería acomodarse; luego, en fechas sucesivas se fueron realizando una serie de actuaciones que culminaron con la presentación de este documento en la Sesión que hoy celebra el Pleno Corporativo. Considera que el Plan que se presenta es un Plan serio, responsable y que afecta al 80 por 100 de la provincia, con beneficios importantes para el sector de la población más numeroso en la provincia. Se trata de proporcionar numerosas soluciones a deficiencias en distintos Ayuntamientos, siendo de destacar que aquellas otras deficiencias que no se contemplan en este Plan no significa que sean eliminadas, sino que serán contempladas, de un modo u otro en otros planes y en otras actuaciones provinciales. Enjuiciar el Plan de una manera muy concreta y sobre casos particulares podría dar lugar a conclusiones erróneas por lo que, insiste, el Plan deber ser enjuiciado de manera general. Hay obras pertenecientes al sector del agua y hay obras de equipamiento de núcleos que no pertenecen a este ciclo, lo cual ya se hizo constar en su momento oportuno. Las distintas necesidades que se tratan de solventar están debidamente constatadas y, aunque existan otras obras cuya necesidad de ejecución se reconoce, las mismas se acometerán en breve plazo. Por otra parte, el Plan presupone una inversión para la provincia de más de mil seiscientos millones de pesetas, de las cuales, más de 400 millones se invertirán en jornales, lo cual significa una reactivación importante de la economía provincial y la prestación de unas atenciones a la mano de obra que es la más afectada por la crisis económica nacional. Además el Plan no es partidista ni parcial puesto que se elabora sobre la base de las necesidades existentes y reales en cada uno de los municipios, que son muy numerosos, a los que se atiende. Aunque el Plan puede tener y de hecho tendrá algunos errores, por ser fruto de un trabajo serio y responsable, en el que destaca la labor llevada a cabo por los Funcionarios de la Corporación, considera debe ser juzgado como bueno, aunque sus resultados dentro de breves años serán los que en definitiva determinen si ha sido bueno o no; juzgar el Plan como malo y apriorísticamente no constituye una postura seria. Destaca que por primera vez en la historia de la provincia, a través de muy diversas actuaciones promovidas por esta Diputación Provincial, se están dando soluciones a problemas largamente sentidos. No podrá afirmarse que no se han cumplido los criterios que se establecieron para confeccionar el Plan, pues aunque en el mismo se recogen dos tipos de obras, las del ciclo del agua y otras de equipamiento de núcleo, también se une un Plan de reserva para realizar otras obras importantes que podrán financiarse con presumibles bajas en las subastas que se realicen o que, en todo caso, serán objeto de contempla-

ción en el Plan de 1981. Pide nuevamente que el Plan sea enjuiciado globalmente y sea enmarcado dentro de la actuación general de la Corporación, teniendo en cuenta, por otra parte que el mismo responde a los deseos, más o menos explícitamente formulados, por una gran mayoría de toledanos. Resume, luego el tratamiento dado a cada una de las zonas o partidos judiciales y pide que se reconozca la necesidad del Plan que, por unanimidad se apruebe u que sirva también para iniciar una nueva etapa de colaboración entre los Diputados pertenecientes a los distintos partidos políticos.

A continuación interviene el Sr. Recuero Villajos para interesarse del tratamiento dado al Ayuntamiento de Consuegra y reconoce que el Plan nace para dar soluciones a las necesidades de agua que se sienten en los distintos pueblos de la provincia, por lo cual debe ser muy poco el dinero que se distraiga para solucionar estas necesidades y, aunque existen muchas obras importantes y clausibles, considera que mientras existan pueblos que no tengan resueltos sus problemas del ciclo del agua no deben realizarse otras obras que, si bien pueden considerarse como importantes, no pueden tener la urgencia de aquellas. Considera que una cosa es incumplir criterios y otra cumplirlos parcialmente y aunque comprende que el grupo mayoritario de la Corporación trate de beneficiarse del Plan, esta actitud debiera ser objeto de un mayor disimulo. Admite que los Diputados Provinciales han intervenido todos en la confección del Plan de reserva, pero no en el Plan inicial. Piensa que con este Plan de reserva se ha mejorado el Plan por lo que considera puede dársele al mismo un margen de confianza.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Padro López que si bien los ánimos se han calmado, los temas debatidos en el Pleno anterior siguen en pie y que después de la intervención del Sr. Casas que pedía ir al bosque y no al árbol que impide verlo, el quiere ver el árbol y el bosque. Considera que el Plan ciertamente nació como consecuencia de un estudio de las necesidades existentes en los pueblos de la provincia, recordando que los Diputados del P.S.O.E. habían propuesto un Plan especial con el fin de solucionar todos los problemas relativos al ciclo del agua. Impugna la acusación de que los Socialistas no quieren generar riqueza en la provincia y aclara los conceptos de seriedad y responsabilidad que este partido político propugna. Considera que este Plan no cumple ni los acuerdos propuestos por las Comisiones Informativas ni los adoptados por el Pleno, refiriéndose a las reuniones celebradas con los pueblos de la provincia a las que sólo asistieron Diputados de U.C.D., con excepción de las relativas a la Zona de Toledo. Disiente por la afirmación del Sr. Casas Muñoz sobre la no existencia de preferencias para la elaboración del Plan

y afirma que si este debe ser juzgado globalmente y dentro de un planteamiento de cuatro años, no es lo mismo que un alcantarillado se financie en estos momentos o que se haga en el momento en que la Corporación vaya a terminar su mandato, ya que el mismo, por la marcha de la vida económica, será más caro cuanto más se tarde en financiarlo. Indica que las Obras de Ontígola, Mazarambroz y Villa de Don Fadrique quedan fuera del Plan, subrayado el hecho de que estos Ayuntamientos tienen Alcaldes socialistas. Analiza las obras incorporadas al Plan en cada uno de los distintos partidos judiciales y así, en Ocaña, se da mayor importancia a las obras de equipamiento de núcleos que a las del ciclo del agua, en Orgaz se tratan las necesidades de unos pueblos y no a las de otros, en Quintanar se presta atención a las obras del ciclo del agua, pero también se atienden otras obras que no pertenecen al mismo, en Talavera de la Reina reconoce que se atienden fundamentalmente las obras relativas a dicho ciclo del agua y en Toledo también se atiende el único saneamiento necesario. A continuación, resalta cómo los Ayuntamientos que tienen Alcaldes de U.C.D. reciben un tratamiento beneficioso, poniendo los ejemplos de Olias del Rey y de Yuncos, continuando en esta misma línea señalando los beneficios de Torrijos y Escalona cuyos Ayuntamientos también tienen Diputados de U.C.D. De todo ello deduce que no existe equidad en el reparto de obras que se amparan en el Plan, por lo que se encuentran ante la disyuntiva de mantener el principio de la elaboración de un Plan extraordinario solo para el ciclo del agua y la de un Plan elaborado sin cumplir acuerdos corporativos, sin que se haya escuchado a todos los Diputados de las distintas zonas de la Provincia, y en el se observan preferencias discriminatorias. Lo que si apoyará, su grupo político, es que se realice la inversión que el Plan comporta en esta provincia, aunque no al Plan mismo.

La Presidencia concede a continuación un turno de réplica, entrando en el uso de la palabra, en primer lugar el Sr. García Cobacho para realizar alguna puntualización y decir que los números y porcentajes se pueden utilizar de formas distintas, según convenga, destacando que las financiaciones que se recogen en el Plan son diferentes en los casos de obras pertenecientes al ciclo del agua o que reciban la calificación de equipamiento de núcleo, por lo que rechaza las afirmaciones realizadas por el Sr. Padro López, ya que si tiene en cuenta los distintos porcentajes utilizados para financiar un tipo de obras, los resultados expuestos por el Sr. Padro López no son correctos, destacando que se han cumplido los acuerdos adoptados por la Corporación y la finalidad perseguida por el Plan. Insiste en que este Plan debe ser considerado globalmente y en relación con el Plan de 1981, ya que en razón a los trámites administrativos que deben seguirse, fácilmente coincidirán en su ejecución

ambos Planes. Señala que no hay pueblo del P.S.O.E. del P.C.E. y de U.C.D. sino que en todos los pueblos existen partidos políticos, por lo que debe atenderse a la generalidad de todos los habitantes.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Casas Muñoz, para aclarar algunos extremos, replicando al representante del P.S.O.E. para afirmar que en su intervención no ha dicho que no quisiera entrar en el bosque sino que éste se viera en su mayor amplitud, impugnando las distintas afirmaciones realizadas por el Sr. Padro López en el análisis hecho sobre casos concretos aludidos como son el de Ontígola, que aparece incluido en el Plan de reserva y el de Sonseca que se beneficiará de las obras que se realicen en la Mancomunidad del Algodor, argumentando las razones utilizadas para la elaboración del Plan por cada una de las zonas de la provincia. Insiste en la necesidad de enjuiciar el Plan con criterios objetivos, teniendo en cuenta de que en la Corporación Provincial existe un grupo mayoritario a quien corresponde la responsabilidad de la actuación provincial y en la cual están dispuestos a que se preste una colaboración por los demás Diputados no pertenecientes al grupo de la U.C.D., sin que se traten los problemas importantes de la provincia con una radical oposición. Considera que debe existir un sentido de ayuda para solucionar los problemas que tienen planteados los Ayuntamientos de la Provincia.

Interviene nuevamente el Sr. Padro López para decir que parece que los Diputados de U.C.D. no le escuchan ni entienden sus intervenciones, rechazando la alusión a la Mancomunidad del Río Algodor para la cual el Grupo del P.S.O.E. presentó unos estatutos alternativos a los presentados por el grupo mayoritario. Hace referencia a como todos los Diputados deben actuar políticamente, enjuiciando favorablemente el hecho de que en el Plan también interviengan motivaciones políticas, aunque sobre estas motivaciones deben predominar los criterios de equidad y la prioridad de necesidades, dejando a un lado obras de equipamiento de núcleos, que aún siendo necesarias, no tiene la trascendencia de las relativas a los servicios de agua.

El Sr. Recuero Villajos puntualiza algunos extremos relativos a obras en el Ayuntamiento de Sonseca y el Sr. García Cobacho recuerda al Sr. Padro López que los Diputados del P.S.O.E. votaron en contra de la constitución del consorcio del Río Algodor, en Sesión anterior a la de aprobación de sus Estatutos.

El Sr. Padro López pregunta que si las obras acogidas al Plan de reserva se atenderán en el Plan de Obras y Servicios de 1981, si por el primero no se realizaron, contestándole la Presidencia en sentido afirmativo.

Seguidamente y dentro de este punto de Orden del Día se pasó al estudio de la financiación del Plan complementario del de Obras y Servicios de 1980 (segunda fase), como estaba previsto en el enunciado del Orden del Día. En su razón se conoció la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía sobre determinación del sistema de financiación del Plan complementario de Obras y Servicios para 1980, no sin antes aclarar en profundidad los extremos contenidos en la misma por el Presidente de dicha Comisión, D. José Manuel Martín Chaves.

Después de la intervención del Sr. Martín Chaves aclarando los extremos contenidos en la propuesta, intervino el Sr. Prado López para decir que los Diputados del P.S.O.E. votarían afirmativamente esta propuesta puesto que se trata de realizar una inversión importante en la Provincia, de la cual se han de beneficiar numerosos pueblos, destacando, con ello, la inexistencia de obstruccionismo. También subraya que esta actitud no implica incoherencia.

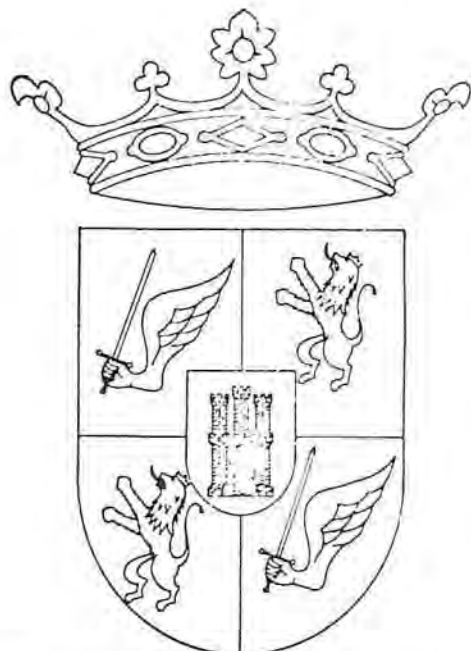
Puesta a votación la segunda opción que figura en la propuesta de la Comisión de Hacienda relativa a la financiación del Plan por medio de Emisión de Obligaciones, resulta aprobada por unanimidad, y en consecuencia, se solicitará, conforme a lo que determina el Real Decreto Ley 2/1979, de 26, de Enero y con el fin de dotar, en parte, el presupuesto extraordinario que se confeccione para financiar el Plan Complementario de Obras y Servicios del de 1980, la autorización para emitir Deuda Pública Provincial por un importe total de MIL SIETE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, con las siguientes características de Emisión: Valor Nominal de los Títulos: Serie A, 100.000 pesetas c/u; Serie B, 25.000 pesetas c/u. Número de títulos de la Serie A: 7.563. Número de títulos de la Serie B: 10.036. Clase de los títulos:

al portador. Tipo de interés: 12,5 por 100 anual. Tipo de cesión: Al 100 por 100 con gastos de corretaje y timbre a cargo del Emisor. Plazo de amortización: 12 años, comenzando las amortizaciones a partir del segundo año, por el sistema de anualidad constante. Beneficios: Disfrutarán de los mismos beneficios que la Deuda Pública del Estado a los efectos de la Constitución de fianzas, reservadas obligatorias e inversiones de Entidades de previsión, Seguro y Ahorro. Abono de cupones: semestral.

#### SUBVENCION EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS.—

Se da lectura a la siguiente moción de la Presidencia: "En visita girada por esta Presidencia en el pasado mes de Agosto a San Bartolomé de las Abiertas, pude comprobar que debido a un hundimiento producido en el pozo que abastecía de agua potable a la localidad, se habían producido graves deterioros en el suministro de agua potable a la misma. El Excmo. Ayuntamiento, procedió a la reparación de los desperfectos con la mayor urgencia posible por tratarse de un abastecimiento de primera necesidad y sobre todo por la época en que se había producido el hundimiento del pozo. Debido a la precaria situación económica por la que atraviesa dicha localidad y como ayuda a esas obras de carácter urgentes, propongo que con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Diputación Provincial, se conceda a dicho Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas una subvención equivalente al 50 por 100 del costo de las obras, cifrada en la cuantía de SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS"

Sin que se produjera deliberación sobre este asunto, los Sres. reunidos acuerdan aprobar la moción de la Presidencia y conceder al Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas la subvención referida.



# Orígenes del Ducado de Escalona

El Estado de Escalona es una de las posesiones nobiliarias de primera importancia en la provincia de Toledo, tanto por su extensión territorial como por el número de habitantes que tributaban vasallaje.

Hay que remontarse al siglo XIII cuando pasa Escalona de ser villa realenga a constituirse en un gran estado o territorio creado en favor de un infante de la Casa Real que fundaría el linaje de los Manuel, iniciado por el infante de este nombre hijo de Fernando III. De su descendencia nacería precisamente en Escalona, el célebre literato D. Juan Manuel, miembro de la turbulenta nobleza del siglo XIV.

Este personaje estuvo muy identificado con Escalona, tanto es así que sus habitantes no dudaron en ponerse a su favor y contra el rey Alfonso IX al iniciarse su gobierno, apartando a la nobleza.

Al extinguirse la sucesión de esta Casa por línea de varón vuelve Escalona a posesión Real en el reinado de Pedro I.

Los Trastámara traen a Escalona a una nueva Casa que esta vez no recaerá en ninguna estirpe toledana ni castellana, sino en una familia de origen aragonés, nos estamos refiriendo a los Luna. D. Alvaro de Luna favorito de Juan II convierte en cabeza de sus muchos señorios la villa y castillo de Escalona cuando establece su residencia en la primera mitad del siglo XV en el magnífico palacio fortaleza, que él mismo restaura.

Efímero este señorío del Condestable en Escalona ya que fue truncado por su muerte en el cadalso. Su gran fortuna personal quedó malparada. No obstante

su viuda Doña Juana Pimentel logró para sí y para sus sucesores salvar una parte de ella, pero no conservó Escalona ni su territorio jurisdiccional, al que pertenecían las poblaciones de Almorox, Casar de Escalona, Cenicientos, Nombela, Paredes, Hormigos, Pelaustán, Las Rozas, Villa de la Aldea, Cadalso de los Vidrios y los despoblados de Crespo, Escarabajosa, Majadillas y Navahondilla con un total de 61.530 hectáreas.

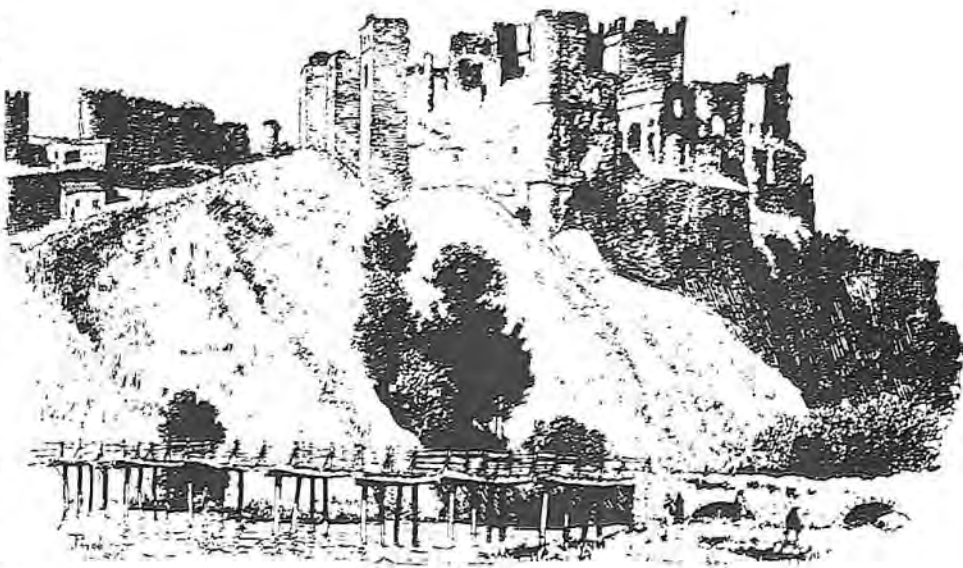
Reintegrado a la corona el señorío de Escalona al ser confiscados los bienes de D. Alvaro, pasa la villa, castillo y tierra de Escalona por otorgamiento de Enrique IV de Castilla en 1470 a D. Pedro Pacheco, Marqués de Villena, fundador de una dinastía nobiliaria que regirá Escalona hasta el siglo XIX.

Los Pachecos procedían de una familia de origen portugués que llegaron a

España en el siglo XIV y emparentaron con los Girón.

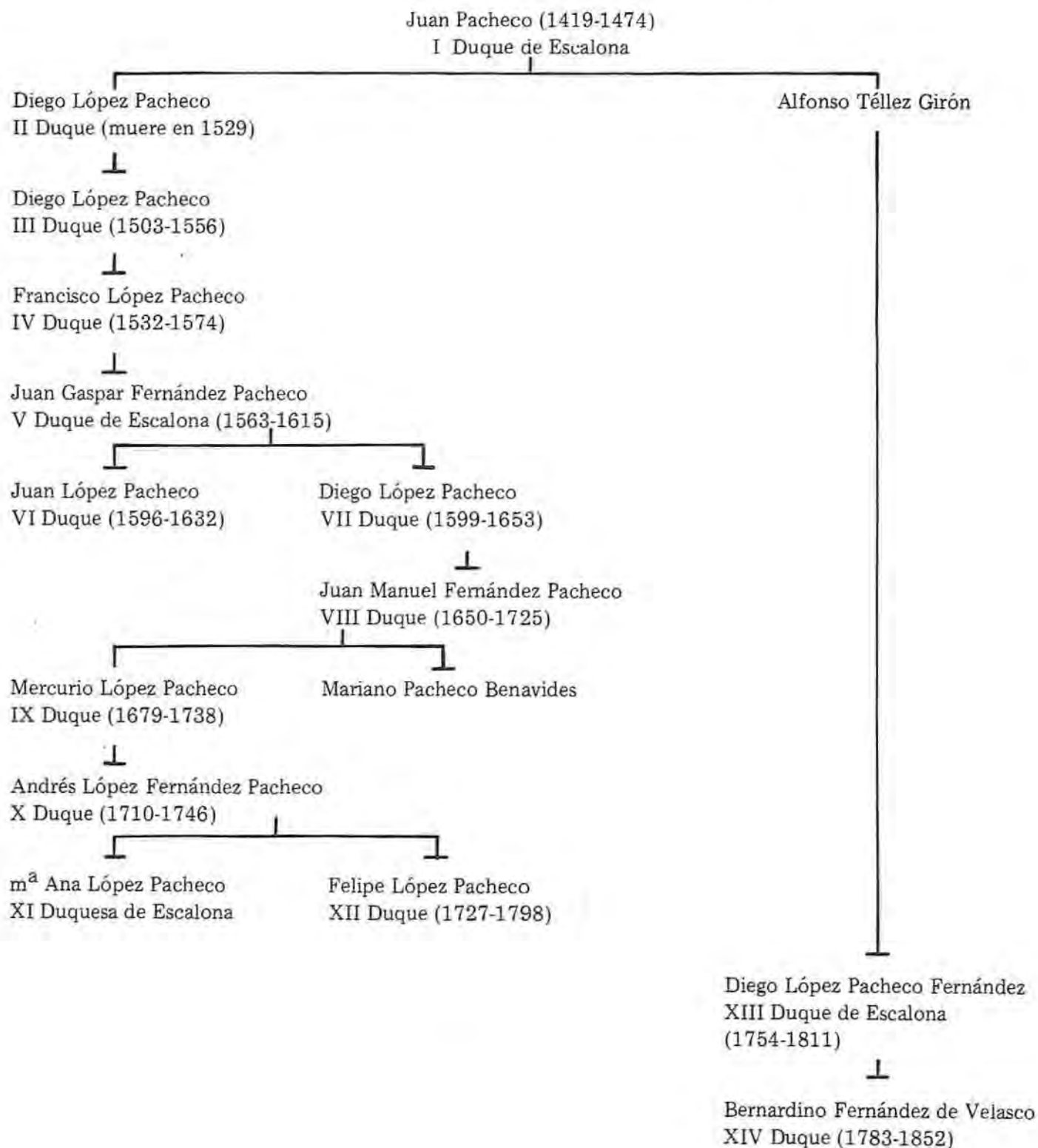
El documento de la merced que hizo Enrique IV concediendo la villa de Escalona a D. Juan Pacheco, maestre de Santiago y Marqués de Villena dice así:

“Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, León, Toledo, de Gallisia, de Cordoua, de Seuilla, etc. . . lo cual todo por mi acabado e confirmado e los mucho e buenos e grandes e muy leales servicios que vos mi muy amado Iohan Pacheco Maestres de Santiago me habedes fecho e facedes cada día los cuales son dignos de remuneración e por tales los he e apruevo por enede por esta mi carta de mi propio motuo e cierta scencia e poderio real absoluto de que quiero usar e uso en esta parte como rey soberano e señor queriendo con vos usar de magnificencia e linalidad porque





GENEALOGIA DE LOS DUQUES DE ESCALONA  
DEL SIGLO XV AL XIX



en viendo que cumple así a mi servicio e al bien e paz e sosiego de mis reynos e señoríos e en algunas partes de enmiendo e remuneración de los dichos servicios que me habedes fecho e facedes de cada día vos fago merced e gracia e donación pura e perfecta e non revocada como a buen mereciente para vos e para vuestros herederos e subcesores después de vos . . . para siempre jamás de la villa de Escalona con su alcázar e casa e fortaleza e con su tierra e aldeas e vasallos e término e distritos territorio e con todo los prados, e pastos e aguas corrientes e estantes amanantes e con todas sus entrada e salida e pertenencias cuantas hauer deuen . . . e con las justicia e con juredición cebil e criminal alta e baja e mero e mixto imperio e todas las rentas pechos e derechos . . . portazgos e con todas las otras cosas anexas e pertenecientes al señorío de la dicha villa e fortaleza e su terra la cual dicha merced e gracia e donación vos fago . . .”

Continúa el largo documento hablando sobre la aplicación real de la donación y la posesión del nuevo señor y la comprobación de que la carta del rey es cumplida.

El documento está fechado en Madrid, el 30 de Abril de 1470.

Enrique IV haría una nueva merced a D. Pedro Pacheco, añadiendo a su título de Marqués de Villena el de DUQUE DE ESCALONA en diciembre de 1472. Entra así el nombre de Escalona en el nomenclátor de los títulos nobiliarios españoles.

Uno de los nuevos derechos que adquiere el primer duque es el de servicio y montazgo sobre los ganados que pasaren por la Venta del Cojo que se sumaba al derecho de poner justicias y oficios concejiles, promulgación de ordenanzas y el disfrute de las penas de Cámara.

El segundo duque de Escalona, casa con Juana de Luna nieta del Condestable, volviendo con esta unión al señorío de Escalona la Casa de Luna.

Consigue el señorío ducal, el disfrute de las alcabalas y tercias reales impuestos que estaban destinados a las arcas reales y que los Reyes Católicos ceden en beneficio de los duques.

Durante el siglo XVI el concejo de Escalona había estado pleiteando con el duque, cesando en sus quejas por los

privilegios que éste les otorgó.

En tiempos del IV Duque y con su consentimiento, se independiza municipalmente Almorox pasando de ser aldea o pedanía de Escalona a tener ayuntamiento mediante un pago a la Hacienda Real de 6.000 maravedís por vecino. No obstante D. Francisco López Pacheco conservó la potestad del nombramiento de alcaldes y otros cargos.

Nombela es otra de las poblaciones del Estado de Escalona que se independiza de su ayuntamiento en 1570 con licencia de la duquesa Doña Juana de Toledo.

En el siglo XVII también surgen discordias entre Escalona y el Duque sobre la forma de nombrar alcaldes. En 1616 el Consejo Real deniega la solicitud de varios vecinos de Escalona que solicitaron que los jueces de apelación no fuesen nombrados por el duque. Nuevos problemas surgen también con las nuevas villas del señorío que son superadas por la concordia entre todos los litigantes aprobada por el rey Felipe V el 21 de Mayo de 1712.

En el mundo de la cultura tiene Escalona la honra de haber dado a las letras españolas no sólo a un literato ilustre, en la figura de D. Juan Manuel sino también, al VIII Duque llamado con el mismo nombre que aquél, D. Juan Manuel Fernández Pacheco (1650-1725) que funda la Real Academia Española y alcanzó la Grandeza de España.

El Catastro de Ensenada nos pone de manifiesto que las alcabalas de Escalona ascendían en 1752 a 10.000 reales que cobraba la duquesa, más las tercias reales y otros ingresos; a la Hacienda Real iban 14.000 reales y los diezmos de la Iglesia sumaban 13.000 reales.

En estas fechas era IX Duquesa de Escalona, doña María Ana López Pacheco también Condesa de Oropesa, lo que suponía la unión de dos grandes señoríos en la provincia de Toledo. Esta señora murió sin descendencia dividiéndose el señorío: la Casa de Oropesa pasó a la de Alba y la de Escalona a un pariente de una rama colateral, quien a su vez al morir sin descendencia, pasó de nuevo a fundirse la Casa de Escalona con la de Oropesa y ambas por fallecimiento de su titular, la Duquesa de Alba, pasaron a la Casa de Frias en la persona del XIV Duque un Pacheco que

cambió su apellido. También fué hombre dedicado al cultivo de las letras y un gran liberal que aceptó sin reservas la ley de 26 de Julio de 1837 que puso fin a los señoríos.

#### EL DUCADO DE ESCALONA HOY.

Desde 1940, doña María Soledad Martorell y Castillejo Téllez Girón y Wall es XVIII duquesa de Escalona y XIX de Villena que a su vez acumula los títulos nobiliarios de VIII duquesa de Almenara Alta, XVI marquesa de Lapilla, XIV de Monesterio, XI de Paredes, X condesa de Darnius.

La acumulación de títulos y mayorazgos, algo que los Reyes Católicos intentaron hacer desaparecer y algunos de sus sucesores consintieron al pasar los siglos, hace posible que el ducado de Escalona y marquesado de Villena sean hoy dos títulos más que coleccionar, ajenos a la historia que forjaron en nuestra Región.

#### RESEÑA HERALDICA.

Para concluir este pequeño estudio daremos una breve reseña heráldica describiendo las armas de los tres linajes que poseyeron Escalona a lo largo de su historia, es decir los Manuel, Luna y Pacheco.

Los MANUEL como hemos visto, primeros señores de Escalona y descendientes de un hijo de Fernando III, traen por armas:

Escudo cuartelado, 1 y 4 en gules, una mano derecha alada de oro teniendo una espada de plata guarnecida en oro, 2 y 3 campo de plata un león de gules coronado, armado y lampasado de lo mismo.

Otros añaden un sobretodo con las armas de Castilla.

Los LUNA traen por armas: en gules un creciente ranversado de jaqueles de oro y sable, la campaña de lo mismo.

Los PACHECO tienen por armas: en campo de plata dos calderas de oro jironadas de gules con dos cabezas de sierpes de sinople a cada lado. Bordura de plata con ocho escudos con las quinas de Portugal.

V. Leblic García  
Consejero del I.P.I.E.T.



**DIPUTACION  
PROVINCIAL**

*acuerdos adoptados  
de más importancia*

COMISION DE GOBIERNO

*CREACION DE UN CIRCUITO DE INSEMINACION ARTIFICIAL EN LA  
ZONA DEL REAL DE SAN VICENTE*

*SE ADJUDICAN EN CERCA DE TRES MILLONES DE PESETAS LAS OBRAS  
DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS DE NAVALCAN*

**MAS DE TRESCIENTAS AYUDAS DE ESTUDIOS  
PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS**

**SEIS MILLONES DE PESETAS PARA INDEMNIZACIONES EN LA  
MANCOMUNIDAD DE MENASALBAS**

**SESION DEL 6 DE OCTUBRE DE 1980**

*Fue aprobado el proyecto elaborado por el Ingeniero responsable de la Sección de Vías y Obras con fecha agosto de 1980, para la realización de las obras de un nuevo camino que unirá las localidades de Montesclaros con Hontanares hasta el límite de provincia con Avila, por un importe total de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS.*

**AYUDA ECONOMICA A LA MANCOMUNIDAD DE MENASALBAS.-**

Hace uso de la palabra el Sr. MARTIN CHAVES, para poner de manifiesto que como consecuencia de las obras de instalación de compuertas en el pantano del Torcón se ha de producir la inundación de determinados terrenos de propiedad privada con cuyos titulares se han iniciado conversaciones para llegar, en cuanto a las indemnizaciones, a soluciones amistosas. Como quiera que existe una cantidad aproximada a los 6.000.000 de pesetas, destinada en el Presupuesto Ordinario para este fin, pide se tome acuerdo en el sentido de librar esta ayuda económica.

Los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan acceder a lo interesado, debiendo abonarse esta subvención al Organismo que tenga la potestad expropiatoria o al que fuera beneficiario de la misma, previa justificación de las valoraciones de los terrenos afectados por la expropiación forzosa que deberá ser realizada por Organismo neutral como pudiera ser el IRIDA.

**SESION DEL 13 DE OCTUBRE DE 1980**

Se acordó contratar directamente con la empresa JEDEMESA, las obras de suministro de energía eléctrica en MT a la finca "El Borril", en término municipal de Polán (Toledo), por el precio de 3.547.943 pesetas, por ser la oferta más ventajosa. Así mismo, contratar con la misma empresa las obras del proyecto de instalación de centro de seccionamiento y centro de transformación tipo caseta en el Palacio Provincial por el precio de 3.534.061 pesetas, por ser la oferta más ventajosa.

## SESION DEL 27 DE OCTUBRE DE 1980

Se acordó conceder la cantidad de UN MILLON de pesetas, con cargo a la partida 483/52,3, subvenciones de carácter benéfico-asistencial, a la Residencia de Ancianas, de Puente del Arzobispo, para atención de obras de ampliación.

Dada cuenta de que en la localidad de El Romeral, se va a celebrar un Concurso de Coros y Danzas, en el que participarán, además del Grupo local, otros de la Provincia e incluso de fuera de ella, interesa que dadas sus escasas posibilidades económicas y la importancia que el Concurso ha de representar para el Folklore Provincial, le sea concedido una ayuda de 17.000 pesetas, con destino a dichos fines. Así se acordó.

## SESION DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1980

Se da cuenta de las ofertas presentadas por diversas casas comerciales relativas a la realización de un estudio hidrogeológico-geofísico en la zona de la mancomunidad de la Comarca de la Sagra Baja. Se acordó proponer la adjudicación por concierto directo, de estos trabajos a la Empresa Agua y Suelo, S.A., con domicilio en la C/. Doctor Fleming, 3, Madrid - 16, en la cantidad de 400.000 pesetas, condicionándolo al informe favorable de los Servicios de Intervención.

## SESION DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1980

Se examinó la memoria valorada de las obras de reparaciones varias a efectuar en la Residencia Universitaria Femenina de Toledo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 300.000 pesetas, y visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, se acordó dictaminar favorablemente dicha memoria y que las obras se efectúen inmediatamente por el sistema de administración.

En relación con la instalación de medidas de seguridad electrónicas para el edificio del Palacio Provincial, cuya memoria valorada fue aprobada por resolución de Comisión de Gobierno en sesión del día 6 de Octubre de 1980, y en cumplimiento de dicho acuerdo, el Arquitecto Provincial informó favorablemente de que se han realizado las gestiones oportunas con el fin de compatibilizar las obras necesarias para su instalación con las obras de reforma actualmente en ejecución.

Igualmente se da cuenta de las ofertas presentadas por diversas casas comerciales y a la vista de los presupuestos ofertados, se acuerda que se haga la adjudicación en favor de Sistemas de Control y Seguridad, S.A. en 736.155 pesetas, por ser la oferta más económica de las presentadas.

Se concedieron las siguientes ayudas para estudios a los hijos de funcionarios:

35	GRUPO PRE - ESCOLAR	105.000 pesetas
128	PRIMER CICLO DE E.G.B.	256.000 pesetas
71	SEGUNDO CICLO DE E.G.B.	213.000 pesetas
9	GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL	80.892 pesetas
41	GRUPO DE B.U.P.	368.508 pesetas
17	GRUPO DE C.O.U.	152.796 pesetas
9	GRUPO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	129.600 pesetas
23	GRUPO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	676.200 pesetas

## SESION DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1980

Para las fiestas de la Rosa del Azafrán en Consuegra se concedió una subvención de 75.000 pesetas y otra de 10.000 pesetas a la Casa de la Mancha en Madrid.

Fueron examinados los expedientes de ayuda económica para Instalaciones Deportivas en localidades de la Provincia, con informe favorable de la Delegación Provincial, acordándose el pago de los siguientes expedientes:

- COBEJA. - Pista Polideportiva: 250.000 pesetas
- NAVAHERMOSA. - Construcción de piscina: 4.000.000 pesetas
- QUERO. - Pista Polideportiva: 200.000 pesetas

## SESION DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1980

Se acordó adjudicar definitivamente las obras de la estación depuradora de Navalcán. Esta obra se encontraba incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980 y su coste total asciende a 2.925.992 pesetas.

Por otra parte, la Comisión de Gobierno analizó diversas propuestas planteadas por la Comisión de Beneficencia y Obras sociales acordándose conceder ayudas económicas a nueve familias por un importe total de 45.500 pesetas mensuales.

## SESION DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1980

Se da cuenta del escrito que emite a la Diputación el Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, comunicando que la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas proyecta realizar obras de restauración en San Pedro Martín, por importe de 15.018.240 pesetas.

Se dió lectura a la petición formulada por un grupo de ganaderos de Real de San Vicente, con informe de propuesta del Jefe de los Servicios Pecuarios de la Corporación, interesando la creación de un Circuito de Inseminación Artificial; los reunidos, tras amplia deliberación y teniendo en cuenta los grandes beneficios que pudiera tener para la ganadería provincial en esa zona, a la vista de los ya creados en las zonas de Oropesa y Toledo, ACORDARON, poner en funcionamiento en el próximo año 1981, un Circuito de Inseminación Artificial en la zona de Real de San Vicente, al que prestará esta Corporación la ayuda económica de 250.000 pesetas, la concesión de nitrógeno líquido y las dosis de semen necesarias, así como material aplicativo del Centro Primario de Inseminación Artificial de Talavera de la Reina, todo ello a través de las Cámaras Agrarias Locales. Así mismo, se hacen gestiones para la creación de otro Circuito de Inseminación Artificial con las mismas características en la zona de Navalcán.

Fue dada cuenta de la solicitud hecha por la Presidencia solicitando una ayuda económica de 400.000 pesetas, al Consejero de Cultura de la Región Castilla-La Mancha, para atender un programa de actividades culturales.

Vista la propuesta formulada por el Perito Agrícola, sobre la conveniencia de llevar a cabo la adquisición de rosales y plantas ornamentales para la próxima campaña de repoblación masiva en zonas ajardinadas de los pueblos de la Provincia que así lo deseen; los reunidos ACUERDAN que se consigne para la próxima campaña la cantidad de 750.000 pesetas con destino a la adquisición de plantas de todo tipo para el suministro a los Ayuntamientos de la Provincia, siendo la aportación del Ayuntamiento peticionario, respecto de las plantas ornamentales, el equivalente al 30 por 100 de su importe; I.C.O.N.A. reducirá otro 30 por 100 en su venta, y la Corporación abonará el 40 por 100 restante. La aportación por parte de esta Corporación se encontrará limitada conforme a las siguientes tarifas:

- Pueblos de hasta 1.000 habitantes: 20.000,-
- Pueblos desde 1.000 h. hasta 2.000 h.: 25.000,-
- Pueblos de más de 2.000 habitantes: 30.000,-

Respecto de las peticiones que se formulen para la adquisición de rosales, los Ayuntamientos obtendrán una reducción en su importe del 25 por 100, que irá a cargo de la Corporación.

Igualmente, se ACORDO consignar una nueva partida con 200.000 pesetas que estaría destinada a la adquisición de plantas para las localidades de Toledo y Talavera de la Reina en partes iguales.

En la adquisición de las plantas de viveros particulares (rosales), se atenderá la oferta más baja, que en ningún caso será superior al importe de 42 pesetas por rosal.

# LA PROVINCIA DE TOLEDO EN CIFRAS

## AUMENTA EL NIVEL PRODUCTIVO AUNQUE TODAVIA ESTA POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL

### EL SECTOR INDUSTRIAL HA SUPERADO YA NOTABLEMENTE AL AGRARIO

La provincia de Toledo tiene una extensión de 15.367,9 Km<sup>2</sup> lo que representa el 3,04 por ciento de la superficie total de España, ocupando el séptimo lugar en cuanto a la extensión territorial se refiere. Respecto a la Región Castellano-Manchega, representa el 19,4 por ciento de su extensión total.

La población total de la provincia de Toledo ha experimentado a partir de 1955 un acusado descenso, que es prácticamente igual al aumento registrado en la población total española. El descenso de la población absoluta de 1955 a 1975 ha sido de 60.954 personas lo que supone una tasa de variación anual al menos del 0,6 por ciento, y un decrecimiento total del 12 por ciento en esos años. A nivel regional y para el mismo período la población ha pasado de 2.008,2 miles habitantes a 1.645,4 lo que supone un porcentaje de variación de menos 18,06 por ciento (este porcentaje sólo es variado en más por la región extremeña). Por el contrario en España el crecimiento de su población ha sido de un 22,91 por ciento de aumento, al pasar de 29.054 miles de habitantes a 35.711,6.

La participación de la provincia en la población total española ha ido decreciendo a partir de 1910 que representaba el 2,07, en 1955, el 1,80, en 1970 el 1,38 y en 1975 el 1,30.

La población activa provincial ha descendido considerablemente en los últimos 20 años, pues se ha pasado de un 38,66 por ciento en 1955 a un 37,12 en 1971 y a un 35,80 en 1975, lo que supone el fuerte incremento que en los últimos años ha tenido la población estudiantil. A nivel regional el porcentaje de variación de la población activa ha pasado del 37,8 por ciento en 1955 al 35,5 en 1975 lo que supone también una disminución considerable y nos señala la escasa participación de la mujer en las tareas productivas.

La distribución de la población activa por sectores económicos se ha modificado sustancialmente en los últimos años, pues se ha pasado de un predominio absoluto del sector primario, a una mayor igualdad entre ellos. En 1955 el sector primario representaba el 68,9 por ciento de la población activa y en 1975 el 32,6. El sector secundario (incluido construcción) representaba en 1955 el 14,1 por ciento y en 1975 el 36,4. El sector terciario pasó para el mismo período del 16,8 por ciento al 30,8. A nivel regional aunque las diferencias no han sido tan acusadas, también han seguido una tendencia análoga pues ha pasado de representar un 67,2 por ciento en

agricultura, un 15,3 en industrias y un 17,3 en servicios en 1955 respectivamente. Para 1975 se ha pasado para los mismos sectores al 37,0 al 31,0 respectivamente.

La renta provincial de Toledo ha ido aumentando a lo largo de los últimos años de forma muy considerable pues ha pasado a ser su Valor Añadido y Neto de 54.106 millones de pesetas en 1976 frente a 19.678 en 1955. En este período el incremento ha supuesto un 275 por ciento frente al 291 por ciento de incremento en igual período como media nacional. Esto sitúa a la provincia en el puesto 22 por su incremento en el total provincial.

De un examen de la estructura económica de Toledo conforme a su valor añadido bruto la distribución a nivel provincial es la siguiente:

El Sector agrario supone 13.682 millones de pesetas lo que representa el 23,45 por ciento frente al valor añadido bruto total provincial. El Sector industrial supone 21.124 millones de pesetas representando el 36,21 por ciento del total provincial. El Sector servicios con 23.535 millones de pesetas es el más importante representando el 40,35 por ciento. Si las anteriores cifras las comparásemos con la distribución de la población activa comprobaríamos cómo la agricultura frente al 23,4 de su participación en la producción su población activa representa el 32,6 por ciento. El sector industrial (incluido construcción) está igualado pues representa el 36,2 en la producción total provincial y el 36,4 en la población activa. Es el Sector servicios el de mayor productividad al pasar del 40,3 en la producción al 30,8 en su población activa. A nivel regional las cifras son bastante similares pues el PIB agrícola es el 24,48 por ciento, el industrial el 34,99 y el Sector servicios el 40,54. Las grandes diferencias se producen a nivel nacional donde para los mismos sectores los porcentajes son el 9,72 por ciento agricultura, el 39,12 industria y el 51,16 servicios.

Por subsectores los cinco más importantes industriales son: Edificaciones y Obras Públicas; Cerámica, Vidrio y Cemento; Industrias Metálicas; Alimentación y Agua; Gas y Electricidad. En el sector de servicios los subsectores más importantes son: Comercio en General, Administración Pública y Defensa, Propiedad de Viviendas y Transportes y Comunicaciones. De la producción final agraria la más importante es la agrícola con el 60 por ciento del total, seguida de la ganadera

con el 38 por ciento y por último la forestal que a penas tiene significación en la provincia, a pesar de sus grandes posibilidades.

Para finalizar el presente comentario señalaremos el nivel productivo medio neto y bruto en razón de la población ocupada en la provincia con respecto a la total española y comparándola con la correspondiente a la participación del producto neto y bruto en el total nacional.

- A) Producto Neto: 0/o sobre total nacional 1,05
- B) Población ocupada: 0/o sobre el total nacional 1,17  
Nivel: A/B = 0,90
- C) Producto Bruto: 0/o sobre el total nacional 1,03

- D) Población ocupada: 0/o sobre el total nacional 1,17  
Nivel C/D = 0,88

Como se puede comprobar la provincia de Toledo se haya por debajo de la media nacional aunque debemos hacer constar que se ha mejorado considerablemente pues en el año 1970 estos niveles representaban el 0,81 y el 0,83 respectivamente. A nivel regional las diferencias en niveles de productividad son mayores con respecto a la media nacional pues los niveles son para el primero el 0,83 y para el segundo en 0,86.

En cuanto a Expedientes de Crisis los sectores más afectados han sido en 1978: Metal, Confección y Madera. Siendo el total de trabajadores afectados 513 pertenecientes a 38 empresas.

## LA DIPUTACION COLABORA CON EL MOPU EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

### SE LEVANTARAN 668 EN ONCE LOCALIDADES DE LA PROVINCIA

Las principales estipulaciones convenidas entre la Diputación y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para colaborar en la construcción de viviendas de protección oficial establecen lo siguiente (acuerdo de la Sesión Plenaria del 28 de julio de 1980):

Los diversos convenios que la Diputación Provincial de Toledo tiene previstos, durante los ejercicios 1981, 1982 y 1983, para la promoción de grupos de viviendas de protección oficial son los que a continuación se expresan:

<b>PROGRAMA MINIMO</b>	<b>548 Viviendas</b>
LOCALIDAD	Número de viviendas
AJOFRIN .....	60
CONSUEGRA .....	60
MOCEJON .....	40
Q. DE LA ORDEN .....	40
S. MARTIN DE MONTALBAN ..	30
TOLEDO .....	40
VALMOJADO .....	38
VILLACAÑAS .....	240

<b>PROGRAMA DE RESERVA</b>	<b>120 viviendas</b>
LOCALIDAD	Número de viviendas
FUENSALIDA .....	40

OROPESA .....	40
TORRIJOS .....	40
TOTAL GENERAL	
PROGRAMA MINIMO .....	548
PROGRAMA DE RESERVA .....	120
TOTAL .....	668

Los convenios de promoción de la Diputación Provincial de los grupos de viviendas de protección oficial, anteriormente expuestos, podrán ser modificados, siempre que el total de viviendas no exceda de las 668 a que se refiere este convenio.

El Instituto Nacional de la Vivienda al amparo de los artículos 48 y concordantes del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas, tiene previsto contribuir a la financiación de estas promociones de viviendas de Protección Oficial, en la medida en que sus disponibilidades presupuestarias lo permitan, en la forma y condiciones que autorizadas por la Legislación vigente se pacten en cada uno de los convenios que para cada promoción han de suscribir dicho Instituto y la Diputación Pro-

vincial de Toledo.

La aportación del Instituto Nacional de la Vivienda, no inferior al 90 por ciento del coste total de las viviendas, excluido el suelo tendrá la consideración de préstamo al 5 por ciento de interés anual y habrá de ser reintegrada a dicho Organismo en el plazo máximo de 25 mutualidades, en el plazo, forma y cuantía que, en función de las propias características aludidas en el párrafo anterior, se señalen en cada convenio.

Cuando el Instituto Nacional de la Vivienda pueda disponer en las localidades señaladas de viviendas terminadas que haya adquirido de terceros, podrá ofrecerlas en venta a la Excm. Diputación Provincial en las condiciones señaladas en la legislación que en cada momento sea aplicable.

En tales casos, el 30 por ciento del precio será satisfecho al Instituto Nacional de la Vivienda al contado y el resto lo será en las mismas condiciones señaladas en la estipulación tercera de este convenio.

Para la efectividad del presente convenio Marco, la Diputación Provincial podrá constituir un Patronato Provincial

de Viviendas de Protección Oficial, en firma de Fundación Pública, con personalidad Jurídica y Patrimonio especial.

#### FIRMA DEL CONVENIO

La firma del convenio tuvo lugar el día 31 de octubre de 1980 en el Palacio de la Diputación. Formalizaron el documento el director general del Instituto Nacional de la Vivienda don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona y el presidente de la Corporación Provincial don Gonzalo Payo Subiza.

El señor Payo Subiza explicó la importancia del convenio con estas palabras:

*"En el Pleno de la Diputación Toledana del pasado día 29 de julio se aprobó la necesidad de firmar un Convenio entre la Diputación y el INV, de colaboración para la promoción de viviendas de protección oficial que se hace realidad en el día de hoy.*

*La necesidad de este convenio ha sido una constante en su logro para esta Corporación Provincial y para mí en particular, como su Presidente, para paliar los grandísimos problemas urbanísticos y de vivienda que tiene planteados nuestra provincia, desde hace muchos años y que no se ha sabido solucionar adecuadamente. Entre los problemas socioeconómicos que tiene planteados el sector vivienda, podemos destacar:*

- Déficit de 3.000 viviendas de protección oficial.*
- Especulación del suelo.*
- Abusos de edificaciones ilegales.*

*- Inflaciones urbanísticas constantes.*

*Falta de Planes de Ordenación Urbana.*

*- Creciente emigración rural a la ciudad.*

*A todo esto, debemos añadir otros problemas económicos, sociales y de infraestructura, como son los elevados precios en la construcción, no asequibles a rentas modestas. El reducido tamaño de las viviendas (el 90 por ciento del total provincial no supera los 100 m<sup>2</sup>), lo que supone grandes dificultades de habitabilidad para ciertas familias. El mal estado de muchas viviendas, en especial las rurales y las del casco viejo de Toledo capital. Falta de zonas verdes y problemas sanitarios derivados por la falta de saneamiento y abastecimiento en muchos de nuestros pueblos.*

*Para paliar en todo lo posible estos problemas, y conscientes la Diputación de no ser ajena a los mismo, en el mes de junio pasado se sacaron a concurso-subasta las Normas Subsidiarias, con la finalidad de acabar con el caos urbanístico hasta la aprobación de los correspondientes Planes de Ordenación Urbana. Estas Normas serán aplicadas con carácter general en la provincia y unificarán los criterios en la construcción de viviendas, algo que no existía actualmente y que daba lugar a que las alturas o volúmenes de construcción variaran enormemente de unos pueblos a otros.*

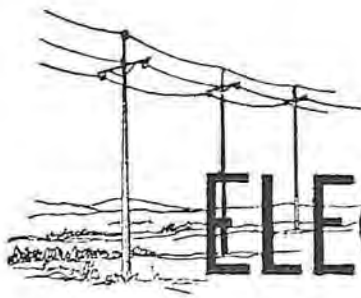
*Con las Normas Subsidiarias y este Convenio, se sientan las bases de una in-*

*fraestructura en materia urbanística, capaz de afrontar una segunda fase, se firma este Convenio entre la Diputación y el INV para la promoción de viviendas de protección oficial y que en una primera etapa ascienden a 668 viviendas. Para la construcción de las mismas, el INV previsto contribuir a su financiación con el 90 por ciento, como mínimo, excluido el suelo (que tendrá que ser cedido por los Ayuntamientos). Esta financiación tendrá consideración de préstamo para los adquirentes, con un interés del 5 por ciento anual y un plazo de amortización de 25 años.*

*Este Convenio posee la gran ventaja de admitir variantes y alternativas de poder aplicarse según los casos, circunstancias y pueblos donde se puedan realizar las promociones. No es lo mismo una promoción de viviendas oficiales en Toledo o Talavera que en pueblos de menos de 1.000 habitantes. Como tampoco es igual si la promoción se hace en un Polígono Residencial o dentro del casco de la población.*

*Por último, quiero dejar constancia de que con ello no pretendemos hacer competencia a la iniciativa privada, sino todo lo contrario intentar llegar y cubrir los espacios que en este sector no pueden alcanzar en estos momentos. La Diputación apoya totalmente esta iniciativa, así como a las Cooperativas de viviendas, pero no puede ni debe desentenderse del problema que en materia de urbanismo y vivienda tiene planteado actualmente nuestra provincia".*





# ELECTRIFICACION

## PROPUESTA DE OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL PARA 1981 EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

*La Comisión de Gobierno de la Diputación acordó en noviembre último enviar a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía la siguiente propuesta de obras de electrificación rural:*

1.- Galvez-Menasalbas y Derivaciones . . . . .	5.000.000
2.- Menasalbas-San Pablo-La Navillas 2ª Fase . .	4.950.000
3.- Menasalbas-Ventas con Peña Aguilera . . . . .	4.450.000
4.- Torralba-Alcañizo y Derivaciones . . . . .	7.100.000
5.- Azutan-Aldeanueva de Barbarroya . . . . .	11.600.000
6.- Val de Sto. Domingo-Alcabón derivación a Perobeque . . . . .	6.750.000
7.- Retamoso-Espinoso . . . . .	9.500.000
8.- Alimentación en M.T. Centro de Transformación y salidas B.T. en Mocejón . . . . .	3.520.000
9.- Centros de Transformación y salidas B.T. en Buenaventura, Lagartera, Torrico y Cazalegas . . .	8.000.000
10.- C.T. alimentación en M.T. y salidas B.T. en Alcolea . . . . .	1.480.000
11.- Línea Villarrubia a derivación Villatobas . . .	4.800.000
12.- Fuensalida-Línea entre C.T. Catosa y Barbieri . . . . .	4.000.000
13.- Línea de M.T. Huerta de Valdecarábanos-Pozuelo . . . . .	11.750.000
14.- Cintura de Huerta de Valdecarábanos . . . . .	3.000.000
15.- L.M.T. Villacañas-Línea Aguas . . . . .	10.200.000
16.- L.M.T. Mora-Fuentealahiguera . . . . .	8.400.000
17.- Derivación Almorox . . . . .	5.000.000
18.- Derivación a Pelahustán desde línea Castillo Bayuela . . . . .	10.400.000
19.- Urda-al C.T. Río . . . . .	3.000.000
20.- R.B.T. Orgaz/Parcial . . . . .	1.800.000
<b>T O T A L . . . . .</b>	<b>124.700.000</b>

### Lista Complementaria

1.- Torrijos-Barciencia-Rielves . . . . .	5.750.000
2.- Línea M.T. a Montesclaros 1ª Fase . . . . .	8.000.000
3.- Reforma RBT. en Nava Ricomalillo . . . . .	5.000.000
4.- RBT. Orgaz (Parcial) . . . . .	7.800.000

5.- RBT. Dos Barrios C.T. núm. 1 . . . . .	7.000.000
6.- RBT. Dos Barrios C.T. núm. 2 . . . . .	4.000.000
7.- Cintura de Quero . . . . .	1.500.000
<b>T O T A L . . . . .</b>	<b>39.050.000</b>

### Plan Especial

1.- Val de Sto. Domingo-Maqueda . . . . .	9.350.000
2.- Torrijos-Escalonilla-Carmena y derivación a Burujón . . . . .	20.870.000
3.- Línea M.T. en Almonacid . . . . .	2.500.000
4.- Línea M.T. Talavera-Alberche . . . . .	8.500.000
5.- Reforma RBT en Barrio Sta. María Villarejo y Marrupe . . . . .	9.000.000
6.- C.T. alimentación en M.T. y salidas B.T. en Villasequilla, Santa Olalla y Novés . . . . .	5.000.000
7.- C.T. Líneas M.T. y redes B.T. en Sonseca . . .	8.750.000
8.- C.T. Línea M.T. y salidas B.T. en Menasalbas, Noez, S. Martín, S. Pablo y Ventas con Peña Aguilera . . . . .	10.000.000
9.- LMT.-Subestación Escalona-Nombela-Muñoz Gómez . . . . .	26.000.000
10.- LMT. Polígono Huecas-Villamiel . . . . .	13.000.000
11.- LMT. Derivación Aguas Quero . . . . .	700.000
12.- LMT. Consuegra entre "Escuelas" y Eulalia López . . . . .	3.000.000
13.- Subestación Pantoja-cuatro nuevas salidas M.T. con sus posiciones . . . . .	7.000.000
14.- Urda-Acometida M.T. y C.T. 160 KVA . . . . .	3.200.000
15.- Fuensalida-C.T. Seccionamiento y dos salidas M.T. . . . .	2.000.000
16.- RBT. Borox (Parcial) . . . . .	14.400.000
17.- RBT. Alameda de la Sagra (Parcial) . . . . .	9.600.000
<b>T O T A L . . . . .</b>	<b>152.870.000</b>



Nueva publicación del I.P.I.E.T

## EL “ LIBRO DE LA ALMOHADA ”, UN RECETARIO MEDICO ARABE DEL SIGLO XI ESCRITO EN TOLEDO

Si usted mezcla cien gramos de hojas de mirto verde con medio litro de aceite de oliva y lo expone al sol durante tres semanas habrá obtenido la medicina ideal para evitar la caída del pelo. Para remedio del dolor de cabeza habrá de colocarse sobre las sienes y la parte superior del cráneo una mixtura a base de agua de chicoria y de morela, clara de huevo, aceite de violeta y leche de esclava. Estas son dos de los centenares de fórmulas del médico árabe Ibn Wafid, toledano, del siglo XI, cuyo recetario médico ha sido traducido del único manuscrito árabe existente en El Escorial por Camilo Alvarez de Morales y Ruiz Matas y publicado recientemente por el Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.

Contiene la obra fórmulas magistrales para los dolores y enfermedades de todas las partes del cuerpo y hasta un apéndice para preparar jarabes y arropes.

Ibn Wafid ocupó cargos políticos importantes junto al último rey moro de Toledo al Mamún, dominó la filosofía, la medicina, la agricultura y las leyes; su tratado sobre medicamentos fué traducido al latín, al hebreo y al catalán. Alguna de sus recetas continene curiosas instrucciones para confeccionarlas tales como “se deja cocer el tiempo necesario para contar ochenta dedos”. Todas finalizan con la invocación “Si Dios quiere.”

Esta obra constituye una aportación sencillamente importante a la historia de la Medicina en nuestro país. Su autor dice de ella: “Es un tratado no dirigido a especialistas ni eruditos sino al médico común que cada día ha de tratar a numerosos enfermos, a los que intentará curar con remedios asequibles y fáciles de preparar.”

“No se trata de una obra de patología —dice el prologuista

de la obra, Darío Cabanelas, sino más bien de una rica y variada farmacopea destinada a la curación de las enfermedades que puedan manifestarse en el organismo humano desde la cabeza a los pies”. El autor dice lo siguiente en la presentación del libro:

*“Es objeto del presente trabajo ofrecer la edición y traducción de un recetario médico árabe, compuesto por un autor, Ibn Wafid, de reconocida autoridad no sólo entre sus contemporáneos sino, posteriormente, entre los estudiosos que dedicaron su atención al campo de la ciencia árabe.*

*Con ello pretendemos contribuir al conocimiento de una rama tan importante dentro de la ciencia árabe, como es la medicina y de la que desgraciadamente (así lo creemos) se sabe tan poco. Generalmente los estudios que se le han dedicado suelen ser monografías o repertorios biográficos. Faltan obras de conjunto, pues salvo las ya clásicas de Leclerc o Mieli, por otro lado no totalmente satisfactorias, sólo las de Browne, Ullmann y breves artículos se han dedicado a este tema. Todo ello nos ha inducido a ofrecer, antes de entrar directamente en el estudio del manuscrito, una rápida y esquemática visión de la medicina árabe en general y concretamente en al-Andalus, que pueda servir para situarse en un tema y un tiempo concreto.*

*El trabajo ha sido estructurado en tres apartados fundamentales. El primero es una Introducción, en la que se ofrece un estudio sobre la medicina árabe, el autor y el manuscrito. El segundo (que formó parte de mi tesis doctoral pero se omite en esta edición) lo constituye la transcripción árabe del manuscrito. El tercero y último, la traducción castellana. Lo complementan unos índices de drogas y términos médicos, así como la relación de pesos y medidas utilizados en el texto.”*

# DOS OBJETIVOS: FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRARIA Y MEJORA GANADERA EN LA PROVINCIA

## PARA LOGRARLOS LA DIPUTACION Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA HAN FORMALIZADO UN CONVENIO DE COLABORACION

En su sesión plenaria del 22 de septiembre de 1980 la Diputación aprobó un convenio de colaboración con la Dirección General de Producción Agraria encaminado a mejorar el sector agropecuario de la provincia de Toledo. Entre las actuaciones y estipulaciones que establece destacan las siguientes:

En el orden de promocionar la introducción, o mejora, en la Provincia, de cultivos y técnicas agrícolas, y al fin de realizar adecuadas experiencias respecto a los mismos, la Diputación Provincial se compromete a cultivar parcelas de su finca rústica "El Borril", para los fines de índole experimental que les señalen los servicios de la Dirección General de la Producción Agrícola y conforme a las orientaciones de tales servicios.

La extensión superficial total de las parcelas a cultivar en ese plan experimental será, como máximo de ocho hectáreas en terrenos de cultivo seco y de dos hectáreas en terrenos de regadío.

Los servicios de la Dirección General de producción Agraria colaborarán en el cultivo experimental de que se trata con asistencia técnica y la aportación del personal operario preciso para la realización de labores manuales y las labores mecanizadas serán efectuadas por personal de la Diputación.

Entre las actividades a promocionar y experimentar con el cultivo de las parcelas a que se hace referencia tendrán preferencia las de implantación y mejora de praderas, pastizales y plantas aromáticas.

### Mejora ganadera.

Dado el interés que, para el fomento ganadero de la provincia supone la promoción y mejora de las razas ovinas manchega y talaverana, y la introducción de otras especies, se conciertan las siguientes estipulaciones.

La Diputación Provincial de Toledo, se compromete a mantener o establecer y a gestionar, como servicios propios, y con la asistencia técnica y la colaboración de la Dirección General de la Producción Agraria, las siguientes actividades, que radicarán en sus instalaciones de las Fincas "El Borril", "La Bastida" y o "La Vinagra".

Un complejo pecuario con:

- a) Un rebaño de raza ovina manchega, de 200 cabezas, con el fin de mejorar dicha raza en sus características.
- b) Un núcleo de ganado de raza frisona, para estudio de las posibilidades de explotación y expansión de dicha raza en las zonas de regadío de la Provincia.
- c) Un núcleo de ganado vacuno de especialización cárnica para explotar cualesquiera de las razas que a juicio de ambas partes intervinientes en este convenio sean idóneas para futura expansión de la Provincia.

Los núcleos originales serán cedidos por la expresada Dirección General de la Producción Agraria en número no inferior a 50 cabezas de ganado vacuno y 200 cabezas de ovino de calidad contrastada.

Dicho complejo pecuario constituirá un centro de selección ganadera, que difunda sus actividades y experiencias mediante la venta o cesión de reproductores a los ganaderos de la Provincia o a sus asociaciones.

Como complemento necesario para los planes de mejora ganadera, y en apoyo de diversas campañas sanitarias, la Dirección General de la producción agraria, pondrá en pleno y adecuado funcionamiento, como servicio propio, el laboratorio Provincial existente en los locales de la Diputación. La Diputación Provincial colaborará en el funcionamiento del servicio, aportando un mozo y subalterno, estando la Dirección del mismo a cargo de los servicios provinciales de la Dirección General de la Producción Agraria.

En los locales de Talavera se mantendrá el servicio de inseminación artificial con depósito de semen congelado, el cual será facilitado por la Dirección General de producción Agraria y atendido por sus servicios provinciales, estudiándose la posibilidad de puesta en marcha de nuevos circuitos de inseminación.

El convenio anula el establecido con la antigua Dirección General de Ganadería y comenzará a regir con efectos de 1 de octubre de 1980, y su plazo inicial de vigencia será de cuatro años, entendiéndose automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de un año, si no se denuncia por ninguna de las partes con antelación de seis meses a la finalidad del correspondiente período de vigencia, inicial de prórroga.

# CIEN MILLONES DE PESETAS PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORA DE CAMPOS DE FUTBOL EN LA PROVINCIA

En su sesión plenaria del 28 de julio de 1980 la Diputación aprobó un convenio entre el Instituto Nacional de Urbanización y la Corporación provincial para constituir la sociedad titulada "Gestión Urbanística de Toledo, S.A."

Será obtejo de la sociedad la realización dentro de la provincia, bien directamente, bien promoviendo la actuación de otras personas físicas o jurídicas, de los fines que señala el artículo 3º del Real Decreto 1169/1978, de 2 de Mayo.

La sociedad promoverá especialmente la colaboración con los Ayuntamientos de la provincia, con los que podrá celebrar acuerdos para actuar por cualquier cauce urbanístico legal.

Podrá igualmente la sociedad promover la colaboración, para actuaciones concretas, con los particulares afectados.

El capital social será de cien millones de pesetas y estará figurado por dos clases de acciones: "A", por un importe

de cincuenta y un millones de pesetas, y "B", por un importe total de cuarenta y nueve millones.

Las acciones de la clase "A" serán siempre representativas de la mayoría del capital y sólo podrán ser suscritas por Entes Públicos y transmisibles entre ellos, y las de la clase "B" representarán la minoría del capital y no estarán sujetas, en su suscripción y transmisión, a la limitación antes señalada.

El capital será suscrito de la siguiente forma:

- a) Por el Instituto Nacional de Urbanización, cincuenta millones de pesetas en acciones de la clase "A".
- b) Por la Diputación de Toledo, cincuenta millones de pesetas, de ellos un millón de pesetas serán en acciones de la clase "A" y cuarenta y nueve millones de pesetas en acciones de la clase "B".

El Consejo de Administración esta-

rá formado inicialmente por ocho Consejeros, de los cuales el Instituto Nacional de Urbanización designará cuatro, y los otros cuatro serán nombrados por la Diputación Provincial de Toledo.

La sociedad podrá actuar como Entidad puramente privada o como concesionaria de la actuación o actuaciones de que se trate, sin que en ningún caso pueda la Sociedad ejecutar las obras directamente, habiéndolas de adjudicar en régimen de libre concurrencia

La explotación de las obras y servicios resultantes de la actuación sólo se realizará por la Sociedad, con carácter provisional, hasta la recepción de las mismas por el Ayuntamiento. No obstante, podrá la Sociedad celebrar con los Ayuntamientos, acuerdos de concesión administrativa o de cualquier otra naturaleza, para la explotación de las obras y servicios, en cuyo caso se estará al tenor de los mismos.

## PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL A LA DIPUTACION DE TOLEDO

### PARA FINANCIAR UN PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS

El día 10 de Octubre último, se firmó en el BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA el documento privado en el que se formaliza un préstamo que la citada Entidad concede a la Diputación Provincial de Toledo, por un importe de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS con destino a financiar en parte, un Presupuesto Extraordinario de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS, aproximadamente que se destinará a financiar obras en distintos Ayuntamientos de la Provincia (36), de

varias clases, abastecimiento de agua, pavimentaciones, saneamientos y equipamientos de núcleos, por un importe de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS aproximadamente, y el resto para obras de mejora en la Red Provincial de Caminos.

La totalidad de estas obras se pondrá en ejecución inmediatamente.

Formalizaron el citado documento el Presidente de la Diputación Gonzalo Payo, asistido por el Secretario General de la Corporación y el Presidente del Banco de Crédito Local.

# LA HERALDICA

## EN NUESTROS

## MUNICIPIOS

*Al ser invitado para esta colaboración y enfrentarme con tal tema lo hago con el cariño y contento de servir con esta faceta de mi vida, una vez más, a mi Provincia.*

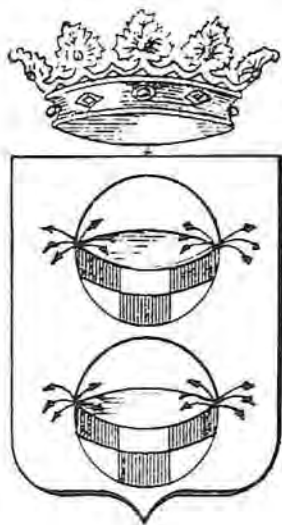
*La heráldica es una ciencia auxiliar de la historia aparte de la íntima relación con la genealogía, sigilografía, vexilología y del arte en general incluyendo la literatura; sus escudos y gestas de sus guerreros fueron cantados por trovadores, generando leyendas enriquecedoras de ésta.*

*La heráldica, aparte de servir a la identificación histórica, es un excelente motivo para la decoración y los que cultivan estas artes tales como pintores, escultores, dibujantes, arquitectos, etc., han de tener en cuenta sus reglas; en este necesario aprendizaje hube de apoyarme para el desarrollo de mi profesión, tanto urbanística como artística me exigía, así como los conocimientos que me proporcionó la dilatada experiencia de varias décadas de dedicación en directa colaboración con insignes heraldistas. Con ésto, mi voluntad y tantas sugerencias y datos como estoy recibiendo sobre el tema, creo poder complacer o al menos orientar a tantas y tantas personas y organismos que se interesan por los escudos de armas de nuestros municipios, al exhibirlos plasmados en estas páginas con tantos datos histórico-heráldicos como de ellos obtengamos.*

*Mi especial reconocimiento a nuestras autoridades provinciales y municipales, Secretarios de Administración Local, a los señores de tan distintos estamentos sociales, que con su lógico cariño a su patria chica aportan sugerencias, así como a mis queridos amigos y compañeros funcionarios de Administración Local que tanto me favorecen con su colaboración valiosa en la aportación de datos; con ellos y su deducción ayudan en gran manera a este presente trabajo, en el que se observa el gran interés que ha despertado ya en su somera iniciación.*

*Gracias, muchas gracias a todos.*

JUCUNDIANO LORENTE SANCHEZ



## ESCUDO DE ORGAZ

En el siglo XIII es otorgado a Ruiz Gutierrez de Toledo el señorío de Orgaz, al que sucedió su hijo Gonzalo Ruiz de Toledo, segundo señor de Orgaz, Notario Mayor o Canciller de Castilla, al que los pinceles de Domingo Theotocopuli le dieron perenne gloria terrena al ser plasmado en el portentoso lienzo con el que D. Andrés Núñez de Madrid (párroco de Santo Tomé) y con él la colaboración económica de la Villa de Orgaz, rendían póstumo homenaje al piadoso señor, benefactor de comunidades

y templos, entre los de tal beneficio participó la iglesia de Santo Tomé de Toledo, la que reedificó y amplió en 1300, donándola con presentes para su alhajamiento y ornato, por lo que después de dos siglos y medio de su muerte fue realizado el cuadro "El Entierro" representativo de el de tal mecenas, acaecido en 1323 es el ejemplar tenido por el más significativo y perfecto que el artista realizó.

Heredó el señorío de este segundo señor de Orgaz su hijo Martín Fernández de Toledo, tercer señor de Orgaz, Notario Mayor de Castilla, al que le sucedió su hija Aldonza Fernández de Toledo, cuarta señora de Orgaz, la que al contraer matrimonio con D. Pedro Núñez de Guzmán, rico hombre de nobiliaria familia, quedan introducidos los Guzmán en el señorío de Orgaz.

En las relaciones de Felipe II en el año 1576, los informadores Diego Nieto cura, Juan Gómez Manzaneque y Juan Gómez de Alonso Gómez, responden lo que sigue a los capítulos que se reseñan:

32.- "Está cercada dicha villa de una muralla de tierra de ancho de cinco pies y de seis varas de alto, aunque por muchas partes está caída dicha cerca".

33.- "Tiene una fortaleza fuera de los muros, que es de piedra berroqueña y cal y arena, no hay ningunas armas dentro della".

36.- "Hay dentro de los muros de la plaza una torre, la cual en su manera parece antiquísima, está fabricada de piedra y cal, tiene de muro de grueso della doce pies, está muy arruinada, tiene treinta varas de largo y trece de hueco, las puertas que tiene han sido rompidas porque no tenía dicha tierra puerta alguna a la tierra y suelo della".

En el resto de las relaciones no se hace mención ni de armas heráldicas ni de otras fortalezas.

El castillo de obra de arquitectura militar de finales del siglo XIV o principios del XV, entraron a poseerle los Guzmán, Condes de Orgaz desde 1520, fecha en la que Carlos V concedió el título a D. Alvar Pérez de Guzmán y Mendoza, en atención a los grandes servicios que le prestara. Al mismo siglo XVI (sin duda muy a finales) corresponde la puerta de sillería con arco de medio punto, que debió ser realizada en obras de restauración. De ésta dice Cedillo: "en el arco de medio punto de dos metros de luz, flanqueado por dos delgadas columnas y sobre él un escudo, cuyo blasón apenas se distingue ya, aunque parece notarse las dos calderas de la familia Guzmán". Como pormenor más distintivo en la descripción del escudo, hemos de hacer incapié en estas referencias así como en lo publicado en la revista Municipalía núm. 176. Número extraordinario dedicado a la provincia de Toledo, en su referencia a la villa de Orgaz, contesta a la pregunta de los apartados "1-6. Tiene escudo heráldico". "Sí. Consta de dos calderas jaleadas de oro y sangre, con seis cuellos de fiespes en cada una y orla de plata con ocho armiños"

#### "COMPOSICION DEL ESCUDO DE ARMAS DE ORGAZ"

**ESCUDO.-** Trae en campo de azur, dos calderas, la una sobre la otra, ajedrezadas o jaqueladas de oro y de gules, gringolada cada asa en sus laterales de siete cuellos y cabezas de sierpes o serpientes se sinople lenguadas de gules, las tres de la diestra afrontadas en abismo con tres de la siniestra, y las cuatro salen fuera de cada lado de espaldas y orla de plata con ocho armiños.

**Calderas.-** Eran antiguamente la marca de rico-hombre de España, y su origen venía del pendón y calderas que los reyes daban por insignia a los caballeros a los que hacían ricos-hombres y grandes del reino, y por esto la traen los Guzmán.

**Sierpes o serpientes.-** Son representativas de la prudencia.

**Orla.-** Es una pieza honorable de primer orden, presenta la forma de filete y puesta dentro del escudo, aunque separada de sus extremos otra tanta distancia a la que ella tiene de ancho, que es igual a la duodécima parte de la latitud del escudo.

**Armiños.-** Su símbolo es de pureza, fidelidad y dignidad.

# EL EXPEDIENTE, EN MARCHA

## LA IGLESIA DE SAN SEBASTIAN, DE MENTRIDA MONUMENTO HISTORICO - ARTISTICO



La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos acordó recientemente iniciar el expediente reglamentario para proceder a la declaración de "monumento histórico-artístico" a favor de la Iglesia de San Sebastián, en la localidad toledana de Mentrída. Se trata de un edificio de estilo Renacimiento con reminiscencias góticas construido en el siglo XVI del que el Conde de Cedilla en su "Catálogo Monumental de la provincia de Toledo" traza la siguiente descripción pormenorizada:

Torre de campanas". Situada a la izquierda de los pies del templo; es una alta y hermosa fábrica de planta cuadrada, compuesta en su parte antigua y artística de dos cuerpos sobrepuestos. Sobre un fuerte basamento de sillería asien-

ta el sencillo cuerpo primero, obra de manpostería con sillería en los ángulos. El segundo, de bien labrada sillería en su totalidad, adórnase en cada fachada con dos ventanas de arco de medio punto para las campanas, guarnecido cada uno por un a manera de arrabáa o alfiz. En lo alto de este cuerpo corre una cornisa sostenida por pequeños modillones, que sustenta a un antepecho, sobre el cual se ven, así en los ángulos como en los centros, sencillos remates o acróteras. La escalera de subida a la torre es de caracol, de piedra de sillería.

Hace interesante a esta fuerte y severa construcción el dejo de goticismo, representado por los alfiles de acentuado resalto, bien aliado con los demás caracteres renacientes de la fábrica.

Es indudable que la torre, en su parte monumental, se labró antes de 1550, pues a más de sus caracteres artísticos, que así lo revelan, hay el dato de que en las cuentas de fábrica de la iglesia de 1556 y 1562 (las más antiguas que se conservan) aparecen ya gastos en el tejado que entonces tenía la torre. Quizá los maestros que en su fábrica intervinieron fueron un Pedro de la Vega y un Alonso Maldonado, pues los pagos de algunas de aquellas obras aparecen hechos a ellos, y en las cuentas de 1562 se dice expresamente que Alonso Maldonado era maestro de cantería. Sospecho que este sujeto es el mismo Alonso Maldonado, vecino de Toledo, que fue uno de los destajistas en la célebre obra de El Escorial.

Sobre el cuerpo de sillería de la torre carga otro cuerpo también cuadrado, pero de ladrillo, y sobre éste un alto y agudo chapitel octógono empizarrado,

con su bola dorada, veleta y cruz de hierro. El chapitel se labró entre 1647 y 1650, y en él trabajaron Pedro de Mora, albañil de Madrid; Juan García Barrueles, maestro de pizarra y plomo, y Esteban López, que lo era de carpintería.

En una de las estancias de la torre se guarda el Archivo parroquial, que he examinado, y del cual proceden algunas de las anteriores noticias que me facilitó el celoso e ilustrado Párroco de Mentrída D. Vital Villarrubia.

En la misma iglesia parroquial, oculto por el cielo raso que cubre la nave central:

Alfarje artesonado de limas mohamares, de planta octógona, de pinto de Cuenca en blanco, del que sólo se conservan dos tercios de su totalidad, pues el otro tercio se destruyó. El harneruelo, los pares y los paños ochavados hallanse decorados con labores geométricas, y del harneruelo penden aún tres bellas y elegantes piñas. No hay en esta techumbre, aunque probablemente existieron, tirantas y zapatas, y el estribado, si se conserva, no está a la vista.

Carpintería. Arte mudéjar. Siglo XVI.

Si se exceptúa una portadilla gótica de piedra, del siglo XV, que existe en el costado meridional de la iglesia, este alfarje es el resto artístico más antiguo que queda del primitivo templo, que en el transcurso del tiempo ha sido muy modificado.

Por haberse hundido parte del artesonado, colocóse hacia 1850 el cielo raso que hoy le oculta y que debiera desaparecer, para que, convenientemente completada, luciera de nuevo tan artística techumbre."

# CONVENIO ENTRE LA CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL PATRONATO DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA "JACINTO GUERRERO"

El día 13 de Octubre último, tuvo lugar en el Salón de Comisiones del Palasco Provincial el acto de la firma del Convenio entre el Patronato del Conservatorio de Música "JACINTO GUERRERO", y la CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE TOLEDO. Con la firma del Convenio, la CAJA DE AHORRO PROVINCIAL, aporta UN MILLON Y MEDIO DE PESETAS para mantenimiento del Conservatorio en el presente ejercicio económico.

Al acto de la firma asistieron en representación de la CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE TOLEDO, el Presidente de la misma, JOSE MANUEL MARTIN CHAVES, Juan Molero, Director General Gerente y Carlos Martín, Jefe de Obras Socioculturales. Por parte del Patronato estuvieron presentes el Presidente del mismo, GONZALO PAYO, el Vicepresidente JUAN IGNACIO DE MESA y los Vocales: Francisco de la Poza, Tomás Angel del Vals, José María Manzanares, María Jesús de Miguel, la Secretaria del Patronato María Teresa Fernández Díaz y el Director del Centro, Antonio B. Celada.

El Patronato está integrado por las siguientes personas:

#### Por la Diputación Provincial:

D. GONZALO PAYO SUBIZA, Presidente;  
D. FRANCISCO DE LA POZA RAMOS, Diputado;  
D. JOSE MARIA MANZANARES MARTIN, Diputado y  
D. TOMAS ANGEL DEL VALS JIMENEZ, Diputado.

#### Por la Caja de Ahorro Provincial de Toledo:

D. JOSE MANUEL MARTIN CHAVES, Presidente;  
D. ANGEL MARIA FERRERO CORRAL, Consejero de Obras

Sociales y.

D. JOSE MANUEL GUTIERREZ BRAVO, Consejero de Obras Sociales.

#### Por el Ayuntamiento de Toledo:

D. JUAN IGNACIO DE MESA RUIZ, Alcalde;  
D<sup>a</sup>. MARIA TERESA FERNANDEZ DIAZ, Concejala y  
D. JOSE MARIA PEINADO PEREZ, Concejala.

#### Por la Delegación Provincial de Cultura:

D. VICTORIANO BORREGUERO VIRSEDA, Delegado Provincial.

#### Por la Delegación Provincial de Educación:

D<sup>a</sup>. MARIA JESUS MIGUEL DEL CORRAL SANTANA, Delegada Provincial.

#### JUNTA DIRECTIVA

Presidente: D. GONZALO PAYO SUBIZA.  
Vicepresidente: D. JUAN IGNACIO DE MESA RUIZ.  
Secretario: D<sup>a</sup>. MARIA TERESA FERNANDEZ DIAZ.

#### COMISION PERMANENTE

D. FRANCISCO DE LA POZA RAMOS,  
D. JOSE MANUEL GUTIERREZ BRAVO,  
D<sup>a</sup>. MARIA TERESA FERNANDEZ DIAZ,  
D. VICTORIANO BORREGUERO VIRSEDA,  
D<sup>a</sup>. MARIA JESUS MIGUEL DEL CORRAL SANTANA y  
D. JOSE PEINADO PEREZ.

### BOLETIN DE SUSCRIPCION A LA REVISTA "PROVINCIA" (1)

..... a ..... de ..... de 1980.

Sírvanse considerarme suscriptor a la revista PROVINCIA de la DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO por el período mínimo de DOCE MESES (1.200 pesetas), enviándome los números correspondientes a la siguiente dirección:

NOMBRE: .....

Calle: .....

Población: .....

Efectuaré el pago por: giro postal

Firma

(1) Envíese a INTERVENCION GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO. Plaza de la Merced, 4. TOLEDO.



# castillos arruinados



CASTILLO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

EN LA PROVINCIA DE TOLEDO HAY MUCHAS  
VIEJAS FORTALEZAS DESTROZADAS QUE  
PUEDEN SALVARSE



CASTILLO DE SAN MARTIN DE MONTALBAN



CASTILLO DE ORGAZ

Esta es una empresa de Quijotes. Años atrás se quiso hacer —se hizo— almoneda oficial de no pocos restos de castillos y monumentos arruinados con la intención de que, en manos de particulares, recobraran su traza primitiva. No se consiguió gran cosa. Ahí siguen, como mudos testigos de un pasado, conservando muros y puertas, almenas y fosos, destrozados, pero en pie. Animan el paisaje pero desaniman el ánimo porque son testigos de la impotencia, de nuestra impotencia para conservarlos, adaptándolos a usos de hoy, como se ha hecho, excepcionalmente en algunos casos. Los castillos de Cuerva, Seseña, Almonacid, Los Yébenes, Casarrubios del Monte y San Martín de Montalbán, que reproducimos en éstas páginas son solamente un botón de muestra —hay más— de los que se alzan todavía a lo largo y a lo ancho de nuestra geografía provincial. Vale la pena el empeño. Hay que estudiar el tema.



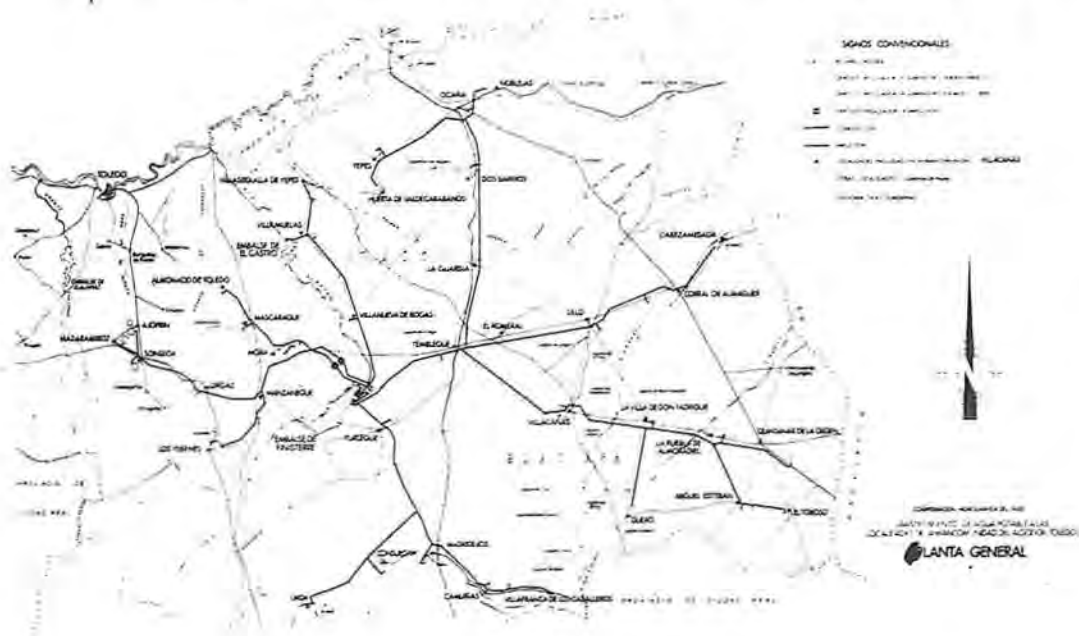
CASTILLO DE PUÑONROSTRO (Seseña)



CASTILLO DE CAUDILLA

# CRÓNICA

## ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE LA MANCOMUNIDAD DEL RÍO ALGODOR



El abastecimiento de agua potable a la Mancomunidad del Río Algodor, exige servir a una zona de unos 6.000 km<sup>2</sup> situada al Sureste de la provincia de Toledo. Esta zona limita al Norte con el Río Tajo, al Sur con la provincia de Ciudad Real, al Este con la de Cuenca y al Oeste con el Arroyo de Guajaraz.

La Mancomunidad del Río Algodor la forman los siguientes pueblos:

Ajofrín, Almonacid de Toledo, Cabezasada, Camuñas, Corral de Almaguer, Consuegra, Dos Barrios, El Romeral, El Toboso, Huerta de Valdecarábanos, La Guardia, Lillo, Los Yébenes, Madridejos, Manzaneque, Mascaraque, Mazarambroz, Miguel Esteban, Mora, Noblejas, Ocaña, Orgaz, Puebla de Almoradiel, Quero, Quintanar de la Orden, Sonseca, Tembleque, Turleque, Urda, Villacañas, Villa de D. Fadrique, Villafranca de los Caballeros, Villamuelas, Villanueva de Bogas, Villasequilla de Yepes y Yepes.

El abastecimiento de agua a todos estos pueblos, es extremadamente difícil, en principio tanto por la escasez de la misma, como por su mala calidad.

Para dar idea del orden de magnitud del problema, en lo que a la calidad de las aguas se refiere, vamos a reflejar los resultados de algunos análisis realizados, los más representativos:

	habitantes	Franceses de dureza
Villacañas	9.047	180°
Villa de D. Fadrique	4.541	170°
Puebla de Almoradiel	5.556	240°
El Romeral	1.560	180°
Lillo	3.023	150°

Estos valores adquieren especial significación, teniendo en cuenta que a partir de 32° franceses las aguas se consideran muy duras, admitiendo en casos límites aguas con una dureza de 50° franceses para el consumo humano.

Para resolver esta situación, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos incluía en el Plan de Abastecimiento para la provincia de Toledo del año 1964, la posibilidad de abastecer de agua potable a parte de los pueblos encuadrados en la Mancomunidad de Algodor, mediante el aprovechamiento del citado Río Algodor.

Esta idea inicial, fue desarrollada con mayor detalle, en el Ante-Proyecto de aprovechamiento integral del Río Algodor, realizado por Torán en el año 1968. Dicho Ante-Proyecto en lo referente a abastecimiento, proponía servir a todos los pueblos incluidos actualmente en la Mancomunidad, excepto los de la Mesa de Ocaña.

Para cumplir estos fines, estudiaba varias presas situadas a lo largo del Río

Algodor, si bien recomendaba a efectos de su explotación reducir al mínimo posible el número de puntos de toma.

La elección del Río Algodor para abastecer de agua potable a la Mancomunidad, fue realizada debido a que los ríos de la cabecera del Guadiana no presentan condiciones adecuadas, fundamentalmente por la naturaleza y configuración del suelo del valle del referido Río Guadiana.

La situación de la zona ha ido empeorando paulatinamente, debido fundamentalmente, al aumento del nivel de vida, lo que motiva un mayor consumo de agua potable, pese a que en los últimos años la población total ha mostrado tendencia a decrecer.

Como consecuencia de lo anterior, vistas las acuciantes necesidades de agua potable, la Dirección General de Obras Hidráulicas encarga la redacción del Proyecto de Abastecimiento de agua potable a la Mancomunidad del Río Algodor.

La envergadura de dicho Proyecto, motivó la necesidad de realizar un estudio sobre las posibilidades de las aguas subterráneas para el abastecimiento a los municipios de la Mancomunidad del Río Algodor, estudio realizado por el Servicio Geológico de Obras Públicas.

Las conclusiones de este estudio son las siguientes:

Las posibilidades de las aguas subterráneas para atender el abastecimiento aunque sólo sea de forma temporal de las poblaciones incluídas en la Mancomunidad, se limitan prácticamente a tres sistemas acuíferos: calizas cámbricas del alto Algodor, materiales jurásicos y cretácicos del Este de Quintanar de la Orden, y acuíferos de la Mesa de Ocaña. De las calizas cámbricas (Urda) se tienen escasos datos; los materiales secundarios próximos a Quintanar abaste-

cen en la actualidad a esta localidad y a El Toboso, pudiendo ampliar su radio de acción aunque se requiera un estudio previo de detalle; los acuíferos de la Mesa de Ocaña pueden ser suficientes para abastecer temporalmente a las poblaciones situadas sobre ellas o en su inmediata proximidad.

Estos sistemas se encuentran al final de algunas de las conducciones proyectadas en el abastecimiento de la Mancomunidad, por lo que tienen como ventaja ofrecer una solución temporal complementaria a la de las aguas superficiales. Por el contrario presentan como inconveniente que el abastecimiento desde ellos a otros núcleos de la Mancomunidad exigiría conducir el agua en sentido contrario al considerado en el Proyecto.

Al Oeste del río Algodor las posibilidades de las aguas subterráneas son muy escasas y aleatorias (materiales graníticos, pizarras y cuarcitas). El centro de la zona (Villacañas y pueblos próximos) ha sido estudiado con detalle por el S.G.O.P. con anterioridad, concluyéndose que las aguas subterráneas existentes no son utilizables para el abastecimiento por su pésima calidad, además, algunas poblaciones de la zona también tienen graves problemas de volúmenes disponibles en la actualidad.

En conclusión, de las 36 poblaciones incluídas en la Mancomunidad las aguas subterráneas ofrecen posibilidades considerables para constituir el abastecimiento temporal de 8 a 10 de ellas; existen posibilidades medianas o escasas en otras 4 a 8 localidades; en el resto no existen en cantidad y/o calidad adecuada para merecer estudios más detallados. También se apunta la posibilidad de poder abastecer núcleos urbanos de captaciones de acuíferos más o menos

próximos, que podrían constituir soluciones alternativas temporales a las definitivas contempladas en el Proyecto, pero que requerirían estudios más profundos.

De todos los estudios anteriores se deduce, que la única posibilidad de abastecer de agua potable a todos los pueblos incluídos en la Mancomunidad del río Algodor, cantidad y calidad adecuada para satisfacer las necesidades más primarias y que a su vez no coarten cualquier tipo de desarrollo de la zona, procede del aprovechamiento del Río Algodor.

El Proyecto definitivo de abastecimiento, tiene su origen en la presa de Finisterre, con capacidad sobrada para abastecer a los 200.000 habitantes que se preveen para la zona en el horizonte de 25 años.

Como notas más destacadas del Proyecto podemos citar: Estación de tratamiento de aguas blancas con capacidad máxima de 1 m<sup>3</sup>/segundo, susceptible de ser desarrollada en cuatro fases; cuatro impulsiones independientes con sus respectivos depósitos de diferentes capacidades y cotas para llevar el agua por gravedad a los pueblos de la Mancomunidad; 385 km. de conducción con diferentes diámetros; y depósitos de regularización en cada pueblo abastecido.

La configuración del Proyecto permite desarrollar el mismo de manera que es posible actuar con carácter prioritario en los pueblos cuyas necesidades son más perentorias.

El presupuesto del mismo asciende a 4.500 millones de pesetas, lo que plantea la necesidad de un estudio especial para su financiación, a fin de conseguir unas tarifas adecuadas y acordes con la realidad actual.

(Boletín del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Julio de 1980).

# CONSORCIO ENTRE LA DIPUTACION Y LA MANCOMUNIDAD DEL RIO ALGODOR

AFECTA A TREINTA Y CUATRO AYUNTAMIENTOS Y SU OBJETIVO PRINCIPAL ES RESOLVER EL PROBLEMA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA

Los Estatutos del Consorcio establecido entre la Diputación Provincial de Toledo y la Mancomunidad del Río Algodor, aprobados en la sesión plenaria de la Corporación Provincial del día 28 del pasado julio, afecta a 34 Ayuntamientos y su objetivo principal es el cumplimiento de los fines encaminados a dotación, ampliación y prestación, en su caso, de los servicios de agua potable a los municipios integrados en la Mancomunidad, en la medida necesaria para satisfacer sus exigencias actuales y futuras, gestionando la ejecución de las redes de distribución prevista desde el Pantano de Finisterre, hasta los depósitos reguladores para el abastecimiento a las distintas poblaciones.

No obstante, también podrá encargarse el consorcio de la programación de actividades, estudio de problemas, formulación de Planes y Proyectos, ejecución de obras de infraestructura e instalación o gestión de servicios de interés local común a los municipios integrados en la Mancomunidad del Río Algodor.

La gestión directa de servicios cuando éstos tengan carácter económico, mercantil o industrial, podrá efectuarse previo expediente de municipalización o provincialización, en su caso mediante la constitución de una empresa pública de acuerdo con los preceptos del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales vigente.

Si así lo estimaran las Entidades consorciadas y en orden a conseguir una mayor importancia en la prestación de los servicios para los que se constituya este consorcio, podrá gestionarse la integración en el mismo del Estado, a través de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana, en cuyos respectivos territorios se encuentran enclavados la totalidad de los municipios que integran la Mancomunidad del Río Algodor.

Para el cumplimiento de los fines que constituyen su objeto, el consorcio asumirá en sustitución de las Entidades consorciadas, cuantas funciones sean necesarias para el logro de aquellos y en especial las siguientes:

- 1.- Recopilar antecedentes y realizar estudios sobre los problemas planteados y sus posibles soluciones.
  - 2.- Promover la formulación de los Planes y Proyectos necesarios y redactarlos en cuanto sea de su competencia o en la parte que se le encomendare por Organismos superiores.
  - 3.- Dirigir, realizar, contratar y fiscalizar las obras correspondientes; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones específicas aplicables en los supuestos de obras subvencionadas por el Ministerio de Obras Públicas.
  - 4.- Gestionar en forma coordinada y unificada los servicios objeto del consorcio y convenir con el Estado la realización, si procediera, de servicios Estatales de interés local, con sujeción, en cada caso, a las normas aplicables.
  - 5.- Acordar la forma de financiación de los Planes y Proyectos y arbitrar los medios económicos necesarios para ello.
  - 6.- Convenir la integración o colaboración de otros Entes Públicos.
  - 7.- Fomentar la colaboración de la iniciativa en el ejercicio de las funciones expresadas en los apartados precedentes.
  - 8.- Ostentar la titularidad de las oportunas concesiones de aguas públicas tanto de las solicitadas por el propio consorcio como de las que, previos los trámites legales establecidos, les puedan ser cedidas por las Entidades consorciadas.
- El consorcio se registrará por los si-

guientes órganos: El Presidente, La Comisión de Gobierno y la Junta General.

## REGIMEN ECONOMICO

Para la realización de sus fines el consorcio dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Producto de su patrimonio.
- b) Rendimiento de explotaciones y servicios.
- c) Subvención, auxilios y donativos del Estado o de Organismos Públicos.
- d) Aportaciones de las Entidades integradas en el Consorcio en la cuantía y forma que se determine.
- e) Empréstitos, préstamos u otras formas de crédito.
- f) Cualesquiera otros que pudieran corresponderle percibir con arreglo a la legislación vigente.

El capital del Consorcio será variable y estará constituido por la suma de las aportaciones fijas y periódicas enumeradas en el artículo anterior.

Para la ejecución de obras de primer establecimiento que no se consideren ordinarias se confeccionará el oportuno proyecto en el que se determinará también el sistema de financiación correspondiente, con recursos de carácter extraordinario.

El Consorcio desarrollará su actividad en base a un plan general de actuación cuyo período de vigencia se determinará por la Junta General, formándose un presupuesto ordinario anual, así como los extraordinarios que conengan a sus necesidades.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, y a fin de dar la mayor agilidad a la gestión del Consorcio, podrá constituirse en Empresa Pública sometándose en su régimen contable al sistema de contabilidad financiera ajustado al Plan General de Contabilidad actualmente vigente.

## LA LEY DE REGIMEN LOCAL RESERVA UNA ALTA FUNCION A LOS DIPUTADOS

*“La Diputación es el Ayuntamiento de los Ayuntamientos”, dijo el ministro de Administración Territorial, Rodolfo Martín Villa, a 36 presidentes centristas de Diputaciones y 14 portavoces de UCD en las restantes Corporaciones Provinciales del país, convocados por la Secretaría de Política Territorial de UCD. Con estas palabras, el ministro comenzó su explicación sobre la función que espera a las Diputaciones en la nueva ley de Régimen Local.*

La reunión tuvo lugar en Toledo el domingo día 2 de noviembre último.

“La provincia —aclaró— es un entidad local con absoluto respaldo constitucional y, consiguientemente, la Diputación es una institución con plena personalidad política, jurídica y económica.”

Hacía falta esta rotunda declaración del ministro, porque el ritmo acelerado hacia las autonomías ha hecho pensar a algunos que las Diputaciones quedarían —quizá— absorbidas, al menos parcialmente, en comunidades regionales. Rodolfo Martín Villa justificó el papel preponderante que el proyecto de Ley de Régimen Local reserva a las Diputaciones, diciendo que en nuestro país existen 8.000 Municipios que cuentan menos de 20.000 habitantes, que son los más necesitados de ayuda y que las Diputaciones son el gran cauce para sintonizar con todos ellos, cooperando para resolver sus problemas vitales de abastecimiento de agua, saneamiento, pavimentación, comunicaciones, etcétera. Añadió que las autonomías regionales no anularían las de las provincias, sino que las articularían dentro del ámbito de las respectivas comunidades.

Antes de iniciarse el coloquio con los presidentes de las Diputaciones, que duró varias horas, intervino brevemente el secretario nacional de Política Territorial del partido centrista, Juan Manuel Reol Tejada. A esta reunión asistieron también el subsecretario del Ministerio, José María Fernández Cuevas, y los directores generales de Administración Local, Javier Soto, y de Cooperación Local, Luis Cuesta.

Martín Villa volvió a Toledo para reunirse con los alcaldes de UCD que rigen los Ayuntamientos de las capitales y de poblaciones de más de 100.000 habitantes. El objetivo de esta última reunión era análogo al anterior. Explicar a los reunidos las perspectivas que la futura ley de Régimen Local ofrece a los Ayuntamientos en cuanto a sus propias competencias y en cuanto a sus relaciones con las Diputaciones y las comunidades regionales.

“Intentamos —dijo— hacer una ley de Bases de la Administración Local, que luego pueda ser desarrollada por leyes propias de las Comunidades autónomas, en el marco de las competencias que les conceden la Constitución y sus propios Es-

tatutos. Quizá en esa actuación de las Comunidades autónomas —añadió— habrá que tener un especial cuidado en la ordenación de las Haciendas, en el sistema fiscal municipal, trataremos de fortalecer la gobernabilidad de los Municipios, dando poder a los alcaldes y también a los presidentes de Diputación; estableceremos un sistema de funcionamiento de acuerdo con los principios constitucionales. Se ordena en este proyecto de ley, con carácter general, el sistema de funcionamiento de los Ayuntamientos, su desarrollo económico, régimen de funcionarios, etcétera. Se propugna también un sistema de colaboración entre el Estado y las Corporaciones locales. Se hace una alusión a la ordenación del crédito para la vida local y a un sistema de comunicación habitual entre el Estado, el Gobierno y las Corporaciones locales.

Preguntado el ministro sobre el sentido en que las autonomías plenas de las regiones, cuando se logre, influirán en los Ayuntamientos y Diputaciones, respondió:

“Creo que en un sentido positivo, incluso pensamos que frente a ciertas tentaciones que pudiera haber por parte de las comunidades autónomas, que probablemente no se producirán las autonomías de los Ayuntamientos pueden ser un contrapeso y un cierto factor de solidaridad.”

El secretario general de UCD, Rafael Calvo Ortega, respondiendo también a una pregunta de los informadores sobre la diferencia entre la política autonómica del partido centrista y la que defienden los restantes partidos políticos, respondió:

—No lo sé exactamente y tampoco nos interesa demasiado en esta fase. Somos un partido autonomista. Creemos sinceramente en las autonomías y lo que piensan otros partidos es una opinión respetable, pero nosotros tenemos nuestro propio criterio. Lo que sí hemos defendido siempre es que el tema de las autonomías es un tema de Estado que nuestro partido está siempre abierto al diálogo y a la confrontación sincera y no desechamos, sino que deseamos, la colaboración de todos los partidos. Somos, insistió, un partido autonomista, municipalista y provincialista, valga la expresión, en el sentido de que pensamos que la autonomía no se agota con la nueva ordenación territorial, sino que también necesita el robustecimiento de Ayuntamientos y Diputaciones.

# LA ARTESANIA VISTA POR RAFAEL ARIAS SALGADO Y GONZALO PAYO

*"NO ES UNA RELIQUIA DEL PASADO" (Arias Salgado)*

*"HA TENIDO, TIENE Y DEBE SEGUIR TENIENDO UN ARRAIGO PROFUNDO EN EL PUEBLO Y UNA CALIDAD INSUPERABLE"*  
(Gonzalo Payo)



*El éxito realmente extraordinario de la I Feria Regional de Artesanía de la Región Castilla-La Mancha celebrada en Toledo en octubre último, fué subrayado justamente por todos los medios de comunicación social en su momento oportuno. Nosotros sólo queremos dejar constancia en estas páginas como justificación de su celebración y también de sus perspectivas futuras algunos párrafos de los discursos del Ministro de la Presidencia Rafael Arias Salgado y del presidente de la Diputación de Toledo Gonzalo Payo Subiza en los actos de inauguración y clausura de la Feria respectivamente:*

## RAFAEL ARIAS SALGADO

A cada hombre se le conoce primordialmente por su obra. El valor añadido que aparece en cada una de las piezas elaboradas artesanalmente, no es sólo índice de un crecimiento industrial y del consiguiente aumento de riqueza. Ese valor añadido deriva ante todo del esfuerzo creador del hombre, es decir, supone el ennoblecimiento de la producción mediante la aportación personal directa sobre la concepción y ejecución de la obra.

En su enfrentamiento con la Naturaleza, para obtener de ella los recursos con que satisfacer sus necesidades, el hombre ha contado con algo más que la fuerza de sus manos. Entre la primera piedra tallada para hundirse en la tierra o para golpear la presa, y el último cerebro electrónico, transcurre toda una larga historia en la que el hombre ha puesto toda su capacidad de creación al servicio de un mayor dominio de la Naturaleza.

El concepto y el término "artesanía", hace relativamente poco tiempo que aparecieron en la historia. Ambos se elaboraron a partir del sustantivo "artesano". Al aparecer otro tipo diferente de producción -el característico de la revolución industrial- se hace necesario especificar y distinguir la producción característica del artesano. Nace en éste momento "La Artesanía". Con ello, una vez más, el hombre ha

dado a su obra no sólo el marchamo de su personalidad, sino que hasta se perpetúa en una denominación característica.

La ARTESANIA es una forma peculiar de la industria, con una tremenda carga cultural, en la medida en que es fiel reflejo de la tradición e idiosincracia de un pueblo. Ni siquiera en los países más avanzados de la Europa Occidental, se ha conseguido establecer una delimitación precisa que permitiera obtener resultados comparables y homogéneos. En ella predomina casi siempre la imaginación, la singularidad del producto elaborado que, aunque pueda ser repetitivo, nunca cae en el uniformismo de la producción en serie.

El artesano imprime a su obra un sello personal y característico. A veces la obra conseguida ha llegado a límites insospechados de belleza, a simplicidad admirable en la realización objeto-utilización. En ocasiones, su acercamiento a la perfección, o quizás la posesión de alguna belleza inexplicable, convierte los objetos artesanos en artísticos, y al hombre que así los ennoblecía de "Artesano" en "Artista".

Decía un clásico que el arte consiste en ocultar el arte. Cuando la belleza de la obra se consigue no directamente sino mediante la búsqueda de su utilidad o de su funcionalidad se alcanza una síntesis sin-

gular de la que la obra artesanal es expresión primaria. Y es que todo artesano, a veces inconscientemente, está creando artes sin reparar en él, sin provocar el encuentro con la belleza. La humildad de la obra artesana respecto a la puramente artística, engrandece en ocasiones aquellos factores más modestos. Benavente decía que "nadie sabe la literatura que hace falta saber para no parecer literato, ni lo que hay que saber de dibujo para poder desdibujar. Que para ocultar todo arte hay que ser un supremo artista".

Hoy la ARTESANIA necesita una profunda evolución que, sin atentar contra su propia esencia de hecho cultural, contribuya a incrementar la riqueza en el país y a crear mayor bienestar en los hombres y mujeres artesanos. Para ello es necesario, mejorar el nivel socio-cultural y facilitar la realización y proyección de las vocaciones y el desarrollo de la capacidad imaginativa. El artesano no necesita únicamente el reconocimiento de su labor y de su importancia. Ello por sí solo equivaldría a condenarle a desaparecer; más que epitafios profundos y trascendentales hacen falta crear las condiciones para que pueda desplegar su personalidad. Al estudiar el censo de talleres artesanos y su línea descendente de supervivencia, pensamos que el sector necesita con urgencia de la ayuda de todos para detener esa marcha desatinada hacia la desaparición, porque si tal llegara a ocurrir la más perjudicada sería la propia sociedad que se habría convertido en una simple, fatal deshumanizada y determinista sociedad automatizada.

No veamos la Artesanía como una reliquia del

pasado. Correríamos el peligro de distraer nuestra atención en los detalles y podría oscurecernos el movimiento del conjunto. Necesitamos la labor artesana como base no única pero sí fundamental de un desarrollo integral y humanizado. La industrialización progresiva, si no va acompañada de una profundización en el estudio y afianzamiento de otros valores culturales, puede convertir nuestra sociedad en una inmensa tramoya donde todas sus piezas se sincronicen y programen para que la producción, en su vertiente cuantitativa, sea el objetivo ineludible. La eficacia se correspondería con el mínimo de individualización y libertad. Proteger nuestra artesanía puede ser la garantía para que esa eficacia productiva de la sociedad esté coordinada con el respeto a las más profundas libertades de la persona, es decir, con aquéllas que arrancan de sus capacidades vocacionales y de sus derechos culturales.

Quienes, deliberada o inconscientemente, despreciaron el sector artesano como propio de países subdesarrollados, cometieron un error grave que, en muchas ocasiones, ha tenido consecuencias difícilmente reparables. Olvidaron, tal vez, que el verdadero desarrollo consiste en un proceso deliberado de cambio social que persigue sobre toda la igualación de las oportunidades sociales, políticas y económicas, tanto en el plano nacional como en relación con otras sociedades que poseen patrones más elevados de bienestar material. No habrá auténtico desarrollo si al tiempo no se consigue el progreso social, económico y cultural.

## GONZALO PAYO SUBIZA



Quizá, ahora, podríamos recordar cuando concebimos la posibilidad de conjuntar el esfuerzo de los distintos sectores económicos provinciales para celebrar una Primera Muestra de toda la Artesanía en TOLEDO. La modestia de la idea inicial sólo circunscribía la Feria al ámbito toledano. Pocos fueron entonces los que creyeron que se pasaría de las buenas intenciones al plano de los hechos. Y aún hubo quien calificó la idea de utópica, olvidando que "la utopía —como, pensaba Anatole France— es el principio de todo progreso y el diseño de un porvenir mejor". Y porque creíamos en este porvenir mejor para los artesanos, y porque creíamos en nuestra Región, la idea se amplió (con todo lo que ello conllevaba) a una FERIA DE ARTESANIA DE TODA LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA. Y éste ha sido el resultado. Aceptamos, pues, el desafío de una Muestra Regional, y realmente creo que hemos ganado en el cambio. Nuestras cinco provincias tienen suficientes intereses, culturales y socio-económicos, comunes para que esta Región sea pronto una auténtica realidad en todos los ámbitos. Y uno de estos quehaceres comunes es LA ARTESANIA.

La ARTESANIA TOLEDANA y POR SUPUESTO LA DE TODA LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA, ha tenido, tiene y debe seguir teniendo un arraigo profundo en el pueblo y una calidad yo



que insuperable. Y los artesanos que la realizan, VERDADEROS ARTISTAS en la mayoría de los casos, a veces mantienen su trabajo por pura vocación generosa. Porque han recogido una hermosa herencia, que pasa de padres a hijos, y han sufrido muchas dificultades y estrecheces para sacar dístnamente a sus familias.

Aquí en estos momentos hay artesanos que personalmente, me han expuesto con frecuencia sus inquietudes. Ellos saben muy bien que consideré seriamente sus problemas en todo momento. No olvidemos el gran número de artesanos y familias que viven en nuestra Región de este difícil trabajo. Artesanos que merecían y merecen una especial atención y valoración de su eficaz y ejemplar labor. Es algo lo que se ha hecho en esta Feria, pero aún es poco para lo que deseamos y realmente se merecen. Sin embargo lo importante es empezar por hacer ese "algo" y tener confianza en que con la ayuda y colaboración de todos, nuestra artesanía regional, tanto a nivel de artesano familiar, como del industrial, incrementará en el futuro su rango, si cabe, y su comercialización.

Llegados a este punto es necesario un reconocimiento público de aquellas personas que han hecho posible esta I FERIA DE ARTESANIA, incluyendo la oportunidad de haber podido utilizar este maravilloso marco del Hospital Tavera. No es una cortesía, es un deber el agradecer a este grupo de personas que día a día, y en muchas ocasiones noche a noche, han sabido dirigir y coordinar todos los esfuerzos y vencer todas las dificultades. Podría citar ahora nombres propios pero la lista sería larga y por seguro incompleta. Quizá se simbolicen muchos de ellos en la personas de JOSE VICENTE GARCIA TOLEDANO. Para todos ellos debe quedar no sólo la satisfacción del excelente trabajo realizado sino el reconocimiento de sus desvelos. Reconocimiento que es justo extender a todas aquellas Entidades y Organismos que han prestado su concurso y apoyo a esta Comisión Organizadora. Y, cómo no, a ese centenar de expositores que han dado con su obra una excelente visión de

la Artesanía de nuestros pueblos y del acervo cultural de CASTILLA-LA MANCHA.

También este reconocimiento de buena colaboración debe hacerse extensivo a los medios de comunicación. Diecinueve han sido los de carácter regional y dieciocho de carácter nacional, y todos han realizado una eficaz labor de divulgación.

Y hablemos un poco ahora de realidades y de resultados. Es en este punto donde tengo la satisfacción de señalar que estas realidades han superado todas las previsiones, incluso las de los más optimistas. Cuando se comprueba que cerca de 160.000 personas han visitado el recinto ferial en una semana, queda claro que uno de los objetivos de esta Feria, la divulgación de nuestra cultura, ha sido ampliamente cumplido.

Cuando se conoce que las operaciones de venta realizadas durante los días de Feria han alcanzado un valor superior a los 90 millones de pesetas, y que los encargos realizados se acercan a los 150 millones, lo que hace un total de 240 millones de pesetas, se puede seriamente afirmar que se han logrado los dos objetivos prioritarios del Certamen: fomentar los contactos entre artesanos y distribuidores y canalizar la venta de los productos artesanos.

A pesar de este halagüeño resultado, que ha sido posible, repito, gracias al esfuerzo de todos, no deberíamos dormirmos en los laureles presentes. Por experiencia sé que nada se obtiene sin esfuerzo y todo puede lograrse con el debido esfuerzo. Y os digo desde aquí, que esta Feria puede mejorarse con el esfuerzo de todos. Evidentemente no todo ha sido perfecto, ha habido fallos y se han generado algunas insuficiencias. También es verdad que estos defectos eran esperables en una Primera Feria en la que todos éramos de alguna manera nuevos y no era lógico aspirar a la perfección. Pero debo señalar que los fallos de desconocimiento se han suplido, y con creces, con una dosis generosa de imaginación y entrega por parte de los organizadores y de los propios artesanos.

# EL CLIMA DE TOLEDO ES UNO DE LOS MAS SALUDABLES DEL PAIS

LA TEMPERATURA MAXIMA - 42 GRADOS - SE ALCANZO EN EL AÑO 1946; LA MINIMA, DE 14 BAJO CERO, SE PRODUJO EN 1945

LA PRIMAVERA, Y EL OTOÑO JUNTOS APENAS SUMAN TRES MESES; EL VERANO DURA CINCO Y EL INVIERNO CUATRO

Entre las publicaciones del Instituto Nacional de Meteorología figura una monografía especialmente interesante para Toledo, del Ayudante de Meteorología don Diego Jover y Fernández de Bovadilla, que contiene datos interesantes sobre nuestro clima algunos de los cuales resumimos en este trabajo. Se inicia el estudio con un prólogo de Mariano Medina que dice así:

Se levanta la ciudad de Toledo sobre una roca que abraza el río Tajo. La inmediata proximidad del río es origen de frecuentes nieblas en invierno, que impiden bajar con exceso a los termómetros y dan a la ciudad un aspecto como fantasmal. La gran roca modifica localmente las condiciones climáticas generales de la Meseta. El resultado de todo ello es un clima templado con tendencia a algo extremado; un clima de carácter continental, de tipo árido y seco y con abundantes horas de Sol. La temperatura media anual resulta ser de 15 grados centígrados, excelente valor, que es el resultado no de una constancia termométrica sino del fuerte contraste entre las elevadas temperaturas del verano y las bajas del invierno, junto con una distribución de precipitaciones muy gradual desde los máximos de primavera y otoño a los mínimos de julio y agosto.

La roca y el río, pues, influyen localmente en el clima de la Ciudad Imperial; y éste, con frecuentes cambios y fuertes contrastes de invierno a verano, influye de manera benéfica sobre sus habitantes. Está comprobado que los cambios de tiempo crean el medio ambiente ideal para el trabajo, y si no son demasiado frecuentes, (como es nuestro caso), para la estabilidad psíquica. Algo escaso de lluvia y de humedad ambiente y con muchas horas de Sol, el clima de Toledo es uno de los más saludables del país. Todo ello da como resultado un elemento humano activo y laborioso, tesonero y de notoria agilidad mental, que ha dado siempre y sigue dando hombres ilustres en muy diversas ramas del saber y del buen hacer. Y no es ésta una afirmación gratuita, pues ya lo notó Santa Teresa que pasó en Toledo largos períodos y llegó a afirmar que allí se hablaba el castellano más correcto del país; y conste que ella lo había recorrido bien. Y el mismísimo Cervantes resumió de modo perfecto lo que llevamos dicho, al definir a Toledo así: "peñascosa pesadumbre, gloria de España y luz de sus ciudades".

El autor de este trabajo, persona científicamente meticu-

losa, ha realizado una estupenda labor estadístico-climatológica sobre datos de 30 años, lo que da a los resultados una total garantía de representatividad; no ha dejado nada a la improvisación, no ha hecho concesiones a la imaginación ni, mucho menos, a la fantasía. Llama la atención la escasa duración de la primavera y del otoño climáticos que, entre ambos, apenas suman tres meses. En cambio el verano dura cinco y el invierno cuatro, lo que puede ser una justificación del conocido refrán castellano-nuevo: "Seis meses de invierno y seis de infierno"; refrán que al aplicarlo a la Ciudad Imperial y sus alrededores queda notablemente suavizado en sus extremos".

## INTRODUCCION

Los datos que han servido de base para este estudio son los correspondientes al Observatorio Meteorológico de Toledo, durante el período 1941-1970, con algunas lagunas, debidas a diversas causas.

La ciudad de Toledo, en cuyo Instituto de Enseñanza Media se halla actualmente el Observatorio, está situada en una pequeña meseta rocosa que el Tajo bordea en sus tres cuartas partes; tiene una altura aproximada de 540 m. sobre el nivel del mar y sus coordenadas geográficas son 39° 51' de latitud Norte y 0° 20' de longitud W con respecto a Madrid.

El terreno que se extiende alrededor de la ciudad es muy llano, con excepción del profundo foso que, en el transcurso de los siglos, ha ido excavando el Tajo a través de la llanura; esta circunstancia hace que los vientos dominantes sean los que siguen la dirección del Tajo, o sea, los del Este y del Oeste.

Dada su situación, a varios centenares de kilómetros del mar, las lluvias son más bien escasas, así como la humedad.

## Elementos del clima

**Temperatura:** La temperatura media anual es de 15,1° C.

Esta temperatura, que es la media aritmética de la máxima y mínima medias anuales, es ligeramente inferior a la media aritmética resultante de las temperaturas a las 7,13 y 18 horas, que es de 15°, 9C.

La temperatura máxima absoluta registrada en este período de treinta años, fue de 42°, 0 C, que se alcanzó a las dieci-

siete horas del día cuatro de agosto de 1946; la temperatura mínima absoluta fue de  $-14^{\circ}$ , 4 C, que se registró a las siete horas del día 18 de enero de 1945; por tanto, la oscilación extrema en este período, fue de  $56^{\circ}$ , 4 C.

La temperaturas medias diarias nos indican la duración y comienzo de las estaciones del año, si suponemos que el invierno empieza y termina cuando el termómetro está por debajo o por encima de los  $10^{\circ}$  C, como temperatura media diaria y el verano se mantiene mientras la temperatura diaria rebasa los  $17^{\circ}$  C.

De acuerdo con esto, se ha hecho el siguiente cuadro:

Estación	Comienzo	Final	Duración
Primavera	13 de marzo	8 de mayo	57 días
Verano	9 de mayo	12 de octubre	157 días
Otoño	13 de octubre	14 de novbre.	33 días
Invierno	15 de novbre.	12 de marzo	118 días

en el que se indica las fechas en que comienzan y terminan, así como su duración en días, las cuatro estaciones del año.

**Primavera:** Tiene una duración de dos meses escasos; empieza el 13 de marzo y, hasta finales de dicho mes, la temperatura media se mantiene entre los  $10^{\circ}$  y los  $12^{\circ}$  C; en abril se supera esta temperatura, alcanzándose los  $13^{\circ}$  C el día 9, aunque, a continuación, hay dos días (el 11 y el 13) con temperaturas inferiores a los  $13^{\circ}$  C; a partir del día 14, la temperatura se mantiene ascendente, con algunos altibajos, hasta el día 25, que se alcanza el máximo del mes, con  $14^{\circ}$ , 9 C; la temperatura media experimenta, a continuación, un ligero descenso hasta el día 3 de mayo, en el que se vuelven a alcanzar los  $14^{\circ}$ , 9 C; en los últimos días de la primavera, el aumento térmico es muy rápido, pues en el día 8, en el que termina dicha estación, se alcanzan los  $16^{\circ}$ , 7 C.

La temperatura más alta de las medias en la primavera se registró el día 22 de abril de 1945, con  $27^{\circ}$ , 2 C y la más baja de las medias, el día 13 de abril de 1958, con  $1^{\circ}$ , 3 C. Oscilación extrema:  $25^{\circ}$ , 9 C.

**Verano:** Tiene una duración de unos cinco meses; empieza el día 9 de mayo, fecha en la que se superan los  $17^{\circ}$  C; el día 12 se registra una temperatura de  $16^{\circ}$ , 8 C, algo inferior a la que se marca como comienzo del verano; el día 16 se superan los  $18^{\circ}$  C; del 17 al 21 se registra un pequeño descenso, volviendo a aumentar la temperatura el 22, con  $18^{\circ}$ , 4 C; los últimos días de mayo mantienen una temperatura media que oscila entre los  $18^{\circ}$  y  $19^{\circ}$  C; esta última temperatura se alcanza, por primera vez, el 1 de junio; los  $20^{\circ}$  C se registran el día 5 y los  $21^{\circ}$  C se superan el día 11; el día 16 se registra una temperatura superior a los  $22^{\circ}$  C; entre los días 19 y 21 hay un rápido aumento (de  $1^{\circ}$ , 5 C) de la temperatura, superándose el día 21, comienzo del verano astronómico, los  $24^{\circ}$  C, mientras que los  $25^{\circ}$  C se superan los días 29 y 30 de junio.

En los seis primeros días de julio, la temperatura media experimenta un ligero descenso, manteniéndose por debajo de los  $25^{\circ}$  C; el día 7 se supera esta temperatura y el día 12 se alcanzan los  $26^{\circ}$  C; a continuación, hay otra pequeña disminución de la temperatura durante cuatro días, volviéndose a registrar los  $26^{\circ}$  C los días 17 y 18; el día 24 supera la temperatura media de  $27^{\circ}$  C, con  $27^{\circ}$ , 6 C, que es la temperatura máxima media del verano, juntamente con la del día 27; a partir de esta fecha, la temperatura empieza a disminuir,

registrándose una media inferior a los  $27^{\circ}$  C el último día del mes.

El mes de agosto empieza con una media de  $26^{\circ}$ , 7 C; el día 3 no se llega a los  $26^{\circ}$  C, temperatura que se supera los tres días siguientes; del día 7 al 19, la temperatura, con algunas variaciones, se mantiene entre los  $26^{\circ}$  y  $25^{\circ}$  C; el día 20 es el primero en el que no se alcanzan los  $25^{\circ}$  C; hasta fin de mes, la temperatura se mantiene entre los  $25^{\circ}$  y los  $24^{\circ}$  C, con excepción de los días 25 y 26, que igualan o superan los  $25^{\circ}$  C.

El día 1 de septiembre registra una temperatura de  $22^{\circ}$  9 C, inferior en  $1^{\circ}$ , 1 C a la del último día de agosto; la temperatura se mantiene entre los  $23^{\circ}$  y los  $22^{\circ}$  C hasta el día 13 del 14 al 23, la temperatura varía entre los  $22^{\circ}$  y los  $21^{\circ}$  C; en los últimos días de septiembre, el descenso es bastante rápido, pues el último día del mes, la temperatura media es de  $17^{\circ}$ , 5 C; la temperatura media de los doce primeros días de octubre, que corresponden al verano, se mantienen entre los  $18^{\circ}$  y  $17^{\circ}$  C.

La temperatura más alta de las medias en verano se registró el día 25 de julio de 1945, con  $33^{\circ}$ , 2 C y la más baja, el día 9 de mayo de 1951, con  $6^{\circ}$ , 5 C. Oscilación extrema:  $26^{\circ}$ , 7 C.

**Otoño:** Su duración es, prácticamente, equivalente a un mes; empieza el día 13 de octubre y, entre los días 15 y 18, se mantiene con una temperatura que oscila alrededor de los  $16^{\circ}$  C; no se alcanzan los  $15^{\circ}$  C, por primera vez, hasta el día 21; la temperatura media es inferior a los  $14^{\circ}$  C el día 25 y a los  $13^{\circ}$  C, el día 27. El mes de noviembre empieza con una temperatura inferior a los  $12^{\circ}$  C, manteniéndose superior a los  $11^{\circ}$  C hasta el día 9 incluido; a partir de esta fecha, la temperatura oscila entre los  $11^{\circ}$  y los  $10^{\circ}$  C, hasta el día 14, en que termina el otoño, con la excepción del día 13, que registra una temperatura media de  $9^{\circ}$ , 7 C.

La temperatura más alta de las medias del otoño se registró el día 17 de octubre de 1941, con  $21^{\circ}$ , 6 C y la más baja de las medias, el día 8 de noviembre de 1957, con  $4^{\circ}$ , 0 C. Oscilación extrema:  $17^{\circ}$ , 6 C.

**Invierno:** Es la estación más larga, pues tiene una duración de casi cuatro meses; empieza el día 15 de noviembre, con una temperatura de  $9^{\circ}$ , 7 C; hasta el día 19, la temperatura se mantiene superior a los  $9^{\circ}$  C, así como los días 21 y 22; hasta final de mes, la temperatura oscila entre los  $9^{\circ}$  y los  $8^{\circ}$  C; el mes de diciembre empieza con una temperatura inferior a los  $8^{\circ}$  C; el día 6, la temperatura media registra, por última vez, los  $7^{\circ}$  C; hasta el día 18, la temperatura se mantiene entre  $7^{\circ}$  y  $6^{\circ}$  C; el día 21, comienzo del invierno astronómico, se registra una media de  $5^{\circ}$ , 7 C y la temperatura se mantiene superior o igual a los  $5^{\circ}$  C hasta fin de año, con excepción del 31 de diciembre que registra una media de  $4^{\circ}$ , 8 C, la más baja del invierno.

El mes de enero vuelve a registrar unas temperaturas que oscilan entre los  $5^{\circ}$  y  $6^{\circ}$  C hasta el 18, con excepción del día 10, que registra  $6^{\circ}$ , 1 C; el día 19 tiene una media (de  $6^{\circ}$ , 8 C) superior en  $1^{\circ}$ , 3 C a la del día anterior; desde esta fecha, la temperatura se mantiene entre los  $6^{\circ}$  y  $7^{\circ}$  C hasta el día 6 de febrero, con excepción de los días 29 y 30 de enero, que tienen una media de  $7^{\circ}$ , 1 C.

El mes de febrero registra, por primera vez, una media superior a los  $7^{\circ}$  C el día 7; la temperatura se mantiene inferior a

a los 8° C hasta el día 23; se alcanzan, por primera vez, los 9° C el día 3 de marzo, aunque a continuación, la media de los días 7, 8 y 9 sea inferior a los 9° C y, finalmente, los tres últimos días del invierno tienen una media que varía desde 9° C a los 10° C.

La temperatura más alta del invierno se registra el día 11 de marzo de 1957, con 17° , 4 C y la más baja de las medias, el día 16 de enero de 1945, con 8° , 0 C. Oscilación extrema: 25° , 4 C.

*Temperatura por estaciones:* Las temperaturas medias, en las estaciones astronómicas, son:

Primavera	16° , 5 C
Verano	24° , 4 C
Otoño	12° , 0 C
Invierno	7° , 3 C

*Humedad relativa y tensión:* La humedad relativa media anual es 63 por 100 y la tensión media anual, 8,3 mm.

En cuanto a la tensión, se observa un máximo de 11,1 mm. el mes de julio y un mínimo de 5,8 mm. los meses de enero y febrero.

*Precipitación:* Precipitación media anual 370,8 l/m<sup>2</sup>.

La intensidad de la precipitación en cada mes, obtenida dividiendo la precipitación media de cada mes por el número de días de precipitación apreciable, aparece en el cuadro siguiente:

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
4,0	4,4	4,0	4,8	4,7	4,8	5,0	4,8	7,3	5,3	4,8	4,8

De un modo aproximado, las lluvias correspondientes a otoño, invierno y primavera son bastante pericidas en cantidad, acercándose la suma de las lluvias de estas tres estaciones al 90 por 100, quedando el 11,8 por 100 restante para el verano, que tiene una precipitación de 43,6 mm.

El total anual de días de lluvia apreciable es 78; el mes más seco tiene una medida de dos días de lluvia y corresponde a los meses de julio y agosto y los más lluviosos son marzo y abril con nueve días.

En cuanto a los días de lluvia inapreciable, tienen un total anual de 22 días, variando desde un día en los meses de febrero, julio y agosto a tres días en el mes de diciembre.

El mes más lluvioso fue enero de 1970, con 21 días de lluvia apreciable y el período de sequía más largo se dió en el verano de 1962, pues durante los meses de julio y agosto no se registró ningún día de lluvia apreciable.

*Días de nieve, rocío y escarcha:* En Toledo casi toda la precipitación es en forma líquida, pues la media anual de días de nieve es, solamente, de tres; únicamente el mes de enero tiene una media superior a un día; los meses de diciembre, febrero y marzo tienen una media que oscila de 0,4 a 0,7 días y en los meses de abril, octubre y noviembre, la media es inferior a 0,1 día en cada mes.

También son muy escasos los días en los que se registra rocío y escarcha, pues las cantidades anuales son, respectivamente, 10 y 19 días.

Los meses de noviembre y diciembre tienen una media que varía entre los dos y los tres días de rocío, en enero, la media es de 1,8 y los restantes meses tienen una media entre

0,1 y 0,9 días, con excepción de agosto, cuya media es inferior a 0,1 y de julio, en donde no se registra ningún día de rocío a lo largo de este período de treinta años.

Los días de escarcha son, como se ha visto, algo más abundantes que los del rocío, destacando el mes de enero, con una media de siete días; diciembre tiene una cantidad bastante parecida (6,5 días) y febrero supera ligeramente la mitad de enero, pues la media de días de escarcha es 3,7; de los restantes meses, solamente noviembre (con 1,6 días) supera la cantidad de un día al mes; marzo y octubre varían entre 0,1 y 0,5 días y en los restantes meses del año no se da ningún día de escarcha a lo largo de los treinta años.

Como mes más abundante en nieve, destaca el de enero de 1945, con ocho días; el período más extenso sin nieve se registra desde el mes de abril de 1965 al mes de diciembre de 1966, ambos inclusive, en los cuales no se registró ningún día de nieve.

El mes más abundante en días de rocío fue diciembre de 1947, con 17 días; según los datos del Observatorio de Toledo, en los meses de enero de 1949 a julio de 1952, ambos inclusive, no se registró ningún día de rocío.

La escarcha registra un máximo de 23 días en el mes de enero de 1944; el período más extenso sin escarcha correspondió al año 1947, a lo largo del cual no se registró ningún día de escarcha, de acuerdo con los datos del Observatorio de Toledo.

*Días de niebla y calima:* El número total de días de niebla a lo largo del año es de 33.

Como se ve, este fenómeno es algo más abundante que los anteriores, destacando un máximo mensual de 7,9 días en diciembre; los meses de octubre, noviembre, enero y febrero varían entre los tres y los seis días de media mensual; marzo y abril tienen 1,6 y los restantes meses del año tienen una media que oscila entre 0,3 y 0,9 días.

El mes más abundante en nieblas se registró 23 días y correspondió a los meses de octubre de 1952 y noviembre de 1953; el período más extenso sin niebla fue de nueve meses en el año 1966, en el que en los meses de marzo a noviembre, ambos incluidos, no se dió ningún día de niebla.

La calima es el fenómeno más frecuente de todos, que tiene una media anual de 121 días; la media mensual varía desde 13 días los meses de enero y julio a ocho días en el mes de febrero.

El mes con mayor número de días de calima fue julio de 1952, con 29 días.

*Días de tormenta:* El número medio de días de tormenta es de catorce a lo largo del año. El mes con más tormentas es junio, con 3,1 días; desde abril a septiembre, ambos inclusive, la media es superior a un día de tormenta al mes; es inferior a un día en los meses de marzo, octubre, noviembre y diciembre y, finalmente, inferior a 0,1 en enero y febrero.

El mes más tormentoso tuvo 10 días y correspondió a los meses de septiembre de 1959 y junio de 1963; el período más extenso sin registrarse tormentas es de nueve meses, desde noviembre de 1946 a julio de 1947, ambos inclusive.

*Días de granizo:* Este es el fenómeno más escaso de todos, pues tiene una media anual de dos días, únicamente; a pesar de su escasez, se da en todos los meses, excepto en octubre, aunque, naturalmente, con una media mensual muy escasa, pues los meses más abundantes en días de granizo son abril y

mayo que sólo alcanzan una media mensual de 0,3 días.

Las veces que hubo granizo, a lo largo de cada mes, oscilan entre uno y dos días, correspondiendo esta última cantidad a los meses de abril de 1956, mayo de 1960, noviembre de 1962 y febrero de 1963.

Naturalmente, son mayoría los meses en los que no se registra granizo, destacando como período más largo el comprendido entre los meses de junio de 1946 a abril de 1949, ambos inclusive, o sea un período de casi tres años, durante el cual Toledo se vio libre de este azote de la agricultura.

*Temperaturas extremas:* El total anual de días en los que se registraron heladas es de 31 días; como es natural, la mayoría de los casos corresponden a los meses de diciembre y enero, con una media mensual alrededor de los diez días; febrero tiene 6,8 días de heladas y entre uno y dos, marzo y noviembre; abril y octubre, solamente 0,1 día y el resto de los meses se ven, por completo, libres de heladas.

En este aspecto, los meses más fríos fueron febrero de 1956 y diciembre de 1970, que registraron, cada uno, 22 días de heladas. La temporada más larga libre de heladas empieza en el mes de febrero de 1961 y, a lo largo de diez meses, hasta noviembre incluido, no se registra ningún día con temperatura mínima negativa; también hay que hacer notar, como invierno templado, el correspondiente a 1965-66, pues sólo registró dos días en noviembre, uno en diciembre y uno en marzo, o sea cantidades muy inferiores a las normales.

Como es lógico, los días con temperaturas iguales o inferiores a  $-5^{\circ}\text{C}$  son muchos más escasos que los días de heladas; el total anual es de dos días al año, que se reparten de la siguiente forma: una media inferior a 0,1 días para noviembre, 0,3 días en diciembre y 0,6 días para cada uno de los meses de enero y febrero; el resto del año se ve totalmente libre de temperaturas inferiores a los  $-5^{\circ}\text{C}$ .

El mes que registró más días con estas temperaturas mínimas fue febrero de 1956, con seis casos; desde luego, hay extensos períodos en los que no se registran estas temperaturas, destacando el período que va del 1 de febrero de 1957 al 30 de noviembre de 1962, o sea 70 meses en los que no se registraron temperaturas por debajo de los  $-5^{\circ}\text{C}$ .

Las temperaturas mínimas iguales o superiores a los  $20^{\circ}\text{C}$  tienen una media anual de 25 días, dándose en los meses de junio (2,8 días), julio (11,6 días), agosto (9,4 días) y septiembre (1,1 días); el resto del año, la temperatura mínima no alcanza nunca estos valores.

En este aspecto termométrico, el mes más cálido corresponde a agosto de 1949 y a julio de 1950, con 25 días cada uno; el período más largo sin estas temperaturas se extiende desde el 1 de septiembre de 1956 al 30 de junio de 1957, o sea un período de diez meses.

En cuanto a las temperaturas máximas, se superan los  $25^{\circ}\text{C}$  durante 125 días al año, como promedio; los meses más cálidos son julio y agosto, en lo que, prácticamente, durante todo el mes se supera esta temperatura máxima; junio y septiembre tienen máximas superiores a  $25^{\circ}\text{C}$  entre 21 y 23 días; en mayo, el número de días es de casi doce; en octubre, 5,6 y en abril, 2,7 días; marzo y noviembre tienen una media inferior a un día y en el resto del año las temperaturas no alcanzan nunca los  $25^{\circ}\text{C}$ .

Como ya hemos dicho, casi todos los días de julio y agosto superan esta máxima; sin embargo, se puede destacar, como período más extenso de persistencia de estas temperaturas

máximas, el del verano de 1950, en el que, a lo largo de 25 días de junio y de todos los días sin excepción, de julio, agosto y septiembre se alcanzó, o superó, esta temperatura máxima.

Una marcha análoga, aunque con cantidades menores, se observa en los días con temperaturas máximas iguales o superiores a los  $30^{\circ}\text{C}$ .

En estos, el total anual es de 75 días, siendo superiores a los 20 días los meses de julio y agosto; 12,8 días, en junio; 9,6 en septiembre; 3 días, en mayo; menos de uno los meses de marzo, abril y octubre y sin ningún caso en el resto del año.

El verano más cálido, en este aspecto, fue el de 1962, en el que, tanto julio como agosto registraron esta temperatura máxima 30 días cada uno de ellos; como menos cálido, se puede señalar el verano de 1956 que solamente registró esta máxima 6 días en julio y 18 en agosto.

*Días despejados, nubosos y cubiertos:* La media anual de días despejados es 111; de días nubosos, 183 y de días cubiertos, 71.

Como valores mensuales, para los días despejados, varían desde seis días en marzo, abril y mayo hasta 19 días en julio; los días cubiertos tienen un máximo de diez en enero y un mínimo de un día en julio y agosto.

El período más largo sin ningún día despejado correspondió a los meses de abril y mayo de 1946, en los que no se observó ninguno; el mes con mayor número de días despejados fue julio de 1942, con 27 días.

En cuanto a los días cubiertos, hay un período muy extenso, de seis meses, desde el uno de marzo hasta el 31 de agosto de 1950, en el que no se registró ningún día cubierto; el mes con mayor número de días cubiertos fue marzo de 1962, con veinte días.

*Presión:* Presión media anual al nivel de la estación: 716,3 mm.

La presión máxima absoluta es de 732,1 mm., que se registró a las diez horas del día ocho de enero de 1952; la mínima absoluta es de 684,6 mm., observada a las 21,30 horas del día 11 de diciembre de 1957.

La presión media mensual varía desde 715,2 mm., en los meses de abril y mayo a 717,7 mm., en el mes de enero; la oscilación anual de la presión es muy pequeña.

La presión media anual a las 7 horas es 716,7 mm.; a las 13 horas, 716,4 mm. y a las 18 horas, 715,7 mm.

Las presiones extremas, tanto máximas como mínimas, se registran normalmente en los meses fríos, presentándose las máximas por la acción del anticiclón de la Azores.

*Nubosidad:* Nubosidad media anual: 3,6 octavos.

La nubosidad media anual a las 7 horas es 3,3 octavos; a las 13 horas y a las 18 horas, 3,7 octavos.

El mes con más nubosidad media mayor es enero, con 4,5 octavos y el de menos nubosidad, julio, con 1,5 octavos.

Los meses con una nubosidad mensual menor son julio y agosto de 1946, agosto de 1948 y julio de 1962, que registraron 0,7 octavos de media y el de mayor nubosidad, enero de 1966, con 6,6 octavos.

*Insolación:* La insolación anual media es de 2.862,6 horas, equivalentes a un 63 por 100 de la insolación máxima posible.

El mes con más horas de sol es julio, con 382,1 horas, que equivalen a 12,3 horas como promedio diario y a un 84 por 100 del total; también agosto tiene un 84 por 100 de la insolación total, aunque el número de horas es algo menor: 357,3 horas mensuales, equivalente a 11,5 horas diarias.

El mes con una insolación media menor es diciembre, con 136,4 horas, que equivalen a un 47 por 100 de la insolación total y a una media diaria de 4,4 horas.

El mes con más horas de sol fue julio de 1954, con 413 horas, que equivalen a un 89 por 100 del total y a una media diaria de 13,3 horas y el de menor insolación, enero de 1966, con un total mensual de 76,5 horas, que equivalen a un 25 por 100 del total y a una media diaria de 2,5 horas de insolación.

*Evaporación:* Media anual del dato diario: 7,1 mm.

El mes con una media diario mayor es julio, con 14,5 mm. y el de menor evaporación media es diciembre, con 2,3 mm.

El mes con una evaporación media diaria mayor es agosto de 1949, con 19,5 mm., y el de menor evaporación, diciembre de 1943, con 1,3 mm.

*Punto de rocío:* Media anual: 8º, 3 C.

El punto de rocío medio mensual varía desde un máximo de 13º, 4 C en julio a un mínimo de 3º, 2 C en diciembre.

El mes con un punto de rocío más elevado fue junio de 1959, con 19º, 5 C y el de menor punto de rocío, febrero de 1969, con 0º, 2 C.

Los datos mensuales referentes al punto de rocío empie-

zan en marzo de 1950 y, por tanto, sólo hay 21 años escasos, en lugar de los treinta años que tienen las restantes variables meteorológicas.

*Dirección del viento:* El tanto por ciento de calmas es bastante elevado (algo más de la tercera parte) y esto, a pesar de que en los seis primeros años, los tantos por ciento correspondieron a las calmas son muy bajos, abundando los meses en los que no se registró ningún momento de calma.

En cuanto a las direcciones, la más frecuente es el W, con un 17 por 100, seguida del E, con un 14 por 100; las menos frecuentes, el Se y el S, con un dos y tres por ciento, respectivamente.

Los meses con mayor tanto por ciento de calmas son noviembre y diciembre, con un 43 por 100 y los más ventosos, mayo y junio, con un 26 por 100.

*Velocidad del viento:* Velocidad media diaria: 179 kilómetros por día, equivalentes a 7,5 kilómetros por hora.

La racha máxima de viento se registró el día 19 de diciembre de 1945, con una velocidad de 100,8 kilómetros por hora, que equivalen a 28,0 metros por segundo.

El mes más ventoso fue febrero de 1955, con 269 kilómetros por día, equivalentes a 11,2 kilómetros por hora y el de menos viento, enero de 1944, con 108 kilómetros por día (4,5 kilómetros por hora).

La velocidad media diaria varía desde 156 kilómetros por día, en octubre, a 204 kilómetros por día en marzo.

# SOLO SE TRASVASARAN A LA CUENCA DEL SEGURA LAS AGUAS EXCEDENTARIAS

## TEXTO INTEGRO DE LA LEY DE REGULACION DEL REGIMEN ECONOMICO DE LA EXPLOTACION DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

El "Boletín Oficial del Estado" del 24 de octubre último insertó la siguiente Ley:

*LEY 52/1980, de 16 de octubre, de Regulación del Régimen Económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura.*

DON JUAN CARLOS I,  
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley:

### *Artículo primero.*

La tarifa de conducción de las aguas

trasvasadas desde la cuenca del Tajo a la del Segura, según lo dispuesto en la Ley veintiuno mil novecientos setenta y uno, de diecinueve de junio, a través del acueducto construido a este efecto, se regirá por lo dispuesto en la presente Ley y disposiciones complementarias.

### *Artículo segundo.*

A los efectos de esta Ley se considerarán obras del acueducto Tajo-Segura las ejecutadas o financiadas por el Estado para derivar, regular, conducir y distribuir las aguas trasvasadas, así como las obras complementarias necesarias para

conseguir su perfecto funcionamiento.

Se excluyen de lo dispuesto en el párrafo anterior las redes de distribución, desagües y caminos e instalaciones complementarias propias de los sectores de las zonas regables y de los abastecimientos de agua a poblaciones.

### *Artículo tercero.*

Es objeto de la tarifa de conducción de agua la disponibilidad o el aprovechamiento del agua conducida por las obras del acueducto Tajo-Segura para regadíos y abastecimientos.

#### Artículo cuarto.

La obligación de satisfacer la tarifa tiene carácter periódico y nace en el momento en que puedan explotarse las instalaciones, conducirse el agua o suministrarse a las zonas o usuarios afectados, una vez establecido el correspondiente compromiso o asignadas las dotaciones a los distintos terrenos y usos.

La liquidación correspondiente se efectuará anualmente, según lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo tres, de esta Ley, si bien podrá fraccionarse en liquidaciones parciales dentro de este período.

#### Artículo quinto.

Están obligados al pago de la tarifa, en los términos establecidos en los artículos anteriores, las Entidades y las personas naturales o jurídicas titulares de derecho al uso del agua, sea éste adquirido por concesión, autorización o cualquier otro título jurídico.

#### Artículo sexto.

Uno.- La recaudación obtenida por la parte de la tarifa de conducción de agua correspondiente al concepto de aportación por el coste de las obras se aplicará, con independencia de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, para inversiones y en el orden que se indica, a:

a) La realización con carácter prioritario de las acciones pendientes en la cuenca del Tajo y en las provincias de tránsito afectadas por el acueducto Tajo-Segura, según se especifica en la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y uno, de diecinueve de junio, o aquellas por las que puedan sustituirse en aplicación de la disposición adicional tercera de la presente Ley. En la Realización urgente de tales obras está comprometido el Estado con independencia de la recaudación a que se hace mención en la presente Ley.

b) La infraestructura hidráulica de las provincias de la cuenca del Tajo y las de tránsito del acueducto que no sean receptoras de agua.

c) El estudio y ejecución de nuevos trabajos de regulación, captación y uso combinado de aguas superficiales y subterráneas e implicación de ahorro de agua, tanto en regadíos como en abastecimientos.

d) Cubiertas las necesidades anteriormente enumeradas, se aplicará a la misma infraestructura hidráulica de las provincias receptoras de agua.

Dos.- La recaudación a que se refiere el párrafo anterior, previa autorización de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, podrá desti-

narse, en parte, a cubrir el déficit de explotación indicado en el artículo decimo segundo de la presente Ley.

Tres.- La parte recaudada por el incremento específico de la parte a) recogida en el artículo séptimo, punto dos, último párrafo, para uso en abastecimiento, se destinará de modo concreto a la realización de obras de ingeniería sanitaria hidráulica en la cuenca del Tajo y provincias de tránsito del acueducto que no sean receptoras de agua.

Cuatro.- La gestión directa y efectiva de la tarifa de conducción de agua, así como la de los fondos resultantes de las acciones prevista en los apartados anteriores se efectuará por las Confederaciones Hidrográficas correspondientes, controlados y coordinados a efectos técnicos y económicos por la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

Cinco.- Las partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado o en cualquier otra fuente de financiación, en orden a reformar, mejorar, mantener o conservar el trasvase Tajo-Segura no podrán imputarse a ninguna de las provincias cedentes de aguas o de tránsito del acueducto exclusivamente, aunque la obra se realice físicamente en su territorio.

#### Artículo séptimo.

Uno.- La tarifa incluirá las aportaciones motivadas por los siguientes conceptos:

- a) El coste de las obras.
- b) Los gastos fijos de funcionamiento
- c) Los gastos variables de funcionamiento.

Dos.- La tarifa comprende los tres valores siguientes:

a) El obtenido de repartir el coste total de las obras entre la dotación total anual definitiva asignada al conjunto de usos del agua conducida, afectado por un coeficiente que en función de uso de agua será:

- Cero coma cero cuatro en regadíos
- Cero coma cero ocho en abastecimientos.

En el cómputo del coste de las obras y, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo dos del artículo segundo de esta Ley, se incluyen los gastos motivados por la realización de los proyectos, la construcción de las obras principales y complementarias, las expropiaciones e indemnizaciones necesarias, los edificios y caminos, los gastos de inspección y vigilancia y, en general, todas las inversiones realizadas. Durante el período de explotación de la primera fase, limitado a un trasvase máximo anual de seiscientos millones de metros cúbicos, se considerará el sesenta por ciento del total de la inversión.

Para los volúmenes de agua destinados al uso en abastecimientos, el valor así calculado se incrementará en la cuantía de dos pesetas el metro cúbico.

b) El obtenido de repartir la previsión anual de los gastos de funcionamiento necesarios para efectuar la explotación de las obras del acueducto Tajo-Segura, cuya realización es independiente del volumen de agua suministrado, entre el total de dotaciones asignado a las concesiones existentes o establecidas en el correspondiente compromiso. Dichos gastos incluyen los de mantenimiento del servicio, conservación de obras e instalación, administración y generales de los Organismos gestores, imputables a la explotación del acueducto Tajo-Segura.

c) El valor unitario obtenido en la previsión de los gastos de funcionamiento necesarios para realizar la explotación de las obras del acueducto Tajo-Segura, de carácter proporcional al volumen de agua suministrada. Dichos gastos incluyen los de adquisición del agua, consumo de energía, servidumbres de paso establecidas y cualquier otro de naturaleza análoga.

Tres.- La liquidación correspondiente a cada usuario en el epígrafe anterior aplicados:

a) A la dotación concesional o comprometida, los correspondientes al coste de las obras.

b) A la dotación concesional o comprometida, los correspondientes a los gastos de funcionamiento independientes a los gastos de funcionamiento independientes del volumen de agua suministrada.

c) Al consumo realmente producido, los correspondientes a los gastos de funcionamiento proporcionales al volumen de agua suministrada.

#### Artículo octavo.

A los efectos establecidos en el artículo anterior, los volúmenes de agua se computarán en tomas en el río Segura, o sobre las siguientes obras principales de regulación y distribución:

- Azud y embalse de Ojós y Cámara Superior de los Riegos de Blanca.

- Canal principal de conducción de la margen izquierda. Con origen en el Azud de Ojós, hasta las inmediaciones de la población de Crevillente, por un lado, y el canal de alimentación del embalse de La Pedrera, por otro lado.

- Embalse de La Pedrera.

- Canal del Campo de Cartagena. con Origen en el embalse de La Pedrera hasta la Rambla de Benipila, en las cercanías de Cartagena.

- Canal principal de conducción de la margen derecha. Con origen en la primera elevación de Ojós hasta el par-

tidor de Lorca.

— Canal Lorca-Valle del Almanzora. Hasta el kilómetro cuarenta y uno, desde el partidor de Lorca.

Con independencia de este cómputo de volúmenes a efectos del cálculo de tarifas, el volumen total de agua a trasvasar se medirá en la cabecera del dispositivo del trasvase.

#### Artículo noveno.

Por cada uno de los usos de riego o de abastecimiento, el valor de la tarifa de conducción fijado en el artículo séptimo, epígrafe dos, será único, cualquiera que sea el punto de toma en el río Segura o en el conjunto de obras definidas en el artículo anterior.

#### Artículo décimo.

Con independencia de lo establecido en artículos anteriores, los aprovechamientos con recursos propios de la cuenca del Segura o del Sur pueden beneficiarse de las obras del acueducto Tajo-Segura para transportar y distribuir sus correspondientes dotaciones concesionales, abonando la tarifa de conducción de agua que resulte de aplicar, en cada caso, los criterios establecidos en el artículo séptimo.

#### Artículo decimoprimer.

Quedan excluidas del ámbito de la presente Ley las tarifas que, en razón de las inversiones estatales y costes de explotación, puedan establecerse para la distribución de caudales a partir de los puntos de toma sobre las obras principales establecidas en el artículo octavo.

#### Artículo decimosegundo.

El déficit de explotación que pueda producirse en los primeros años de funcionamiento como consecuencia de unas demandas de agua inferiores a las dotaciones previstas se incluirá en el cómputo de la inversión estatal realizada, acumulándose como un gasto adicional de la misma, a efectos de la determinación del valor equivalente de la inversión repercutible en la tarifa.

#### Artículo decimotercero.

La recaudación de la tarifa de conducción de agua se efectuará por ingreso directo en la cuenta que la Confederación Hidrográfica tenga abierta a este fin en la Entidad de crédito designada en la forma que dispone la Ley General Presupuestaria.

En el caso de incumplimiento del plazo que se fije a contar desde la fecha de

notificación para el ingreso voluntario se procederá a su recaudación por el procedimiento ejecutivo de apremio, conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Los retrasos en la recaudación no serán obstáculo para el cumplimiento de los fines a los que la tarifa está asignada.

#### Artículo decimocuarto.

La tarifa será revisada cada dos años en función de la actualización de los valores de las inversiones computadas en el artículo séptimo, dos, a), como costes de las obras del acuerdo Tajo-Segura, a cuyo efecto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo someterá al Consejo de Ministros la aprobación de las fórmulas y normas correspondientes.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

#### Primera.

Los volúmenes que se trasvasen en la primera fase de explotación del acueducto Tajo-Segura, y dentro de lo establecido por la presente Ley, se aplicarán de acuerdo con la siguiente distribución de dotaciones:

Para regadíos:

Vega alta y media del Segura . . . . .	65
Regadíos de Mula y su comarca . . . . .	8
Lorca y valle del Guadalentín . . . . .	65
Riegos de Levante, margen izquierda y derecha, vegas bajas del Segura y saladares de Alicante . . . . .	125
Campos de Cartagena . . . . .	122
Valle de Almanzora, en Almería . . . . .	15

---

Total regadíos . . . . .	400
Para abastecimientos . . . . .	110

---

Estas dotaciones resultan, una vez deducidas las pérdidas previsibles en el dispositivo de dicho trasvase, y serían disminuidas proporcionalmente si las pérdidas reales superasen las previsiones.

Las dotaciones se computarán de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la presente Ley y garantizando en el Tajo, antes de su confluencia con el Jarama (en Aranjuez), un caudal no inferior a seis metros cúbicos por segundo, siendo reguladas las operaciones de desembalse por la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Si se producen excedentes, como consecuencia de una evaporación menor de la calculada, mejor tecnología de regadíos u otras causas se distribuirán según los siguientes porcentajes: cuarenta por ciento para la provincia de Murcia, treinta por ciento para la de Alicante y treinta por ciento para la de Almería.

#### Segunda.

A efectos de la aplicación de las aguas a trasvasar en fases sucesivas de explotación del acueducto Tajo-Segura, de acuerdo con lo establecido en la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y uno, y por lo que se refiere al exceso que pudiera producirse sobre el volumen de seiscientos millones de metros cúbicos anuales, se otorga carácter prioritario para la aplicación de dichas aguas a la provincia de Almería hasta un volumen máximo de doscientos millones de metros cúbicos anuales.

#### Tercera.

A petición razonada del órgano preautonómico y autonómico competente, previa propuesta de la correspondiente Diputación Provincial, en los supuestos de que no puedan conseguir las necesarias aportaciones económicas de las Corporaciones Locales o que los estudios de viabilidad no las haga aconsejable, las obras previstas en la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y uno a realizar en la cuenca del Tajo y provincias de tránsito afectadas por el acueducto, se sustituirán por otras equivalentes o análogas. En todo caso, los estudios de viabilidad pendientes se realizarán conjuntamente con las Diputaciones y, en su caso, con el órgano preautonómico o autonómico que corresponda antes del plazo de seis meses, a partir de la promulgación de esta Ley.

#### Cuarta.

Finalizado el período de seis meses al que hace referencia la disposición adicional tercera, como plazo máximo de tiempo para la realización de los estudios de viabilidad pendientes, el Estado, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y previa resolución del Consejo de Ministros, establecerá en el plazo máximo de nueve meses, a partir de la promulgación de esta Ley, un calendario de realización de las obras en la cuenca del Tajo y provincias de tránsito no receptoras de aguas en un plazo no superior a cinco años.

Los gastos que ocasionen la ejecución de las referidas obras, en la parte que al Estado corresponda, se imputarán a los créditos presupuestarios anuales correspondientes.

#### Quinta.

En el caso de producirse utilidades de la infraestructura del acueducto o aprovechamiento no consuntivos de las aguas trasvasadas compatibles con los fines prioritarios previstos en la presente



Ley, los cánones devengados se destinaron a los fines establecidos en el artículo sexto.

*Sexta.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y uno, de diecinueve de junio, no son trasvasables los recursos subterráneos existentes en la provincia de Albacete.

Para el aprovechamiento de estos recursos dentro de dicha provincia podrá utilizarse la infraestructura del acueducto, si ello resultare viable y procedente.

*Séptima.*

El Gobierno, en el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, revisará el Real Decreto mil novecientos ochenta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de julio, a los efectos de incluir, en su ámbito de aplicación a las Confederaciones Hidrográficas afectadas.

*Octava.*

Los gastos que ocasione la ejecución del control, vigilancia y explotación del trasvase Tajo-Segura, en la parte que al

Estado corresponda, no se imputará a los créditos presupuestarios anuales correspondientes a las provincias no receptoras.

*Novena.*

Uno. La Administración adoptará las medidas pertinentes a fin de que, mediante la regulación adecuada, las aguas que se trasvase sean, en todo momento, excedentarias en la cuenca del Tajo.

Dos. El carácter de excedentarias se determinará en el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo, a cuyo efecto tendrá en cuenta tanto los aprovechamientos potenciales a que se refieren los artículos tercero, cuarto y quinto de la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y uno, como los que resulten por virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de esta Ley y los que sean consecuencia del desarrollo natural de las provincias de la cuenta del Tajo.

Tres. Mientras no se apruebe el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo se constituirá una Comisión con representantes de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura y de los Entes autonómicos y preautonómicos afectados, o, en su defecto, las provincias, la cual, a la vista de los

actuales planteamientos de los regadíos del Tajo, y de las previsiones y calendarios previstos en los programas del Ministerio, delimitará la extensión de las zonas que se han de incluir en los Planes de Riesgos del Tajo, determinará las obras de regulación que han de aportar, así como las de desarrollo de los diversos sistemas, los caudales precisos para su puesta en riego, y posteriormente llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de las obras que los Planes comporten.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" quedando derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo establecido en la misma.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio Real, de Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

## LA PRESA ROMANA MAS IMPORTANTE Y MAS LARGA DEL MUNDO SE CONSERVA EN CONSUEGRA (TOLEDO) CON SUS PIEDRAS SE HAN CONSTRUIDO CASAS EN LOS ALREDEDORES DEBE SER DECLARADA MONUMENTO HISTORICO - ARTISTICO

Recientes investigaciones de tres ingenieros especialistas en la materia, los españoles José A. García-Diego y Manuel Díaz Marta y el inglés Norman A. F. Smith, ayudados eficazmente por el erudito local Francisco Domínguez Tendero y otros colaboradores, permiten llegar a la conclusión, demostrada en la revista técnica de Obras Públicas, de que la presa de Consuegra (Toledo es la más importante y la más larga de las presas romanas encontradas hasta ahora en el mundo; tiene setecientos metros de longitud, es de contrafuertes y se encuentra en relativo buen estado de conservación "Las presas romanas —afirma García-Diego— que han soportado el paso del tiempo son escasas; tanto es así que no hay ninguna en Italia." Las más importantes están en España y fuera de

nuestro país existen algunas, pero más pequeñas y peor conservadas en Siria, Tripolitania y algunos parajes del Medio Oriente.

La presa romana de Consuegra tiene quince contrafuertes de 1,30 metros de espesor con una separación que oscila entre los 5 y los 10 metros; es de mampostería y hormigón tosco en el centro; la parte más arruinada coincide exactamente con la que más se fortaleció al construirla; como fecha probable de su construcción se señalan los años finales del siglo I o los primeros del siglo II.

Comenta Manuel Díaz Marta que en algunos tramos el muro de la presa "no tiene espesor suficiente para resistir el empuje del agua pero en esos lugares el terreno asciende en suave declive... Tal disposición



CONTRAFUERTE DE LA PRESA ROMANA DE CONSUEGRA  
 TAL Y COMO SE CONSERVAN ACTUALMENTE

del terreno hace pensar que había un espaldón de tierra adosado al muro el cual serviría, como en la presa romana de Proserpina, para contrarrestar el empuje del agua.

### LA ROTURA DE LA PRESA CAUSO 354 MUERTOS EN 1891

¿Cuando se derrumbó la parte que falta de la presa? En este punto no están concordes los investigadores. Díaz Marta opina que el derrumbe se produjo el 11 de septiembre de 1891 a consecuencia de una tremenda crecida del río Amarguillo que arrasó la ciudad de Consuegra y causó 354 muertos entre su población. La presa está situada cuatro kilómetros aguas arriba de Consuegra. Ello explicaría, además, la desaparición de las tomas de agua y del aliviadero de los que no quedan rastro, destruídos probablemente durante la catastrófica inundación. Concluye Díaz Marta sus reflexiones con estas palabras: "... hay mucho que estudiar en esta presa de Consuegra y lo mismo ocurre con otras presas romanas y construcciones hidráulicas de aquella época existentes en España. De la antigua ciudad y comarca de Consuegra han quedado restos de acueductos, puentes, depósitos y otras obras cuyo estudio no se ha iniciado aún. La investigación y estudio de estas reliquias puede proyectar mucha luz sobre el complejo hidráulico que rodeaba y servía a la ciudad romana y contribuir a la ampliación de los escasos conocimientos que

tenemos sobre nuestro rico pasado hidráulico."

### LA CONSTRUCCION DE LA PRESA, UN ENIGMA

En la introducción a su estudio sobre la presa de Consuegra el profesor Norman A. F. Smith, considerado como el mejor especialista en historia de la hidrología, toca marginalmente otro tema de la ingeniería civil romana relacionado con Toledo: el del acueducto cuyos estribos se conservan todavía aguas abajo del veterano puente de Alcántara, sobre el Tajo, y que el investigador inglés explica así: "Para pasar



PANORAMICA DE LA CIUDAD DE CONSUEGRA (Toledo)

con un abastecimiento de aguas a través de valles de hasta 50 metros de profundidad, los romanos construían puentes-acueductos; para mayores diferencias de cota —hasta 120 metros en Lyon— usaban tuberías a presión que a menudo en sus niveles más bajos iban sobre puentes, y estos frecuentemente eran grandes estructuras. Toda la evidencia sugiere que éste es un principio general. Y, por tanto, podemos llegar a la conclusión de que el Tajo debe haber sido cruzado por un sifón invertido de 50 metros de profundidad apoyado en un puente de más o menos la misma altura; pues ésta es la única configuración que se ajusta a la regla básica”.

En cuanto a la presa consaburensis afirma: “El empleo de una combinación de terraplén y contrafuertes es extraordinario, por no decir único. Para mí esta curiosa combinación es el problema más difícil de la presa de Consuegra.” Comentando la inundación de 1891 coincide con Díaz Marta y asegura que una vez rota la presa el río Amarguillo cambió su curso. Termina declarando: “El mejor conjunto de presas romanas se encuentra en España. La presa de Consuegra es un testimonio importante en la historia de la ingeniería civil romana y por ello bien merecedora de una discusión técnica más amplia que la presente y de continuar la investigación.”

Las deducciones finales a que llega García-Diego, iniciador del estudio, son dos, que no hay ninguna presa romana tan importante como la de Consuegra y que se debe solicitar la declaración de monumento histórico-artístico a favor de esta obra, porque, aunque no muy recientemente, se han construido algunas casas pequeñas con piedras procedentes de la presa.

L. M. N.



ANFORA ROMANA HALLADA EN CONSUEGRA EN EL AÑO 1960

# EVOLUCION Y TENDENCIAS DE LAS PRODUCCIONES AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL DE LA PROVINCIA

## INTERESANTE PORVENIR PARA EL CULTIVO DEL GIRASOL Y LOS CEREALES - PIENSO

### MAS POSIBILIDADES PARA LA PRODUCCION DE MADERA EN LAS ZONAS RIBEREÑAS

*Por encargo de la Diputación de Toledo la Sociedad Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos hizo un estudio sobre la evolución y tendencias de la producción agrícola forestal y ganadera en la provincia de Toledo cuyas conclusiones, con muy ligeras variantes por el tiempo transcurrido desde que se hizo el estudio de 1976, son, sin embargo válidas y, por supuesto orientadoras. He aquí una síntesis:*

#### Cultivos de secano.

Se acusa una ligera regresión de las leguminosas en beneficio de un pequeño incremento del total de cereales.

En cereales podemos hablar de una disminución de las superficies sembradas de trigo, centeno y cereales forrajeros, e incremento de la cebada y avena; y en leguminosas de una disminución de la superficie de habas, garbanzos y yeros, y aumento de la superficie de lentejas y veza forrajera.

Analizando la evolución queda patente una gran sensibilidad a la política de precios y una evidente incidencia del problema que presenta la recolección de las leguminosas de grano y su mecanización.

La superficie de girasol ha aumentado de forma considerable y se augura para él un interesante porvenir.

A la vista de la citada evolución de las superficies ocupadas, cabría pronosticar además una regresión del cultivo del trigo en beneficio de los cereales pienso.

Es de prever que a largo plazo la subsistencia del olivar se circunscribirá prácticamente a determinadas zonas según se apunta en el capítulo 4.1.10 (por razones de producción) y en el capítulo 4.1.11 (donde se analiza la adaptación climática).

La tendencia actual es a una disminución paulatina de la superficie cultivada, si bien cabe esperar un aumento de las producciones unitarias de las mejores zonas.

El almendro ha incrementado su superficie en más de diez veces, pasando de 80 ha. a 850 ha. Su plantación podrá tener un cierto interés en el caso de terrenos marginales de cereal u olivo que no puedan plantarse de viña, así como determinadas zonas que necesitan un plan de medidas de conservación de suelos, cuando el problema de las heladas tardías no elimine su interés.

#### Cultivos de regadío.

En lo que respecta al trigo y cebada podemos decir que las

superficies sembradas en regadío se han mantenido prácticamente constantes.

Además de haber aumentado la superficie sembrada de maíz, se ha registrado un notable incremento de los rendimientos medios correspondientes desde el 68 - 69 que denotan la introducción de híbridos selectos.

Se observa una regresión del algodón en beneficio del maíz y de las patatas y una regresión lenta de la producción remolachera aunque esta última se prevé que pueda recuperarse a corto plazo.

Igualmente se observa una pequeña regresión en el pimiento para pimentón.

La superficie de alfalfa se ha multiplicado por más de dos, previéndose que siga esta tendencia que alcanza a todos los cultivos forrajeros implicados en una orientación ganadera progresiva de los actuales regadíos.

En frutales podemos decir que el manzano y peral parecen haber alcanzado su estabilidad habiéndose producido un incremento grande de la superficie de melocotonero.

De forma global prevemos sin embargo una tendencia estacionaria en lo que a frutales se refiere, e igualmente podemos decir para los productos hortícolas que deberán competir en este terreno con otras provincias climáticamente más afortunadas.

#### Evolución y tendencias de la producción ganadera.

En relación con las tendencias de la producción ganadera podemos resumir lo que sigue:

Leche de vaca: Posible aumento por incremento de censos y producciones unitarias en los núcleos de Talavera de la Reina, Torrijos y algo menos en Lominchar. Este incremento está también ligado al aumento de los regadíos.

Carne de vacuno: El cebo intensivo está también en estrecha relación con los regadíos.

Se prevé continúe el incremento del pastoreo extensivo en las fincas de grandes dimensiones de las comarcas I, IV, V y VI

con una sustitución progresiva del ganado ovino.

Ganado ovino: Ligeramente disminuido el censo en las comarcas VI, VII y Sur de la III. La producción podrá mantenerse estable pues se tiende a una selección creciente por aptitud lechera de la raza manchega y a una intensificación de los partos.

En las comarcas II y V y Norte de la III, en las que generalmente se ordeña, se advierte una notable regresión del censo.

Sustitución progresiva por vacuno en las comarcas I, IV, V y VI.

En las fincas grandes de las comarcas I y IV, en sí no se ordeña, se da de forma aislada la producción de cebo precoz (muy limitada por la escasa precocidad de la raza entrefina).

Donde no se ordeña están comenzando a practicarse cruces industriales con razas extranjeras de apticárnica.

La intensificación de partos se está generalizando previniéndose que la progresiva disminución del censo (superior al 5 por ciento) podrá compensarse para la producción de carne y leche pasando en breve plazo de 1,0 corderos/año (actualmente) a 1,6 y de 70 (actualmente) a 100 litros/oveja/año.

Ganado porcino: Puede pensarse en un paulatino incremento del censo y en una intensificación de las producciones (reducción del ciclo de cebo e incremento de precocidad).

Especie aviar: Puede preverse un incremento de la producción de carne (explotaciones industriales de pollos de cebo) y de huevos (explotaciones industriales de ponedoras).

La producción final ganadera se distribuye por productos de la manera siguiente:

1º.-	Carne de cerdo	: 33,2
2º.-	Carne de vacuno	: 17,4
3º.-	Leche de vaca	: 13,1
4º.-	Carne de ovino	: 12,9
5º.-	Carne aviar	: 8,7
6º.-	Huevos	: 7,9
7º.-	Leche de oveja	: 5,7
8º.-	Lana	: 0,9

La producción final ganadera provincial aumentó de 1971 a 1973 en casi un 100 por cien (en pesetas corrientes).



REGADIOS DE TALAVERA LA NUEVA

## La producción forestal.

Según las estimaciones efectuadas, más de la mitad de la producción final forestal corresponde a la madera de especies de crecimiento rápido, para la que, a corto plazo, se auguran mayores posibilidades, fundamentalmente en las zonas ribereñas marginadas del cultivo.

La producción final estrictamente forestal tiene una importancia muy limitada que no alcanza el 0,3 por ciento de la producción final agraria y que supone menos de la décima parte de la producción final cinegética.

No obstante, dado el progresivo aumento de los precios de la madera, parece aconsejable no despreciar esta "reserva" de riqueza que puede tener su importancia a largo plazo y que debe ir orientándose ya hacia un aprovechamiento integral del monte (cinegético, turístico, ganadero y forestal).

## La producción cinegética.

En las estimaciones realizadas en este estudio, se ha llegado a unas cifras de producción final cinegética que superan los 550 millones de pesetas.

Se ha tomado esta cifra como base para la comparación con la contribución de los demás subsectores a la producción final agraria provincial, resultando un 3 por ciento para la cinegética, que, como ya se ha dicho, es más de 10 veces superior a la estrictamente forestal.

Esta producción se estima que irá en aumento sobre la base de una generalización de los cotos a la superficie provincial con la adecuada y correspondiente guardería, un mayor control y racionalización de la explotación anual con posibles repoblaciones, creación de un hábitat adecuado de acuerdo con la idea del aprovechamiento integral del monte citada en c), etc.

Las conclusiones de este capítulo ponen de manifiesto la necesidad de elaborar y llevar a la práctica un programa coordinado de investigación y experimentación que parte de resultados que se hallaban dispersos y que se recogen en el mismo. Dicho programa deberá orientarse tanto a la reiteración y extensión del ámbito geográfico de experimentación de determinadas variedades que han obtenido ya buenos resultados en los primeros ensayos en la provincia, como a la experimentación de nuevas variedades que ya se señalan como interesantes.

Ya se hicieron algunos comentarios sobre los sistemas de explotación ganadera al resumir la evolución y tendencias de esta producción.

Podemos añadir aquí como rasgos más importantes, en lo que a sistemas, estructuras y regímenes de explotación se refiere, lo siguiente:

### Ganado vacuno.

En el vacuno lechero, se tiende a explotaciones de mayo-

res dimensiones y a una generalización del ordeño mecánico con una selección creciente de vacas de mayor producción.

En el cebo intensivo de terneros existe una marcada y progresiva preferencia por los terneros adquiridos en el Norte de España.

El pastoreo extensivo de ganado vacuno en las comarcas I, IV, V y VI se está generalizando positivamente en las grandes fincas con razas autóctonas (avileña y serrana), para cruces industriales con sementales charoleses o pardo alpinos. La tendencia es a vender los terneros con 250 kg. y las terneras con pesos superiores a los 450 kg. Este tipo de explotación va sustituyendo paulatinamente al ganado ovino.

### Ganado ovino.

En las comarcas VI, VII y Sur de la III se tiende a seleccionar la raza manchega para el ordeño, hacia mayor pureza.

En las comarcas II y V y en el Norte de la comarca III en las que el ordeño está casi generalizado (algunas ganaderías grandes y muchas pequeñas en vías de desaparición) existe gran regresión del censo (manchega muy cruzada con entrefina).

Como ya se dijo, en las fincas grandes de las comarcas I y IV en que no se ordeña, se da aisladamente la producción de cebo precoz (muy limitada por la escasa precocidad de la raza entrefina).

En general, donde no se ordeña se está empezando a practicar cruces industriales con razas extranjeras de actitud cárnica.

Se está tendiendo en todos los casos a la intensificación de partos (tres partos cada dos años con algún intento de llegar a dos partos al año), esperándose que pueda pasarse de 1,3 corderos/año (actuales) a 1,6 corderos/año.

### Ganado porcino.

Decrece el número de explotaciones pequeñas (de tres menos cerdas de vientre) en las zonas de secano, existiendo en general un progresivo aumento del número de grandes explotaciones (con más de veinte cerdas de vientre).

Se tiende a conseguir tres partos/año con el plan de acortar el ciclo actual de cebo (estimado en seis meses) a cuatro meses y medio o cinco meses.

Se observa un incremento del número de cabezas de blanco-belga (más precoz).

### Especie aviar.

Las explotaciones industriales de ponedoras y pollos de cebo van en aumento promovidas por sociedades mercantiles de producción y comercialización. Paralelamente la gallina corralera y campera está en vías de desaparición.

# VIDA CORPORATIVA

EL PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS SUPONE UNA INVERSION DE MAS  
DE 756 MILLONES DE PESETAS

AFECTA PRINCIPALMENTE A OBRAS DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO,  
DEPURACION, PAVIMENTACION Y  
ALUMBRADO

*Para que nuestros lectores dispongan de una información completa y detallada del Plan Complementario de Obras y Servicios para el año 1980 aprobado por la Diputación en una de sus últimas sesiones, a continuación reproducimos íntegramente la relación de pueblos a los que afecta, con expresión de la obra a realizar, presupuesto y aportaciones del Ayuntamiento afectado y de la Diputación:*

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
ARGES Abastecimiento .....	10.000.000	—	3.300.000	1.700.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
BARGAS Abast <sup>o</sup> y Distribución ..	12.000.000	—	4.000.000	2.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	
CARRICHES Abastecimiento .....	1.000.000	250.000	250.000	—	500.000	500.000	500.000	
CASARRUBIOS DEL MONTE Abastecimiento .....	1.327.769	—	442.569	221.200	663.769	664.000	664.000	
CIRUELOS Abastecimiento .....	1.000.000	—	334.000	141.830	475.830	524.170	524.170	
ESQUIVIAS Abastecimiento .....	6.000.000	—	2.000.000	1.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
FUENSALIDA Abastecimiento .....	28.550.785	—	14.050.785	4.500.000	18.550.785	10.000.000	10.000.000	
GUADAMUR Potabilizadora. ....	412.500	—	412.500	—	412.500	412.500	412.500	
LA IGLESUELA Abastecimiento .....	1.325.000	—	163.000	500.000	663.000	663.000	663.000	
ILLEJICAS Abastecimiento .....	2.000.000	—	667.000	333.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
ILLEJICA Depuradora .....	5.100.000	—	1.912.500	637.500	2.550.000	2.550.000	2.550.000	
MDAD. ALDEANCAJO-PAREDES Y NOMBELA. Abastecimiento .....	2.000.000	—	1.000.000	—	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
MDAD. DE OROPESA Abastecimiento .....	15.000.000	—	7.500.000	—	7.500.000	7.500.000	7.500.000	
MDAD. SAGRA ALTA Abastecimiento .....	10.929.800	—	5.464.900	—	5.464.900	5.464.900	5.464.900	
MDAD. SAGRA BAJA Captación agua .....	8.000.000	—	2.600.000	1.400.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	
LOS NAVALUCILLOS Abastecimiento 2ª Fase .	21.283.682	—	4.000.000	8.283.682	12.283.682	9.000.000	9.000.000	



MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
OLIAS DEL REY Depósito regulador .....	8.000.000	—	2.667.000	1.333.000	4.000.000	—	4.000.000	4.000.000
PEPINO Abastecimiento ... ..	2.000.000	—	1.000.000	—	1.000.000	—	1.000.000	1.000.000
PUEBLA DE MONTALBAN Pozo .....	500.000	125.000	125.000	—	250.000	—	250.000	250.000
RECAS Abastecimiento .....	2.500.000	—	1.250.000	—	1.250.000	—	1.250.000	1.250.000
RIELVES Pozo .....	700.000	350.000	—	—	350.000	—	350.000	350.000
EL ROMERAL Abastecimiento .....	2.450.000	—	—	—	—	—	2.450.000	2.450.000
SAN MARTIN DE MONTALBAN Abastecimiento .....	3.000.000	500.000	1.000.000	—	1.500.000	—	1.500.000	1.500.000
SAN PABLO DE LOS MONTES Abastecimiento .....	4.000.000	—	1.334.000	666.000	2.000.000	—	2.000.000	2.000.000
SANTA ANA DE PUSA Abastecimiento .....	1.000.000	—	334.000	166.000	500.000	—	500.000	500.000
SONSECA Abastecimiento .....	6.000.000	—	1.800.000	1.200.000	3.000.000	—	3.000.000	3.000.000
SONSECA Abastecimiento .....	1.295.052	—	388.516	259.010	647.526	—	647.526	647.526
VALMOJADO Abast <sup>o</sup> . y saneamiento ..	11.262.534	—	3.754.534	1.877.000	5.631.534	—	5.631.000	5.631.000
VENTAS CON PEÑA AGUILERA Amol. del Saneamiento...	5.500.000	—	1.834.000	916.000	2.750.000	—	2.750.000	2.750.000
VILLAMUELAS Abastecimiento .....	2.000.000	—	1.000.000	—	1.000.000	—	1.000.000	1.000.000
VILLASEQUILLA Abast <sup>o</sup> . y saneamiento ..	2.480.000	—	827.000	353.010	1.180.010	—	1.299.990	1.299.990

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
PAREDES D E ESCALONA Depósito de agua .....	1.486.328	—	743.164	—	743.164	—	743.164	743.164
SEVILLEJA DE LA JARA Depósito abastecimiento.	3.476.000	550.000	1.166.000	—	1.726.000	—	1.750.000	1.750.000
MAQUEDA Depósito de agua .....	2.250.000	—	1.125.000	—	1.125.000	—	1.125.000	1.125.000
NUÑO GOMEZ Depósito de agua .....	1.577.251	—	788.626	—	788.626	—	788.626	788.626
BURGUILLOS Ampl. red de Distribución	1.577.521	—	525.861	262.900	788.761	—	788.760	788.760
MOCEJON Ampl. red de Distribución	4.000.000	—	1.500.000	500.000	2.000.000	—	2.000.000	2.000.000
PANTOJA Ampl. Distrb. y saneamt#.	1.889.980	—	615.980	310.000	929.980	—	930.000	930.000
QUISMONDO Sac. tubería agua .....	1.046.000	—	524.000	—	524.000	—	524.000	524.000
VELADA Red de distribución .....	1.500.000	—	—	1.500.000	1.500.000	—	—	—
AJOFRIN Distrib. y saneamiento..	69.632.658	—	22.630.614	12.185.715	34.816.329	—	34.816.329	34.816.329
ALDEANIEVA DE BARBARROYA Saneamiento .....	43.947.000	—	14.673.500	7.300.000	21.973.500	—	21.973.500	21.973.500
BUENAVENTURA Ampl. del saneamiento ..	4.000.000	—	400.000	1.600.000	2.000.000	—	2.000.000	2.000.000
BURGUILLOS Ampl. del saneamiento ..	990.000	—	330.100	164.900	495.000	—	495.000	495.000
BURUJON Saneamiento .....	49.417.950	—	16.717.950	6.700.000	23.417.950	—	26.000.000	26.000.000

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
CABAÑAS DE YEPES Saneamiento .....	18.290.000	—	4.259.295	1.323.170	5.582.465	12.707.535	12.707.535	
CAMPILLO DE LA JARA Saneamiento 2ª Fase .....	10.000.000	—	3.334.000	1.666.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
CERVERA DE LOS MONTEB Distrib. y saneamiento ..	21.705.507	—	7.552.754	3.300.000	10.852.754	10.852.753	10.852.753	
CONSUEGRA Saneamto. y Pavimentación	24.574.853	—	7.985.827	4.300.599	12.287.426	12.287.427	12.287.427	
CORRAL DE ALMAGUER Saneamiento .....	141.100.313	—	48.549.796	22.000.000	70.549.796	70.550.517	70.550.517	
CHOZAS DE CAJALES Ampl. del Saneamiento ...	3.000.000	—	1.000.000	500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
DOBARRIOS Saneamiento .....	53.060.914	—	17.688.457	7.550.160	25.246.617	27.814.297	27.814.297	
LAS HERENCIAS Saneamto Anajo Membrillo.	4.000.000	—	1.000.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
LOMINCHAR Ampl. del Saneamiento ...	1.800.000	—	600.000	300.000	900.000	900.000	900.000	
MAGAN Canalización arroyo .....	1.500.000	—	562.500	187.500	750.000	750.000	750.000	
MEJORADA Saneamiento .....	28.242.546	—	10.590.955	3.530.318	14.121.273	14.121.273	14.121.273	
MIGUEL ESTEBAN Saneamiento .....	114.239.953	—	38.119.977	19.000.000	57.119.977	57.119.978	57.119.978	
MORA DE TOLEDO Colector y ancauzamiento de arroyo .....	22.704.948	—	7.946.732	3.405.742	11.352.474	11.352.474	11.352.474	
NAMBROCA Saneamiento .....	1.956.989	—	652.489	325.000	978.489	978.500	978.500	
NAVAHERMOZA Estación depuradora .....	9.000.000	—	3.375.000	1.125.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	
NAVALCAN Colector .....	5.189.447	—	1.000.000	1.594.724	2.594.724	2.594.723	2.594.723	

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
LOS NAVALMORALES Ampl. del Saneamiento...	1.512.051	—	151.200	604.825	795.025	—	795.026	795.026
NOBLEJAS Ampl. sanamt. y distrib.	424.676	—	142.338	99.770	202.108	—	222.568	222.568
ORGAZ Distrib. y sanamt. 2ª F.	10.120.777	—	3.795.292	1.265.097	5.060.389	—	5.060.388	5.060.388
ORGAZ Distrib. y sanamt. 3ª F.	32.605.853	—	12.228.694	4.076.232	16.304.926	—	16.304.927	16.304.927
PULGAR Estación depuradora ...	6.000.000	—	2.000.000	1.000.000	3.000.000	—	3.000.000	3.000.000
QUERO Saneamiento .....	44.659.732	—	17.829.866	4.500.000	22.329.866	—	22.329.866	22.329.866
RECAS Canal. de arroyo .....	2.000.000	—	1.000.000	—	1.000.000	—	1.000.000	1.000.000
RETAMOSO Saneamiento - 1ª Fase..	5.000.000	300.000	700.000	1.500.000	2.500.000	—	2.500.000	2.500.000
EL ROMERAL Saneamiento .....	18.110.200	—	11.560.200	—	11.560.200	—	6.850.000	6.850.000
SAN BARTOLOME DE LAS A. Saneamiento 2ª Fase ...	7.000.000	—	2.350.000	1.150.000	3.500.000	—	3.500.000	3.500.000
SAN MARTIN DE PUSA Encauzamiento arroyo ..	2.200.000	600.000	220.000	—	1.100.000	—	1.100.000	1.100.000
SANTA CRUZ DE LA ZARZA. Saneamiento .....	13.500.000	—	4.300.000	1.923.240	6.423.240	—	7.076.760	7.076.760
SEGURILLA Saneamiento .....	33.307.335	1.500.000	11.653.668	3.800.000	16.653.668	—	16.653.667	16.653.667
SESEÑA Saneamiento .....	62.050.979	—	20.675.979	10.350.000	31.025.979	—	31.025.000	31.025.000
SOTILLO DE LAS PALOMAS Terminación saneamiento	1.786.510	—	995.470	297.785	893.255	—	893.255	893.255
TORRALBA DE OROPESA Ampl. del saneamiento..	1.000.000	280.460	—	400.000	680.460	—	319.540	319.540

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
VELADA Saneamiento - 2ª Fase ..	9.000.000	—	3.000.000	1.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	
VILLA DE DON FABRIQUE Saneamiento - 1ª Fase...	10.000.000	—	3.000.000	2.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
VILLACASTAÑAS Ampl. Distrib. y sanam <sup>to</sup> .	13.000.000	—	4.000.000	4.500.000	8.500.000	4.500.000	4.500.000	
VILLACORRAL DE LOS CAJALEROS Saneamiento .....	36.612.988	—	13.729.914	4.576.615	18.306.529	18.306.459	18.306.459	
VILLALBUENGA Ampl. saneam <sup>to</sup> y depuradora	12.305.090	—	4.103.090	2.090.000	6.193.090	6.192.000	6.192.000	
VILLAMINAYA Distrib. y sanam <sup>to</sup> . ....	23.904.069	—	7.768.822	4.183.212	11.952.034	11.952.035	11.952.035	
VILLAREJO DE MONTALBAN Saneamiento .....	4.000.000	—	1.000.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
ESCALONA Muro de contención .....	7.920.000	1.920.000	—	3.000.000	4.920.000	3.000.000	3.000.000	
NOBLEJAS Canalización de arroyo .	578.250	—	188.250	85.450	273.700	304.550	304.550	
QUIMONDO Encauzamiento .....	1.625.000	—	812.500	—	812.500	812.500	812.500	
<b>TOTAL PROGRAMA 1.-</b>	<b>1.186.386.292</b>	<b>6.695.460</b>	<b>408.390.164</b>	<b>182.650.185</b>	<b>597.695.810</b>	<b>588.690.482</b>	<b>588.690.482</b>	

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
Y E P E S Parque Público .....	9.000.000	4.500.000	—	1.282.130	5.782.130		3.217.870	3.217.870
ALDEAENCARO DE ESCALONA Alumbrado .....	242.597	—	121.298	—	121.298		121.299	121.299
CASARRUBIOS DEL MONTE Alumbrado .....	1.408.483	—	704.242	235.000	939.242		469.241	469.241
ESCALONA Alumbrado .....	1.376.098	—	688.049	—	688.049		688.049	688.049
LILLO Alumbrado .....	5.300.000	—	2.650.000	754.730	3.404.730		1.895.270	1.895.270
MARRIPE Alumbrado - 2ª Fase ...	1.000.000	—	334.000	166.000	500.000		500.000	500.000
LA MATA Alumbrado .....	5.729.231	—	2.864.615	—	2.864.615		2.864.616	2.864.616
OROPEGA Alumbrado .....	12.500.000	—	5.000.000	2.500.000	7.500.000		5.000.000	5.000.000
SANTA OLALLA Alumbrado .....	1.753.307	853.307	—	—	853.307		900.000	900.000
URDIA Alumbrado público .....	6.000.000	1.300.000	1.040.000	1.260.000	3.600.000		2.400.000	2.400.000
VALDEVERDEJA Alumbrado .....	3.285.818	—	1.412.818	553.000	1.965.818		1.320.000	1.320.000
VILLAMIL Alumbrado .....	2.518.381	—	1.259.190	—	1.259.190		1.259.191	1.259.191
ALBAREAL DE TAJÓ Pavimentación .....	2.250.000	—	1.125.000	—	1.125.000		1.125.000	1.125.000
ALDEAENCARO DE ESCALONA Pavimentación .....	1.500.000	—	900.000	—	900.000		600.000	600.000
ALDEANUEVA DE SAN BATOLOME Pavimentación .....	4.800.000	—	2.112.000	768.000	2.880.000		1.920.000	1.920.000

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
ALMOROX Pavimentación y saneam <sup>to</sup> ..	3.421.109	—	2.052.665	—	2.052.665	—	1.368.444	1.368.444
ANOVER DE TAJO Pavimentación .....	8.000.000	—	4.000.000	1.000.000	5.000.000	—	3.000.000	3.000.000
ARCICOLLAR Pavimentación .....	3.500.000	—	1.750.000	350.000	2.100.000	—	1.400.000	1.400.000
BURGUILLOS Pavimentación .....	4.417.395	—	2.208.797	552.000	2.760.797	—	1.656.798	1.656.798
CALERUELA Pavimentación .....	2.250.000	—	1.350.000	—	1.350.000	—	900.000	900.000
CALZADA DE DROPEJA Pavimentación .....	3.600.000	—	1.594.000	576.000	2.160.000	—	1.440.000	1.440.000
CAMARENILLA Pavimentación .....	4.889.822	—	2.433.894	500.000	2.933.894	—	1.955.928	1.955.928
CARMENA Pavimentación .....	7.347.274	—	3.658.365	750.000	4.408.365	—	2.938.909	2.938.909
CARPID DE TAJO Pavimentación .....	3.696.430	2.848.450	570.000	—	3.418.450	—	2.278.000	2.278.000
CARPID DE TAJO Pavimentación .....	2.499.000	749.400	750.000	—	1.499.400	—	999.600	999.600
CARRANQUE Pavimentación .....	2.000.000	—	1.000.000	250.000	1.250.000	—	750.000	750.000
CARRICHES Pavimentación .....	4.000.000	—	1.650.000	750.000	2.400.000	—	1.600.000	1.600.000
CASAR DE ESCALONA Pavimentación .....	3.297.850	—	1.678.530	300.000	1.978.530	—	1.319.020	1.319.020
GEDILLO DEL CONDADO Pavimentación .....	5.200.000	—	2.600.000	650.000	3.250.000	—	1.950.000	1.950.000
COBEJA Pavimentación .....	2.500.000	—	1.250.000	312.500	1.562.500	—	937.500	937.500
COBISA Pavimentación .....	300.000	—	150.000	37.500	187.500	—	112.500	112.500

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
ESCALONA Pavimentación .....	10.230.000	—	5.115.000	2.115.000	7.230.000	—	3.000.000	3.000.000
ESCALONA Pavimentación .....	1.440.000	144.000	720.000	—	864.000	—	576.000	576.000
ESCALONILLA Pavimentación .....	4.000.000	—	2.000.000	400.000	2.400.000	—	1.600.000	1.600.000
GALVEZ Pavimentación .....	7.131.943	—	3.585.972	891.493	4.497.465	—	2.674.478	2.674.478
GUADAMUR Pavimentación .....	4.500.000	—	2.250.000	562.500	2.812.500	—	1.687.500	1.687.500
LA GUARDIA Pavimentación .....	8.500.000	—	4.816.000	726.520	5.542.520	—	2.957.480	2.957.480
HINOJOSA DE S. VICENTE Pavimentación .....	1.500.000	—	600.000	240.000	900.000	—	600.000	600.000
MAGAN Pavimentación .....	4.500.000	—	2.250.000	562.500	2.812.500	—	1.687.500	1.687.500
MENASALBAS Pavimentación .....	5.000.000	—	2.500.000	625.000	3.125.000	—	1.875.000	1.875.000
MESEGAR Pavimentación .....	3.500.000	—	1.600.000	—	1.600.000	—	1.900.000	1.900.000
MODEJON Pavimentación .....	6.000.000	—	3.000.000	750.000	3.750.000	—	2.250.000	2.250.000
NAMBROCA Pavimentación .....	2.132.000	—	1.066.000	266.000	1.332.000	—	800.000	800.000
NAVALMORALEJO Pavimentación .....	2.812.813	—	1.507.813	—	1.507.813	—	1.005.000	1.005.000
LOS NAVALMORALES Pavimentación .....	7.200.000	—	3.600.000	720.000	4.320.000	—	2.880.000	2.880.000
NAVAMORQUENDE Pav. camino cementario .	3.022.000	—	302.200	1.510.800	1.813.000	—	1.209.000	1.209.000
NOBLEJAS Pavimentación .....	7.500.000	—	3.750.000	1.068.440	4.818.440	—	2.681.560	2.681.560



MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
NAVES Pavimentación .....	4.216.410	—	1.729.846	800.000	2.529.846	1.686.664	1.686.664	
OCAJA Pavimentación .....	9.000.000	—	900.000	4.359.420	5.259.420	3.740.580	3.740.580	
OLIAS DEL REY Pavimentación .....	8.000.000	—	4.000.000	1.334.000	5.334.000	2.666.000	2.666.000	
OROPENA Pavimentación .....	5.000.000	—	2.000.000	1.000.000	3.000.000	2.000.000	2.000.000	
PURTILLO Pavimentación .....	3.761.199	—	1.856.720	400.000	2.256.720	1.504.479	1.504.479	
PUEBLA DE MONTALBAN Pavimentación .....	24.894.761	—	9.894.761	5.000.000	14.894.761	10.000.000	10.000.000	
PUNTE DEL ARZOBISPO Pavimentación .....	7.850.000	1.000.000	785.000	2.925.000	4.710.000	3.140.000	3.140.000	
RIELVES Pavimentación .....	3.000.000	—	1.500.000	300.000	1.800.000	1.200.000	1.200.000	
SANTA ULALLA Pavimentación .....	2.396.721	1.296.721	—	—	1.296.721	1.100.000	1.100.000	
SANTE DOMINGO-CABOILLA Pavimentación .....	4.000.000	—	1.600.000	800.000	2.400.000	1.600.000	1.600.000	
TEMBOQUE Pavimentación .....	9.000.000	700.000	3.800.000	1.282.130	5.782.130	3.217.870	3.217.870	
TORRALBA DE OROPESA Pavimentación .....	2.300.000	—	690.000	690.000	1.380.000	920.000	920.000	
TORRE DE ESTEBAN HAMBRA Pavimentación .....	10.496.250	—	6.996.250	1.500.000	8.496.250	2.000.000	2.000.000	
TORRIJOS Pavimentación .....	29.700.000	—	14.850.000	4.350.000	19.200.000	10.500.000	10.500.000	
TOTANES Pavimentación .....	3.000.000	—	1.500.000	375.000	1.875.000	1.125.000	1.125.000	
UGENA Pavimentación .....	2.951.400	—	1.844.625	—	1.844.625	1.106.775	1.106.775	

11

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
VENTAS DE RETAMOSA Pavimentación .....	4.815.000	—	2.407.500	601.875	3.009.375		1.805.625	1.805.625
VILLAMUELAS Pavimentación .....	5.700.000	1.500.000	370.000	1.478.730	3.948.730		2.151.270	2.151.270
VILLANUEVA DE ALCARDETE Pavimentación .....	9.000.000	—	4.000.000	2.300.000	6.500.000		2.500.000	2.500.000
VILLASEQUILLA DE YEPES Pavimentación .....	4.895.000	—	2.447.900	697.440	3.144.940		1.750.060	1.750.060
VILLATOBAS Pavimentación.....	9.000.000	—	4.500.000	1.282.130	5.782.130		3.217.870	3.217.870
YELES Pavimentación .....	12.230.232	2.115.116	6.115.116	1.000.000	9.230.232		3.000.000	3.000.000
YUNGLEER Pavimentación .....	3.500.000	—	1.750.000	583.000	2.333.000		1.167.000	1.167.000
YUNQUILLOS Pavimentación .....	2.000.000	—	1.750.000	—	1.750.000		1.050.000	1.050.000
YUNJOS Pavimentación .....	12.244.940	—	6.122.470	1.530.617	7.653.087		4.591.953	4.591.853
PUEBLA DE ALMORATIL Arreglo Parque .....	2.000.000	500.000	—	500.000	1.000.000		1.000.000	1.000.000
PUEBLA DE ALMORATIL Arreglo Polideportivo ..	3.000.000	500.000	—	1.500.000	2.000.000		1.000.000	1.000.000
EL TOUOSO Polideportivo .....	5.000.000	1.000.000	—	1.300.000	2.900.000		2.500.000	2.500.000
CASASBUENAS Casa-Ayuntamiento .....	3.480.000	1.150.000	—	580.000	1.740.000		1.740.000	1.740.000
GAZALEGAS Casa-Ayuntamiento 2ª Fase	2.500.000	1.500.000	—	—	1.500.000		1.000.000	1.000.000

MUNICIPIO Y DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO				APORTACION DE DIPUTACION		
		Fondos propios	Contribuciones Especiales	CREDITO	TOTAL	Fondos propios	CREDITO	TOTAL
COBISA Casa-Ayuntamiento .....	900.000	337.500	—	112.500	450.000	450.000	450.000	
LAYOS Casa-Ayuntamiento .....	2.600.000	866.700	—	433.300	1.500.000	1.300.000	1.300.000	
LILLO Casa-Ayuntamiento .....	6.500.000	—	—	2.279.700	2.279.700	4.220.300	4.220.300	
VENTAS DE SAN JULIAN Casa-Ayuntamiento .....	1.500.000	525.000	—	375.000	900.000	600.000	600.000	
VILLASECA DE LA SAGRA Casa-Ayuntamiento .....	6.417.000	4.010.200	—	—	4.010.200	2.407.400	2.407.400	
ALMOROX Cementerio .....	2.231.188	—	—	1.115.594	1.115.594	1.115.594	1.115.594	
ESPINOSO DEL REY Cementerio .....	941.000	564.600	—	—	564.600	376.400	376.400	
NOEZ Cementerio .....	2.994.340	1.497.170	—	374.000	1.871.170	1.123.170	1.123.170	
PARRILLA Casa-Médico .....	1.260.000	630.000	—	—	630.000	630.000	630.000	
PUERLA DE MONTALBAN Escuelas .....	2.200.000	400.000	—	700.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	
TOTAL PROGRAMA 6 .....	437.527.512	30.498.164	171.210.236	68.244.549	239.952.949	167.574.563	167.574.563	
RESUMEN POR PROGRAMAS								
TOTAL PROGRAMA 1 .....	1.188.385.292	6.655.460	408.390.164	182.650.186	597.695.810	588.690.482	588.690.482	
TOTAL PROGRAMA 6 .....	437.527.512	30.498.164	171.210.236	68.244.549	239.952.949	167.574.563	167.574.563	
TOTAL .....	1.625.915.604	37.153.624	579.600.400	250.894.735	837.648.759	756.265.045	756.265.045	



**MONUMENTOS DE LA PROVINCIA.-** Fachada principal de la Iglesia Colegial de Talavera de la Reina en cuyo claustro recibieron definitiva sepultura en octubre último los restos de Fernando de Rojas, el autor de "La Celestina".